



Ministerio de
ECONOMÍA

Y
FINANZAS PÚBLICAS

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal
Dirección General de Programación
y Gestión Presupuestaria

DIRECTRICES DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

GESTIÓN 2020



RESOLUCION BI-MINISTERIAL N° 24

La Paz, 15 JUL. 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado, en sus artículos 306, parágrafo I y 311 parágrafo II, determina que el modelo económico boliviano es plural, y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos, y es deber del Estado, el ejercicio de la dirección integral del desarrollo económico y sus procesos de planificación.

Que los artículos 321, 339 parágrafo III, y 340 parágrafo IV, del referido texto constitucional prevén que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto, y que la determinación del gasto y de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal; asimismo, que los ingresos del Estado se invertirán conforme con el Plan General de Desarrollo Económico y Social del país, el Presupuesto General del Estado y con la ley; y que el Órgano Ejecutivo Nacional establecerá las normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público, incluidas las autonomías.

Que el parágrafo II, artículo 114 de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", dispone que el proceso presupuestario en las Entidades Territoriales Autónomas, está sujeto a las disposiciones legales, directrices y el clasificador presupuestario, emitidos por el nivel central del Estado.

Que el artículo 7 de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), señala que el Ministerio de Planificación del Desarrollo, se constituye en el Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado. Asimismo, las Disposiciones Adicionales Segunda y Cuarta, primero, modifica el artículo 18 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, estableciendo que los programas y proyectos de inversión enmarcados en los planes del SPIE, según corresponda, se registrarán en el Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral (SIPFE); y segundo, reemplaza el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y el Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo, por el SIPFE.

Que la Ley N° 786 de 9 de marzo de 2016, que aprueba el "Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien", en su parágrafo III, artículo 4, establece que los recursos del Presupuesto General del Estado, se enmarcarán en los lineamientos estratégicos del citado Plan.

Ministerio de Planificación y Gestión Presupuestaria
Zenón Pedro Mamani Fisoza
Vo.Bo.
Min. de Economía y Finanzas Públicas

Unidad del Sector Productivo
Verónica Casablanca Villica
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad de Planeación y Presupuesto
Gonzales Selaru
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad de las Entidades Territoriales
Gonzales Selaru
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad de Planeación y Presupuesto
José Luis Ciro Choque
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad de Planeación y Presupuesto
Marcela Cortez
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad de Planeación y Presupuesto
María Inés Jara de Ayroa
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad de Empresas Públicas
Erik Aquila Hinojosa
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad del Sector Social
Ivan Machicado
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Que el Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo, en su artículo 46, prevé entre las atribuciones del Ministerio de Planificación del Desarrollo, el planificar y coordinar el desarrollo integral del país mediante la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social, en coordinación con los Ministerios, Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas, Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas, y Entidades Descentralizadas y Desconcentradas correspondientes.

Que el Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017, tiene por objeto regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recurso a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el Sistema de Planificación Integral del Estado.

Que el artículo 17 de las Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobadas mediante Resolución Suprema N° 216768 de 18 de junio de 1996, dispone entre las funciones del Órgano Rector de la Inversión Pública, emitir anualmente lineamientos, directrices y plazos para la formulación del Programa de Requerimientos de Financiamiento y el Presupuesto de Inversión Pública.

Que asimismo, el parágrafo I, artículo 15 de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobadas a través de la Resolución Suprema N° 225558 de 1 de diciembre de 2005, establece entre los instrumentos operativos del Sistema, las Directrices de Formulación Presupuestaria, a ser emitidas para cada gestión fiscal, que dispondrán los lineamientos fundamentales para la técnica de formulación del presupuesto del sector público.

Que consiguientemente, las entidades del sector público requieren contar con instrumentos operativos a fin de elaborar el respectivo anteproyecto de presupuesto institucional para la gestión 2020 y posterior Presupuesto Público; y a esa causa, las Directrices de Formulación Presupuestaria para la Gestión 2020, buscan coadyuvar la gestión presupuestaria a través de una mejor priorización del gasto orientada a objetivos, metas y resultados de costo y mediano plazo, se sujetan a la normativa en vigencia y no contravienen el orden jurídico preestablecido.

POR TANTO:

Los Ministros de Economía y Finanzas Públicas, y de Planificación del Desarrollo, en uso de sus atribuciones conferidas por el ordenamiento legal vigente,

A

Ministerio de Planificación y Gestión del Desarrollo
Zoran Pedro Mamani Tisosa
Vo.Bo.
Min. de Economía y Finanzas Públicas

Entidades Territoriales Autónomas
Victoria Villacampa
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Ministerio de Planificación y Presupuesto
Jesse Luis Nina Choque
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Antonio Gonzales Setau
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Carmen Marcela Guisberti Conejo
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
REVISADO
Mario Inés Vero de Ayora
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Verónica Casablanca Vilca
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Erik Aguila Himblosa
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Unidad del Sector Social
Ivan Machicado Quiroga
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

24

RESUELVEN:

PRIMERO.- Aprobar las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2020, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Bi-Ministerial.

SEGUNDO.- Las Directrices dispuestas en el artículo precedente, son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Luis Alberto Arce Catacora
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS



Mariana Prado Noya
MINISTRA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO



Jaime Durán Chuquimia
Viceministro de Presupuesto y
Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

ÍNDICE

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES	2
TÍTULO II. FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PLURIANUAL	4
TÍTULO III. FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL	7
TÍTULO IV. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL Y ANUAL	11
DISPOSICIONES FINALES.....	13
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	13
ANEXO I. MATRIZ DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (PDES).....	14
ANEXO II. PROCESO DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL	65
ANEXO III. PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO POR PROGRAMAS.....	77
ANEXO IV. LINEAMIENTOS DE FORMULACIÓN DEL GASTO	94
ANEXO V. PARTIDAS PARA PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN CAPITALIZABLES Y NO CAPITALIZABLES	105
ANEXO VI. FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES AUTÓNOMAS	108
ANEXO VII. REGIMEN LEGAL Y PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS.....	129
ANEXO VIII. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA	131
I. Estructura Programática de Gastos para las Entidades del Sector Publico	131
II. Estructura Programática de Gastos para las entidades del nivel central del Estado	132
III. Estructura Programática de Gastos de los Gobiernos Autónomos Departamentales y Regionales	136
IV. Estructura Programática de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos.....	139
V. Estructura Programática para las Universidades Públicas.....	140
VI. Estructura Programática para las Empresas Públicas.....	141

DIRECTRICES DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. Objeto

Las Directrices, tienen por objeto establecer los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público para el corto y mediano plazo, articulado al Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES y la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.

Artículo 2º. Ámbito de aplicación

Las Directrices son de aplicación obligatoria para las entidades del sector público que comprenden: los Órganos del Estado Plurinacional, las que ejercen funciones de Control, de Defensa de la Sociedad y del Estado, Gobiernos Autónomos Departamentales, Regionales, Municipales e Indígenas Originarios Campesinos, Universidades Públicas, Empresas Públicas, Instituciones Financieras Bancarias y no Bancarias, Instituciones Públicas de Seguridad Social y todas aquellas entidades que forman parte del Presupuesto General del Estado.

Artículo 3º. Transparencia Fiscal

Las entidades del sector público deben transparentar la información sobre el uso y destino de los recursos públicos, los resultados del cumplimiento de las acciones y metas establecidas en el corto y mediano plazo, programadas en los presupuestos institucionales, utilizando instrumentos disponibles como portales informáticos, audiencias públicas y otros.

Artículo 4º. Responsabilidad de las Entidades Públicas

Las entidades del sector público deben:

- a) Elaborar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional en función a sus acciones y metas¹ de corto plazo articuladas a las acciones de mediano plazo en el marco de los pilares de la Agenda Patriótica 2025, Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), Planes de Desarrollo Sectorial Integral (PDSI), Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI) Departamental y Municipal, Planes de Gestión Territorial Comunitaria para Vivir Bien de las Autonomías Indígenas Originaria Campesina (PGTC), Planes Estratégicos Institucionales (PEI), Planes de Desarrollo Universitario (PDU) y la normativa vigente, para lo cual deben utilizar como guía los Anexos I, III, IV, V, VI, VII y VIII. Adicionalmente, las entidades públicas deben elaborar el Presupuesto Plurianual de acuerdo al Anexo II.
- b) Estimar la recaudación efectiva y programar los gastos, correspondientes a los presupuestos institucionales, incluyendo la programación físico-financiera de proyectos de inversión, para el cumplimiento de las acciones y metas de corto plazo.

¹ Se refiere al alcance de la acción.

- c) Mantener sus recursos financieros en cuentas fiscales autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, independientemente de la fuente de financiamiento.
- d) Presentar su Plan Estratégico Institucional, Presupuesto Plurianual, Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto Institucional al Órgano Rector correspondiente, en el marco de lo establecido en las presentes Directrices.

Artículo 5º. Participación y Control Social

En el marco de los Artículos 241 y 242 de la CPE y el Artículo 41 de la Ley N° 341 de Participación y Control Social, todas las entidades del Sector Público deben asignar recursos destinados a efectivizar el derecho de la participación y control social, para lo cual deberán aperturar una estructura programática específica en sus presupuestos institucionales.

Artículo 6º. Instrumentos de Formulación Presupuestaria

Para la elaboración del proyecto de presupuesto plurianual y anual institucional de recursos y gastos, las entidades públicas deben utilizar:

- a) Directrices de Formulación Presupuestaria.
- b) Clasificadores Presupuestarios.
- c) Formularios de registro, establecidos en las presentes Directrices, Sistema de Gestión Pública (SIGEP) del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- d) Instrumento del Subsistema de Planificación.
- e) Instrumento de Programación, Financiamiento e Inversión Pública del Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral (SIPFE) del Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- f) Calendario de Formulación Presupuestaria
- g) Normas vigentes.

Artículo 7º. Calendario de Formulación Presupuestaria Plurianual y Anual

Las entidades públicas deberán elaborar el proyecto de presupuesto plurianual y anual institucional, de acuerdo al Calendario de Formulación Presupuestaria, aprobado mediante Resolución Bi-Ministerial N° 08 de fecha 13 de marzo de 2019, de los Ministerios de Planificación del Desarrollo y de Economía y Finanzas Públicas.

Calendario de Formulación Presupuestaria



TÍTULO II FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PLURIANUAL

CAPÍTULO I

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL

Artículo 8º. Presupuesto Plurianual

I. El Presupuesto Plurianual es un instrumento de Política Fiscal de mediano plazo de carácter indicativo, articulado con el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, que contempla el total de las entidades públicas del Estado Plurinacional, mediante el cual se identifican y cuantifican los recursos financieros que el Estado prevé percibir en el mediano plazo, así como su asignación en gastos corrientes e inversiones a nivel de programas presupuestarios.

II. El presupuesto plurianual constituye la base para la formulación del presupuesto anual.

Artículo 9º. Lineamientos Generales para la formulación del Presupuesto Plurianual Institucional

Las entidades del Sector Público deben formular sus presupuestos plurianuales institucionales, considerando lo siguiente:

- a) Pilares y metas de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y Resultados del Plan de Desarrollo Económico y Social, a objeto de articular la programación presupuestaria plurianual de mediano y largo plazo (anexo I).
- b) Políticas y resultados sectoriales y/o territoriales.
- c) Acciones de mediano plazo del Plan Estratégico Institucional de cada entidad pública.

Artículo 10º. Periodo del Presupuesto Plurianual

El periodo del Presupuesto Plurianual contempla cinco años, del 2020 al 2024; para lo cual las entidades deben considerar el Plan Estratégico Institucional vigente.

Artículo 11º. Articulación del Plan Estratégico Institucional con el Presupuesto Plurianual

Las entidades públicas deben articular las acciones de mediano plazo (Acciones Institucionales Específicas) del PEI, con los programas presupuestarios establecidos en el Presupuesto Plurianual, información que debe resumirse en los formularios del Anexo II.

CAPÍTULO II FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECURSOS Y GASTOS

Artículo 12º. Estimación del Presupuesto Plurianual de Recursos

- I. Para la estimación de recursos específicos plurianuales (por concepto de venta de bienes y servicios, tasas, patentes, tarifas y otros en el marco de la normativa vigente), las entidades del sector público deben sustentar sus proyecciones considerando la tendencia de ejecución de ingresos, contratos, convenios y otros inherentes a las competencias de la entidad.
- II. La estimación de ingresos plurianuales del Tesoro General de la Nación (TGN) por concepto de Ingresos Tributarios, Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD) y Regalías establecidas por Ley, será efectuada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en coordinación con las instancias correspondientes.
- III. Las entidades beneficiarias de transferencias con recursos del TGN, IDH, IEHD, regalías departamentales y participaciones establecidas por norma expresa, deberán sujetarse a los techos presupuestarios plurianuales determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- IV. Los recursos plurianuales estimados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas son de carácter indicativo, mismos que serán actualizados en cada gestión de acuerdo a la coyuntura económica internacional y nacional, por lo que no deben ser considerados como una asignación efectiva y obligatoria en el mediano plazo.
- V. Los recursos por Donación y Crédito en efectivo o en especie, destinados a proyectos y/o programas específicos financiados por Organismos Internacionales y/o instituciones nacionales, deberán sustentarse en convenios suscritos entre los financiadores, ejecutores y/o el Estado Plurinacional de Bolivia.

Artículo 13º. Formulación del Presupuesto Plurianual de Gastos

- I. Las entidades del Sector Público formularán su presupuesto plurianual de gastos por programas presupuestarios (proyectos de inversión y actividades), fuentes de financiamiento y organismos financiadores.

- II. Cada acción de mediano plazo debe estar articulada a uno o varios programas presupuestarios que responden a productos terminales. La apertura de un programa presupuestario no podrá estar articulada a varias acciones de mediano plazo.
- III. El presupuesto plurianual de gastos, debe corresponder a los recursos estimados manteniendo el principio de equilibrio presupuestario.
- IV. Las entidades del sector público definirán su Estructura Programática de gastos de acuerdo a los Anexos de Categorías Programáticas por nivel Institucional, establecidos en las presentes Directrices.
- V. La formulación del presupuesto plurianual institucional de gastos, se registrará en los módulos de presupuesto plurianual de los sistemas oficiales de gestión pública.
- VI. El registro de la formulación de gastos plurianuales se realizará de acuerdo a lo siguiente:
 - a) Gasto corriente plurianual (funcionamiento y operación) deben ser registrados por las entidades públicas en el Formulario 3.2 de la presente Directriz, en el SIGEP.
 - b) Inversión Pública Plurianual con financiamiento asegurado y registrado en el SISIN WEB; debiendo las entidades públicas incorporar los proyectos de inversión en el SISIN WEB únicamente cuando los programas presupuestarios involucrados estén registrados en el SIGEP y se encuentren articulados a las acciones de mediano plazo.
- VII. Las entidades del sector público definirán su Estructura Programática Institucional, considerando lo siguiente:
 - a) Programas de Gestión Administrativa, para la asignación de recursos destinados a gastos de operación o funcionamiento.
 - b) Programas Específicos para la producción de bienes y prestación de servicios, que genere la entidad conforme sus competencias.
 - c) Programas destinados al pago de deuda, provisiones financieras, transferencias y otras asignaciones, las cuales están relacionados a los gastos de operación o funcionamiento.

Artículo 14º Presupuesto Plurianual de Inversión Pública

Las entidades públicas deberán elaborar su Presupuesto Plurianual de Inversión Pública identificando los Proyectos y Programas de Inversión Pública con financiamiento asegurado y estar relacionados con la Agenda Patriótica del Bicentenario y el PDES, considerando los siguientes aspectos:

- a) Programación financiera de todo el proyecto de inversión pública, de continuidad y estratégicos nuevos, identificando las fases de Preinversión e Inversión, indicando el monto correspondiente a la gestión fiscal en la que se estima realizar los desembolsos por fuente y organismo financiador.

- b) Deberán contar con autorización expresa del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para recursos del TGN y/o norma de aprobación. El presupuesto plurianual de inversión pública financiado con recursos del TGN, no podrá ser reasignado o reprogramado sin previa evaluación del Viceministerio de Inversión Públicas y Financiamiento Externo (VIPFE) y autorización del MEFP.
- c) El registro de los recursos externos deberá ser realizado a través del Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- d) Los proyectos con financiamiento asegurado deben contar con su respectiva contraparte, cuando corresponda.

Artículo 15º Programación Plurianual de la Inversión Pública en el Marco del PDES

- I. Los proyectos y programas de inversión pública que no cuentan con financiamiento asegurado y que se enmarquen en la normativa del SIPFE, serán incorporados en el Programa de Requerimiento de Financiamiento (PRF) cuando sean concurrentes con el PDES.
- II. Las entidades públicas registrarán la información de estos proyectos y programas en el Instrumento de Programación del Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral (SIPFE) del Ministerio de Planificación del Desarrollo conforme a los planes de mediano plazo compatibilizados y concordados por el Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) y aprobados por la instancia correspondiente en el marco del PDES.
- III. Las entidades ejecutoras de inversión pública deberán relacionar en el SISIN WEB todas sus inversiones concurrentes con los proyectos y programas estratégicos aprobados en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 y la Agenda Patriótica 2025.

TÍTULO III FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL

CAPÍTULO I LINEAMIENTOS GENERALES DE ELABORACIÓN DEL POA Y PRESUPUESTO

Artículo 16º. Plan Operativo Anual

El Plan Operativo Anual (POA) de las entidades del Sector Público, se constituye en un instrumento de gestión que permite identificar las acciones de corto plazo, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución, identificar responsables e indicadores; para su elaboración se debe considerar:

- 1. Las competencias asignadas, disponibilidad financiera de recursos y el Plan Estratégico Institucional (PEI), en el marco de la normativa vigente.
- 2. Articular sus acciones de corto plazo con las acciones de mediano plazo.

Artículo 17º. Relación del Presupuesto Anual con el Presupuesto Plurianual

El presupuesto anual de recursos y gastos forma parte del presupuesto plurianual, debiendo considerar las mismas estructuras programáticas y fuentes de financiamiento.

CAPÍTULO II

FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS ANUALES

Artículo 18º. Estimación de Recursos

- I. Para la estimación de recursos específicos (por concepto de venta de bienes y servicios, tasas, patentes, tarifas y otros en el marco de la normativa vigente), las entidades del sector público deben sustentar sus proyecciones en las memorias de cálculo, considerando cuando corresponda:
 - a) Tendencia del comportamiento histórico de sus ingresos.
 - b) Contratos, convenios y otros inherentes a sus competencias.
 - c) Proyección de las variables macroeconómicas del Ente Rector.
 - d) Incremento de la demanda.
 - e) Otros.

- II. La estimación de ingresos del Tesoro General de la Nación por concepto de Ingresos Tributarios, Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD) y Regalías establecidas por Ley, será efectuada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en coordinación con las instancias correspondientes.

- III. Los importes estimados de recursos tienen carácter indicativo, por lo que su recaudación puede ser menor o mayor durante la gestión fiscal.

Artículo 19º. Recursos por Transferencias

- I. Las entidades beneficiarias de transferencias con recursos del TGN, IDH, IEHD, regalías departamentales y participaciones establecidas por norma expresa, deberán sujetarse a los techos presupuestarios determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

- II. Las transferencias en efectivo o en especie, por administración directa o delegada, deberán sujetarse a los montos programados por las entidades otorgantes considerando la programación plurianual, normativa expresa y/o convenio, en coordinación con las entidades beneficiarias; siendo facultad del MEFP, efectuar el registro correspondiente.

Artículo 20º. Recursos de Donación y Crédito

- I. Adicionalmente a lo establecido en el párrafo V del Artículo 12, de la presente directriz, las entidades del sector público deberán adjuntar, cronograma de desembolsos y la certificación de la disponibilidad de recursos; emitida de acuerdo al siguiente detalle:
 - Donación externa y crédito externo: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.
 - Crédito interno: Viceministerio del Tesoro y Crédito Público.
 - Donación interna: según convenio y/o documentación de respaldo.

- II. Las entidades beneficiarias de recursos de Donación, deberán presupuestar los impuestos emergentes de la ejecución de estos ingresos, con cargo a la contraparte nacional de acuerdo al convenio suscrito, siendo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la entidad, prever este tipo de gasto.
- III. Los saldos bancarios de Crédito y Donación, no utilizados en gestiones anteriores por las entidades del sector público, podrán ser inscritos conforme las condiciones estipuladas en los convenios de financiamiento, documentación que demuestre la disponibilidad de recursos y normativa legal establecida para el efecto.

Artículo 21º. Recursos de Caja y Bancos

- I. Los recursos de caja y bancos, deben considerar la proyección de saldos en cuentas bancarias al 31 de diciembre de cada gestión, en función a la ejecución presupuestaria programada.
- II. La programación de recursos de caja y bancos, deberá identificar su origen por fuente y organismo financiador de acuerdo al Clasificador Presupuestario.

Artículo 22º. Otros Recursos

- I. El registro de otros recursos, la programación presupuestaria de cuentas y documentos por cobrar a corto y largo plazo, multas, intereses, ganancias por diferencias de cambio, renta consular y otras, deben estar justificados con documentación de respaldo.
- II. Los registros que correspondan a cuentas financieras (disminución de cuentas por cobrar y otros similares), deben efectuarse estimando su variación para el periodo fiscal.

CAPÍTULO III FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS ANUALES

Artículo 23º. Programación de Gastos

- I. El relacionamiento de los programas presupuestarios de gasto público, debe responder a las acciones de corto plazo concordantes con las acciones de mediano plazo, definidos en el Presupuesto Plurianual.
- II. El código y descripción de los programas incluyendo los proyectos y actividades, creadas por las entidades del sector público se mantendrán desde su inicio hasta la finalización de su función, no pudiendo ser modificada durante su vigencia, ni reutilizada para otro programa con distinto objetivo.
- III. Las entidades del Sector Público formularán su presupuesto de gastos por programas, proyectos y actividades, Direcciones Administrativas, Unidades Ejecutoras, partidas de gasto, fuentes de financiamiento, organismos financiadores, finalidad y función, entidades de transferencia y sector económico que corresponda, con el respaldo de memorias de cálculo, en el marco de la normativa vigente. En el caso de los proyectos de inversión, el código de proyecto de la categoría programática corresponderá al código SISIN.

- IV. La programación de gastos anuales, debe corresponder a los recursos estimados, concordante con el presupuesto de gastos plurianuales.
- V. Las entidades públicas deben considerar en su POA y Presupuesto, recursos necesarios para la gestión de Riesgos, en el marco de la normativa vigente.
- VI. Las entidades públicas deben considerar los lineamientos específicos para la formulación del presupuesto del Gasto Corriente, Servicios de la Deuda Pública, Transferencias, Gasto de Capital e Inversión Pública, de acuerdo al Anexo IV, según las competencias establecidas en la normativa vigente, para cada nivel institucional.
- VII. Los recursos de Caja y Bancos, deberán ser presupuestados priorizando el financiamiento de proyectos de inversión, gastos de capital, de operación, servicio de la deuda (interna y externa); podrán ser ajustados por el MEFP, en función de la meta fiscal.
- VIII. El Servicio de Impuestos Nacionales, la Aduana Nacional y Autoridad General de Impugnación Tributaria, adicionalmente a lo establecido en el párrafo precedente, podrán utilizar saldos de caja y bancos para gasto corriente, conforme a normativa vigente.

Artículo 24º Priorización de Proyectos de Inversión Pública Anual

- I. Para la Formulación de Inversión Pública, las entidades deben asignar los recursos en el marco de sus competencias, según el siguiente orden de priorización:
 - a) Proyectos y Programas de inversión de continuidad, verificando que se asignen los recursos requeridos en función al contrato o convenio respectivo y de acuerdo a la programación física y financiera, hasta su conclusión.
 - b) Proyectos y Programas de inversión con financiamiento asegurado y su respectiva contraparte.
 - c) Proyectos y Programas de inversión nuevos estratégicos y de impacto en el desarrollo nacional, regional y/o territorial, articulados a las acciones de mediano plazo.
 - d) Otros Proyectos y Programas de inversión nuevos compatibles con sus Planes de Desarrollo.
- II. Registro del presupuesto de los proyectos y programas de inversión pública
 - a) Las entidades públicas registrarán su presupuesto de Inversión Pública en el Sistema de Información Sobre Inversiones (SISIN-WEB) y lo remitirán de manera oficial al Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD).
 - b) El Ministerio de Planificación del Desarrollo como Órgano Rector de la Inversión Pública, a través del VIPFE, revisará la documentación remitida de todas las entidades del nivel central y territorial, y agregará los presupuestos de Inversión Pública, para su posterior envío al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP). Siendo responsabilidad del MPD, la verificación y envío de la información del gasto de proyectos de inversión registrada.

Artículo 25º Transferencias Público Privadas en Especie

- I. Las transferencias público privadas en especie que corresponden a proyectos de inversión, serán registradas en el Sistema de Información Sobre Inversiones (SISIN-WEB) y los dictámenes serán remitidos de manera oficial al Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD).
- II. El presupuesto correspondiente a Transferencias Público – Privadas en especie para proyectos de inversión, deberá ser registrado en el SISIN y la Entidad generará el Dictamen de aprobación del Anteproyecto de Presupuesto por este concepto de gasto.

TÍTULO IV PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL Y ANUAL

Artículo 26º. Presentación del Presupuesto Institucional plurianual y anual

- I. Las entidades públicas deberán registrar en el Sistema de Gestión Pública – SIGEP y en el Sistema de Información sobre Inversiones – SISIN Web, para presentar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y al Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda; el presupuesto institucional plurianual y anual articulado.
- II. Disposición legal que apruebe el Presupuesto Plurianual ajustado, POA y el presupuesto institucional anual 2020, emitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva - MAE y/o por la instancia deliberativa o resolutive según corresponda (original o copia legalizada).

En el caso de los Gobiernos Autónomos Municipales, adicionalmente deberán remitir el pronunciamiento de la instancia de Participación y Control Social para el presupuesto anual.

- III. Para el Presupuesto Plurianual, deberán adjuntar la siguiente documentación:
 - a) Diagnóstico de la situación actual física y financiera de la entidad, detallando los resultados obtenidos de al menos 4 años, enmarcado en sus competencias y atribuciones.
 - b) Identificación de niveles organizacionales responsables del logro de las metas de mediano plazo.
 - c) Presupuesto de recursos y gastos plurianuales 2020 -2024 globales (corriente, inversión y servicio de la deuda) asociado con las acciones de mediano plazo del PEI de la entidad, de acuerdo al Anexo II y reporte SIGEP.
 - d) Reportes del sistema SISIN WEB correspondientes al Presupuesto Plurianual del Anexo II, debidamente llenado.
 - e) Memorias de cálculo de las estimaciones de recursos específicos, donaciones, créditos y otros recursos.
- IV. Para el Presupuesto Anual Institucional, deberán adjuntar la siguiente documentación:
 - a) Memorias de cálculo de las estimaciones de recursos y programación de gastos anuales concordante con el presupuesto plurianual.

- b) Convenios y/o normativa legal que respalden los créditos internos y externos, así como las donaciones internas y externas. Adicionalmente, la no objeción del organismo financiador cuando corresponda.
 - c) Documentación de respaldo de todas las transferencias a recibir y otorgar, así como los convenios interinstitucionales y/o intergubernativos, cuando corresponda.
 - d) Escalas Salariales vigentes, aprobadas mediante norma expresa.
 - e) Memorias de cálculo para el presupuesto de personal eventual y consultorías.
 - f) Adicionalmente para proyectos de inversión, los Dictámenes y el reporte del registro del presupuesto en el SISIN-WEB. Asimismo, los convenios intergubernativos cuando corresponda, en el marco de la normativa vigente.
- V. Los Órganos Rectores, en el marco de la normativa vigente, efectuarán las siguientes acciones:
- a) Ajustarán los proyectos de presupuesto de recursos y gastos de las entidades del sector público, cuando incumplan con los parágrafos I, II, III y IV del presente artículo, y lo establecido en el Anexo IV, sección III de las presentes Directrices en proyectos de inversión pública, así como en la consolidación del presupuesto.
 - b) A fin de concluir con el proyecto del Presupuesto General del Estado y garantizar los recursos para la siguiente gestión fiscal, registrarán el presupuesto institucional de las entidades que no envíen su Presupuesto Plurianual, POA y Presupuesto dentro los plazos establecidos.
 - c) Efectuarán el registro en las partidas de provisiones, cuando el presupuesto sea presentado en medio físico y no se encuentre registrado en el sistema oficial de gestión fiscal.
 - d) No considerarán los proyectos y programas de inversión pública que no cuenten con financiamiento asegurado.
- VI. En el marco de los lineamientos de Política Fiscal, el Órgano Rector efectuará los ajustes correspondientes en los presupuestos institucionales, cuando éstos presenten déficit por encima de las metas fiscales.

Artículo 27º. Presentación y Aprobación del Presupuesto General del Estado

- I. El Ministerio de Planificación del Desarrollo previa evaluación, agregará los presupuestos de inversión pública, para su posterior remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (Anexo IV: Sección III).
- II. El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, previa evaluación, agregará y consolidará los presupuestos institucionales con la finalidad de elaborar el proyecto de Presupuesto General del Estado.
- III. En el marco de los plazos previstos en la Constitución Política del Estado, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, remitirá el proyecto de Presupuesto General del Estado agregado y consolidado, para consideración y aprobación de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. Para las modificaciones presupuestarias, el informe técnico deberá contener el siguiente detalle:

- a) Precisar el cumplimiento de las acciones, alcances, resultados y especificar la calidad del gasto, así como la ejecución presupuestaria a la fecha de la solicitud y su proyección al cierre de gestión.
- b) Identificar la siguiente estructura programática:
 1. Entidad – ENT
 2. Dirección Administrativa – DA
 3. Unidad Ejecutora – UE
 4. Programa – PRG
 5. Proyecto – PRY (Código SISIN, cuando corresponda)
 6. Actividad – ACT
 7. Finalidad y Función – FIN-FUN
 8. Fuente de Financiamiento – FTE
 9. Organismo Financiador – ORG
 10. Objeto del Gasto – OG
 11. Entidad de Transferencia – ET
 12. Tipo de Inversión – TI
 13. Monto

En el caso de transferencias otorgadas a otra institución, deberá adjuntarse el detalle de las modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad receptora.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA.

- I. En el marco del párrafo IV, Disposición Transitoria Primera de la Ley Nº 466 de 27 de diciembre de 2013 de la Empresa Pública, las empresas públicas continuarán desarrollando sus actividades conforme a normativa vigente, en tanto adopten su nueva tipología, de acuerdo al numeral 1 del Anexo VII.
- II. Las empresas públicas que cuenten con el registro que establezca la adopción de la nueva tipología, deberán remitir sus presupuestos al MEFP, a través del Consejo Superior Estratégico de las Empresas Públicas – COSEEP, conforme al numeral 2 del Anexo VII.

ANEXO I

MATRIZ DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (PDES)

1. Mandato Constitucional

La Constitución Política del Estado dispone, en su Artículo 316 numeral 1 que es función del Estado el conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana.

En concordancia con lo anterior la Ley No. 777, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) de 21 de enero de 2016, impulsa la implementación de un proceso de planificación de largo, mediano y corto plazo, con un enfoque integrado y que sea el resultado del trabajo articulado de los niveles de gobierno con participación y en coordinación con los actores sociales, conformando el siguiente marco estratégico y de priorización, de cumplimiento obligatorio para las entidades públicas:

- **Agenda Patriótica del Bicentenario 2025**, que se constituye en el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) con visión de largo plazo, aprobado mediante Ley N° 650 de 5 de enero del 2015, que define a nivel nacional los principios y directrices para la construcción de una sociedad más incluyente, participativa, democrática, sin discriminación ni división, sobre la base de 13 Pilares fundamentales y Metas de la Bolivia Digna y Soberana.
- **Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020**, aprobado mediante Ley N° 786 de 9 de marzo de 2016, elaborado sobre la base de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, que materializa la planificación de mediano plazo, se constituye en el marco estratégico de mediano plazo y de priorización de Resultados y Acciones, con un enfoque integral de planificación a partir del tratamiento de temas transversales, como equidad de género y ciclo de vida.

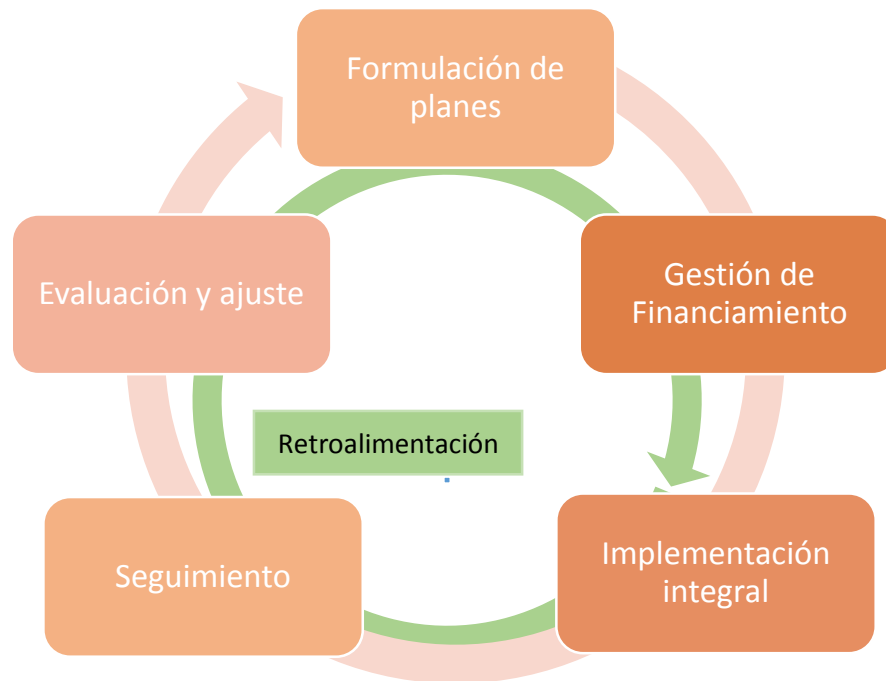
A ese fin, el PDES 2016-2020 define una estructura programática que delinea las acciones que efectúan las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia para contribuir a los Resultados de mediano plazo y alcanzar las Metas fijadas en la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, orientando la asignación y utilización de los recursos públicos en programas y proyectos. Dicha estructura programática se plasma en los planes de mediano plazo sectorial, territorial e institucional, así como en sus planes operativos anuales.

2. Ciclo del Proceso de Planificación Integral del Estado

La planificación integral del Estado comprende el siguiente proceso cíclico de avance cualitativo permanente:

- Formulación de planes de largo, mediano y corto plazo.
- Gestión de Financiamiento.
- Implementación integral y articulada de los planes.
- Seguimiento al cumplimiento de las metas, resultados y acciones contenidas en los planes.
- Evaluación y ajuste de los planes.

Directrices de Formulación Presupuestaria



3. Tipos de Planes

Los planes de largo, mediano y corto plazo que se generan son:

PLANES NACIONALES

a) Plan General de Desarrollo Económico y Social – PGDES

Establece la visión política, el horizonte histórico y las estrategias con visión de futuro para la construcción del horizonte histórico del Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.

Corresponde a la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 como la máxima directriz de cumplimiento obligatorio del Estado Plurinacional que guía la formulación del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016 -2020.

b) Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES

El Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien en Armonía con la Madre Tierra es el instrumento que permite la aplicación de la Agenda Patriótica en el mediano plazo en la gestión pública plurinacional, articulando la planificación sectorial y territorial y la coordinación entre los actores privados, comunitarios, social cooperativos y organizaciones sociales del pueblo boliviano, incluyendo a las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas.

PLANES SECTORIALES

c) **Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien - PSDI**

El Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien es el instrumento de planificación sectorial para la gestión de mediano plazo de cada uno de los Ministerios Cabeza de Sector, a partir de las orientaciones contenidas en el PDES 2016-2020, en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien en Armonía con la Madre Tierra, en articulación con las Entidades Territoriales Autónomas, las organizaciones sociales, incluyendo a las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, y los diferentes sujetos privados, comunitarios y social-cooperativos.

El Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien en Armonía con la Madre Tierra, articulará los Planes Estratégicos Empresariales de las Empresas Públicas y Planes Estratégicos Corporativos relacionados al sector, así como los Planes Estratégicos Institucionales de las entidades bajo su dependencia, resultando en una visión integrada de la planificación sectorial durante un quinquenio.

d) **Planes Estratégicos Ministeriales (PEM)**

Los PEM son los Planes Estratégicos Ministeriales que formulan los Ministerios con gestión transversal, los cuales articularán a las entidades e instituciones públicas bajo su dependencia, tuición o sujeción, según corresponda a las características del Ministerio.

e) **Planes Multisectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PMDI)**

Los PMDI son Planes Multisectoriales aprobados con norma específica en el marco de la política multisectorial establecida por el Estado Plurinacional.

PLANES TERRITORIALES

f) **Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTDI)**

Los Planes de las Entidades Territoriales Autónomas Departamentales, Regionales y Municipales de Desarrollo Integral para Vivir Bien, son instrumentos de planificación territorial para la gestión de mediano plazo de las Entidades Territoriales Autónomas a partir de las orientaciones contenidas en el PDES 2016-2020 en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien, en articulación con los diferentes ámbitos del Estado Plurinacional y con los sujetos privados, comunitarios y social-cooperativos.

g) **Planes de Gestión Territorial Comunitaria para Vivir Bien de las Autonomías Indígena, Originaria Campesina (PGTC)**

Los Planes de Gestión Territorial Comunitaria para Vivir Bien en Armonía con la Madre Tierra están orientados a fortalecer la construcción del modelo autonómico tomando en cuenta las propias visiones sociales, culturales, políticas y económicas de las naciones y pueblos que los componen.

h) Estrategias de Desarrollo Integral (EDI)

Una vez constituidas las regiones, regiones metropolitanas y macroregiones estratégicas, podrán elaborar estrategias de desarrollo integral como instrumento de planificación de mediano plazo, articuladas al PTDI, PSDI y PDES, según corresponda.

PLANES INSTITUCIONALES

i) Planes Estratégicos Institucionales (PEI)

Los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) son la herramienta que permite a cada institución establecer, en el marco de sus competencias y atribuciones, la contribución directa a la implementación de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y el PDES 2016-2020 y están a cargo de las Máximas Autoridades Ejecutivas de cada entidad pública.

j) Planes de Desarrollo Universitario (PDU)

Los Planes de Desarrollo Universitario es el instrumento central de gestión de la educación superior que profundiza progresivamente las actividades de planificación estratégica y operativa de la universidad, a efecto de cumplir los logros de sus objetivos educativos en el marco de la normativa vigente, como actor de la construcción propositiva del desarrollo, para una mejor educación superior en Bolivia y una mejor calidad de vida de sus componentes.

k) Planes Operativos Anuales (POA)

Son planes que programan las acciones a corto plazo de cada entidad pública, señalada en el artículo 4 de la Ley 777, y son aprobados por la máxima autoridad ejecutiva correspondiente.

Contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales, en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo No. 3246 “Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB SPO)” de 5 de julio de 2017 y el Modelo Referencial Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial No. 1109 de 8 de noviembre de 2017.

PLANES EMPRESARIALES

l) Planes Estratégicos Empresariales (PEE)

La planificación empresarial pública se constituye en la actividad fundamental que direcciona y orienta la toma de decisiones en la empresa para el logro de las metas y resultados que contribuyen al cumplimiento del PDES y al Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien en Armonía con la Madre Tierra del sector al que pertenezca la empresa.

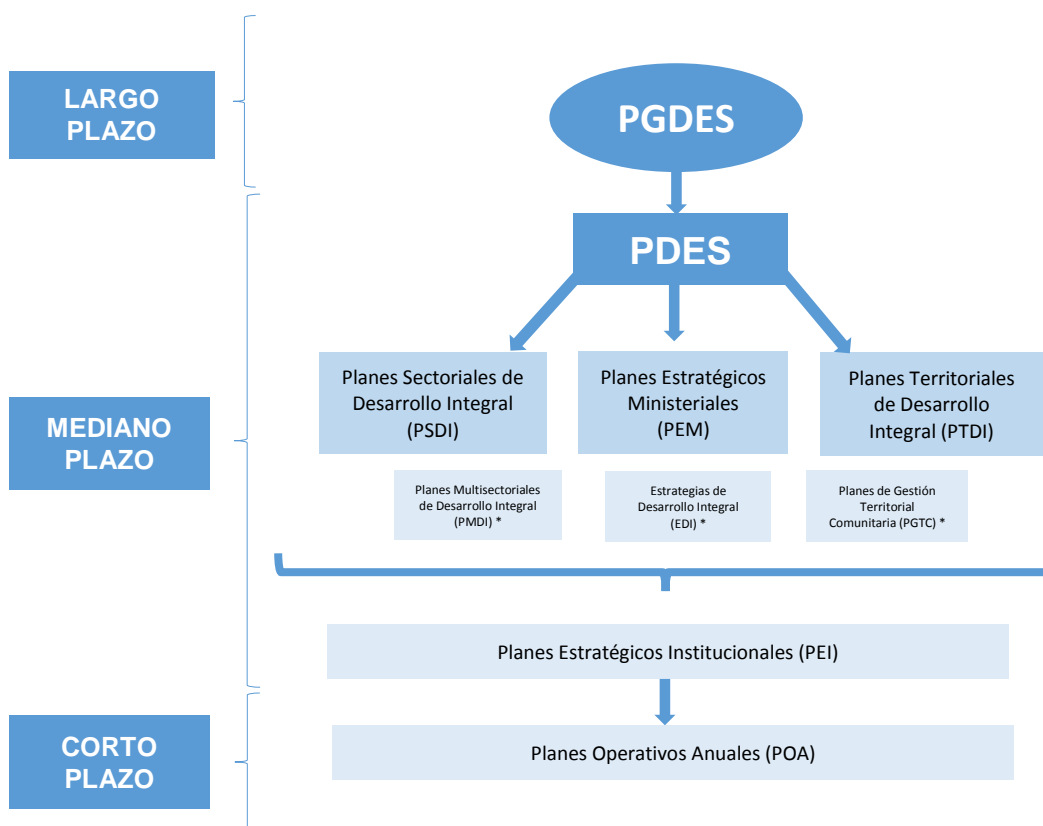
La planificación empresarial pública está integrada por los Planes Estratégicos Empresariales y los Planes Estratégicos Corporativos, así como por los planes operativos anuales y los planes gestionados de acuerdo al rubro empresarial.

4. Articulación de Planes

Es fundamental que todos los tipos de planes sean concordantes entre sí y sus acciones se orienten en cumplimiento al PDES y por ende a la Agenda Patriótica en cada uno de los Pilares, Metas, Resultados y Acciones ya que en su conjunto determinan y orientan los contenidos y políticas de desarrollo hacia el Vivir Bien.

De igual manera la planificación contempla las capacidades y potencialidades de las zonas de vida, mismas que definen las posibilidades del desarrollo integral social, económico y ambiental que debe alcanzarse para el Vivir Bien en Armonía con la Madre Tierra, bajo un ordenamiento de los sistemas de vida y que incluya la gestión de riesgos y cambios climáticos.

El siguiente gráfico muestra la correspondencia y articulación que debe darse entre los diversos tipos de planes:



* PMDI, PGTC y EDI: Se formularán cuando corresponda, conforme a la Ley N° 777 del SPIE

5. Estructura Programática del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020

A partir de todo lo antes mencionado, las Instituciones y Entidades deberán formular los planes de mediano y de corto plazo en función de la Estructura Programática del PDES 2016-2020, conformada por “Pilar - Meta - Resultado – Acción”, la cual permite identificar y articular las acciones y resultados que contribuyen a lograr las Metas de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.

La estructura programática del PDES 2016-2020 incluye 13 pilares, 68 Metas, 340 Resultados y 1049 Acciones, detallada a continuación:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PDES

PILAR 1 “Erradicación de la extrema pobreza”

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCIÓN
1				Pilar	Erradicación de la extrema pobreza
1	1			Meta	Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada.
1	1	1		Resultado	Se ha reducido al 9,5% la población en situación de pobreza extrema.
1	1	1	1	Acción	Programas multisectoriales integrales para la erradicación de la extrema pobreza en municipios, comunidades y juntas vecinales con mayor pobreza extrema.
1	1	1	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
1	1	2		Resultado	Se ha disminuido al 24% la población en situación de pobreza moderada.
1	1	2	1	Acción	Disminución de la pobreza moderada.
1	1	2	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
1	1	3		Resultado	Se ha reducido hasta un 22% las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).
1	1	3	1	Acción	Reducción de las necesidades básicas insatisfechas (NBI).
1	1	3	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
1	1	4		Resultado	Se ha reducido hasta 25 veces la relación de ingresos entre el 10% más rico y el 10% más pobre.
1	1	4	1	Acción	Desarrollo de programas sociales.
1	1	4	2	Acción	Reducción de la desigualdad de ingresos entre los más pobres y los más ricos.
1	1	4	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
1	1	5		Resultado	Se ha cubierto al menos el 80% de los hogares más pobres y vulnerables con programas sociales.
1	1	5	1	Acción	Continuidad a los programas sociales a través de la entrega de los bonos: Renta Dignidad, Renta Solidaria, Bono Juana Azurduy, Bono Juancito Pinto, Complemento Nutricional Carmelo y Subsidio Universal Prenatal por la Vida.
1	1	5	2	Acción	Fortalecimiento del Sistema Integral de Pensiones, ampliando el número de asegurados con reconocimiento de aportes a través de la Compensación de Cotizaciones.
1	1	5	3	Acción	Programa vaso de leche
1	1	5	4	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
1	1	6		Resultado	Se ha ampliado el apoyo integral a niñas, niños y adolescentes en situación de calle, en centros de reinserción social con la participación de los municipios.
1	1	6	1	Acción	Apoyo a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de calle en materia de salud, nutrición, educación, formación laboral y psicológica.
1	1	6	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
1	1	7		Resultado	Se ha promovido la incorporación de niñas y niños en situación de calle en familias sustitutas.
1	1	7	1	Acción	Promoción de la inserción familiar de niños y niñas.
1	1	7	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
1	1	8		Resultado	Se ha incrementado la cobertura de programas y servicios de Desarrollo Infantil Temprano (DIT) en niñas y niños menores de 4 años.
1	1	8	1	Acción	Implementación de programas y servicios de Desarrollo Infantil Temprano.
1	1	8	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCIÓN
1	1	9		Resultado	Se ha promovido el apoyo y atención integral a niñas, niños, jóvenes y adolescentes en situación de calle.
1	1	9	1	Acción	Implementación de programas de atención integral para niños, niñas, joven y adolescentes.
1	1	9	2	Acción	Centros de reinserción social en ciudades capitales.
1	1	9	3	Acción	Programa nacional de prevención, rehabilitación y reformación para jóvenes.
1	1	9	4	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
1	1	10		Resultado	Se ha promovido el acceso de personas con discapacidad registradas en programas integrales de inclusión social basados en la comunidad.
1	1	10	1	Acción	Programas integrales de apoyo a personas con capacidades diferentes.
1	1	10	2	Acción	Promoción de políticas públicas para personas con discapacidad en los ámbitos de salud, educación, trabajo, justicia y otros.
1	1	10	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
1	1	11		Resultado	Se han impulsado programas de rehabilitación basados en la comunidad para la restitución y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad
1	1	11	1	Acción	Restitución y ejercicio de derechos de personas con discapacidad.
1	1	11	2	Acción	Programas de rehabilitación basados en la comunidad, habilitación y atención integral de personas con discapacidad.
1	1	11	3	Acción	Inserción laboral a personas con discapacidad en instituciones públicas y privadas.
1	1	11	4	Acción	Seguimiento y monitoreo a la implementación de políticas y acciones para personas con discapacidad.
1	1	11	5	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
1	1	12		Resultado	Se ha fortalecido el apoyo integral para personas adultas mayores en centros de acogida y otros espacios para su ejercicio al derecho a una vejez digna
1	1	12	1	Acción	Apoyo integral para personas adultas mayores.
1	1	12	2	Acción	Implementación y gestión de Centros de acogida para personas adultas mayores.
1	1	12	3	Acción	Sistema de registro y seguimiento al trato preferente.
1	1	12	4	Acción	Campañas de dotación de insumos esenciales a personas adultas mayores.
1	1	12	5	Acción	Formación para personas adultas mayores.
1	1	12	6	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
1	2			Meta	Combatir la pobreza social.
1	2	13		Resultado	Se ha recuperado, fortalecido e incrementado la práctica de al menos 5 valores compartidos y prácticas comunitarias: ayni, mink'a, tama, thumpa, arete guasu y apthapi, en organizaciones barriales, comunitarias, instituciones públicas, privadas, municipios y organizaciones sociales.
1	2	13	1	Acción	Fortalecimiento y fomento de acciones para las y los jóvenes relacionados con la recuperación de valores, prácticas comunitarias, conocimientos ancestrales y valores sociocomunitarios.
1	2	13	2	Acción	Fortalecimiento y fomento de organizaciones sindicales, cooperativas, colectivas y comunitarias.
1	2	13	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
1	2	14		Resultado	Se ha fortalecido la práctica y promoción de las múltiples expresiones culturales que constituyen el patrimonio material e inmaterial del Estado Plurinacional (arte, textil, pinturas, danzas, música, vestimenta, pensamiento, oralidad, memorias, y otras)
1	2	14	1	Acción	Preservación, promoción, conservación, protección, recuperación y desarrollo del patrimonio y expresiones artísticas orientadas a la transformación de la sociedad bajo lineamientos de descolonización y lucha contra el racismo y la violencia.
1	2	14	2	Acción	Desarrollo de gestión cultural en los ámbitos de expresión artística y difusión del patrimonio cultural.
1	2	14	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCIÓN
1	2	15		Resultado	Los maestros promueven valores comunitarios, solidaridad y cooperación, están implementando el nuevo currículo del Sistema Educativo Plurinacional.
1	2	15	1	Acción	Procesos de formación de maestros y maestras del Sistema Educativo Plurinacional (SEP) con los lineamientos de descolonización y despatriarcalización.
1	2	15	2	Acción	Transformación curricular de Sistema Educativo Plurinacional (SEP), incorporando los saberes, conocimientos y tecnologías de las naciones y pueblos indígena originario campesinos en los planes y programas curriculares diversificados y regionalizados.
1	2	15	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
1	2	16		Resultado	La sociedad boliviana, sus organizaciones e instituciones practican el equilibrio y la complementariedad de género y generacional para el Vivir Bien
1	2	16	1	Acción	Promoción de valores de equidad de género y generacional.
1	2	16	2	Acción	Programa de Centros de Desarrollo Integral "Niñez y Adolescencia Feliz", Wawacusicuy (Quechua), Cusisim Wawa (Aymara), Mitacuña, Mirai Ori (Guarani).
1	2	16	3	Acción	Programa integral de lucha contra la violencia sexual.
1	2	16	4	Acción	Programa de prevención y protección social de niñas, niños y adolescentes en actividad laboral menores de 14 años.
1	2	16	5	Acción	Protección de derechos de niños, niñas, adolescentes en condiciones de mayor vulnerabilidad.
1	2	16	6	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
1	2	17		Resultado	Comunidades interreligiosas, juveniles, barriales, comunales efectúan acciones de servicio comunitario en solidaridad, respeto, armonía y apoyo mutuo
1	2	17	1	Acción	Desarrollo integral comunitario en complementariedad y solidaridad.
1	2	17	2	Acción	Promoción de acciones de servicio comunitario para personas con discapacidad y personas adultas mayores.
1	2	17	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
1	2	18		Resultado	Se ha logrado la recuperación de las identidades individuales y colectivas para el fortalecimiento de la identidad plurinacional.
1	2	18	1	Acción	Implementación de acciones para fortalecer la identidad plurinacional.
1	2	18	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
1	3			Meta	En Bolivia, ya no existen las comunidades cautivas, ninguna forma de pongueaje y esclavismo, y explotación en el trabajo infantil
1	3	19		Resultado	Todas las comunidades indígena originarias liberadas han sido fortalecidas con capacidades integrales para la gestión de los nuevos asentamientos
1	3	19	1	Acción	Implementación de programas integrales de asentamientos, y desarrollo integral para comunidades indígenas originarias liberadas.
1	3	19	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
1	3	20		Resultado	Naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad y formas de vida transfronterizas han sido beneficiados con la implementación de políticas y programas estatales de protección, fortalecimiento y salvaguarda de sus sistemas de vida.
1	3	20	1	Acción	Implementación de políticas y programas integrales de sistemas de vida y planes de salvaguarda de naciones y pueblos indígenas originarios.
1	3	20	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
1	3	21		Resultado	Se han eliminado las relaciones de servidumbre en actividades agrícolas y ganaderas.
1	3	21	1	Acción	Eradicación de toda forma de explotación de indígenas y campesinos en propiedades con actividades agrícolas y ganaderas.
1	3	21	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
1	3	22		Resultado	Se ha avanzado significativamente hacia la reducción de la Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos.
1	3	22	1	Acción	Prevención, control y sanción en la lucha contra la trata y tráfico de personas y generación de condiciones para la reintegración de las víctimas.

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCIÓN
1	3	22	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
1	3	23		Resultado	Se ha avanzado significativamente en la erradicación de la explotación laboral de los niños y adolescentes trabajadores
1	3	23	1	Acción	Fortalecimiento de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia en su rol de protección a las niñas, niños y adolescentes.
1	3	23	2	Acción	Implementación de programas de protección de las niñas, niños y adolescentes contra la explotación laboral, el trabajo forzoso y los trabajos peligrosos, insalubres o atentatorios contra su dignidad, garantizando la protección de sus derechos.
1	3	23	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
1	4			Meta	Combatir la discriminación y el racismo.
1	4	24		Resultado	Se ha avanzado sustancialmente en la reducción de la violencia escolar en centros educativos y en la erradicación de toda forma de abuso, agresión, acoso y violencia por discriminación y racismo en instituciones públicas, privadas y centros laborales.
1	4	24	1	Acción	Lucha contra el racismo, patriarcalismo y toda forma de discriminación.
1	4	24	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
1	4	25		Resultado	Instituciones estatales y privadas de servicio público previenen, protegen y sancionan conductas de maltratos, racistas y discriminatorias.
1	4	25	1	Acción	Fortalecimiento del Sistema Plurinacional de Recepción, Registro y Seguimiento de procesos administrativos y judiciales por racismo y toma forma de discriminación.
1	4	25	2	Acción	Implementación de la Ley 045 en la lucha contra el racismo y toda forma de discriminación en instituciones públicas y privadas.
1	4	25	3	Acción	Implementación de acciones para el respeto a los derechos de las personas del colectivo Gays, Lesbianas, Bisexuales, y Transexuales (GLBT) y con orientaciones sexuales diversas.
1	4	25	4	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
1	4	26		Resultado	Instituciones del Sistema Educativo y de profesionalización implementan políticas y currículas de prevención y lucha contra el racismo y toda forma de discriminación.
1	4	26	1	Acción	Lucha contra el racismo y toda forma de discriminación en el sistema educativo.
1	4	26	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
1	4	27		Resultado	Los medios de comunicación públicos y privados, implementan programas de sensibilización y prevención del racismo y discriminación.
1	4	27	1	Acción	Implementación de programas de sensibilización y prevención del racismo y discriminación.
1	4	27	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
1	4	28		Resultado	Se ha promovido el respeto, la solidaridad y los derechos de las personas respecto a su orientación sexual e identidad de género
1	4	28	1	Acción	Implementación de programas integrales destinados a combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género.
1	4	28	2	Acción	Fortalecimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en el sistema educativo plurinacional y en los ámbitos laborales
1	4	28	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
1	5			Meta	Combatir la pobreza espiritual.
1	5	29		Resultado	Todas las mujeres que acuden a las instancias públicas a denunciar hechos de violencia reciben asistencia legal y psicológica, reduciendo el porcentaje de mujeres y niñas que han sufrido violencia física, psicológica y/o sexual.
1	5	29	1	Acción	Implementación de programas integrales de atención y asistencia inmediata a mujeres víctimas de violencia.
1	5	29	2	Acción	Gestión y operativización de las casas de acogida y refugio temporal, y casas comunitarias para mujeres en situación de violencia.
1	5	29	3	Acción	Promoción de cursos técnicos y oficios medios identificando el mercado laboral para mujeres sobrevivientes de violencia.
1	5	29	4	Acción	Fortalecimiento e implementación del SIPPASE en todo el territorio nacional.

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCIÓN
1	5	29	5	Acción	Fortalecimiento de las capacidades de las promotoras comunitarias para el apoyo a las mujeres en situación de violencia, articulados a los servicios públicos de atención.
1	5	29	6	Acción	Seguimiento a los procesos de justiciabilidad para la sanción oportuna y eficaz de acoso y violencia política.
1	5	29	7	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
1	5	30		Resultado	Se ha incrementado en la población boliviana la práctica de valores, principios y códigos ancestrales (ama suwa, ama llulla, ama qhilla), del respeto a una/uno mismo, a las/los demás, a la Madre Tierra y lo sagrado.
1	5	30	1	Acción	Fortalecimiento de la Revolución Democrática y Cultural: valores y prácticas.
1	5	30	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
1	5	31		Resultado	Se ha reducido el consumo de bebidas alcohólicas que genera violencia y el expendio de otras bebidas nocivas para la salud.
1	5	31	1	Acción	Prevención y reducción del consumo de drogas y alcohol en el ámbito educativo, familiar y comunitario.
1	5	31	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
1	5	32		Resultado	Se ha promovido la construcción de una sociedad menos consumista y menos individualista.
1	5	32	1	Acción	Fortalecimiento de la Revolución Democrática y Cultural: relaciones sociales.
1	5	32	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
1	5	33		Resultado	Se han constituido centros comunitarios, vecinales, urbanos y rurales e implementado acciones preventivas de situaciones de racismo, autoritarismo, machismo y fascismo, violencia familiar y con capacidad de atención a denuncias y demandas de violencia familiar contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.
1	5	33	1	Acción	Fortalecimiento de la Revolución Democrática y Cultural: centros comunitarios y vecinales.
1	5	33	2	Acción	Programa de disminución de la violencia, fortaleciendo a las familias como entorno protector.
1	5	33	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
1	5	34		Resultado	Todas las instituciones públicas, incluyendo establecimientos educativos previenen y sancionan conductas de acoso y autoritarismo.
1	5	34	1	Acción	Aplicación de normativa y otros para sancionar conductas de acoso y maltrato.
1	5	34	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
1	5	35		Resultado	Se han implementado mecanismos y políticas para lograr la complementariedad de género y generacional.
1	5	35	1	Acción	Promoción de valores de equidad de género y generacional.
1	5	35	2	Acción	Seguimiento y evaluación al plan de prevención, protección y atención de embarazos en adolescentes y jóvenes.
1	5	35	3	Acción	Fortalecimiento de la estructura y capacidades del Estado en derechos de la niñez y adolescencia.
1	5	35	4	Acción	Restitución del derecho a la familia en niños, niñas y adolescentes.
1	5	35	5	Acción	Protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en condiciones de mayor vulnerabilidad.
1	5	35	6	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
1	6			Meta	Construir un ser humano integral para Vivir Bien.
1	6	36		Resultado	Se aplican de prácticas, valores ancestrales y constitucionales, saberes y conocimientos que promueven la construcción del nuevo ser humano integral en la sociedad boliviana hacia el Vivir Bien.
1	6	36	1	Acción	Fortalecimiento de la Revolución Democrática y Cultural: saberes y conocimientos.
1	6	36	2	Acción	Fortalecimiento de la cultura de igualdad ante la Ley y respeto a las diversidades.
1	6	36	3	Acción	Formación del ser humano integral en las universidades y formación superior.
1	6	36	4	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCIÓN
1	6	37		Resultado	Se combaten prácticas colonialistas, patriarcales y excluyentes en las entidades públicas, privadas, sociales, comunitarias y educativas.
1	6	37	1	Acción	Fortalecimiento del proceso de despatriarcalización.
1	6	37	2	Acción	Mayor participación de la mujer en espacios políticos, económicos y sociales con equidad de género.
1	6	37	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
1	6	38		Resultado	Se ha avanzado sustancialmente en la consolidación del nuevo Modelo de Estado Plurinacional Descolonizado y Despatriarcalizado en el territorio Nacional.
1	6	38	1	Acción	Fortalecimiento integral y territorial del nuevo modelo de Estado Plurinacional.
1	6	38	2	Acción	Fortalecimiento y gestión de políticas públicas.
1	6	38	3	Acción	Fortalecimiento a la participación política plena de las organizaciones sociales y el pueblo boliviano.
1	6	38	4	Acción	Atención de demandas sociales, análisis estratégico, prevención y solución de conflictos.
1	6	38	5	Acción	Difusión de los derechos y obligaciones constitucionales de la población Boliviana.
1	6	38	6	Acción	Centralización, procesamiento y análisis de información gubernamental para la toma de decisiones.
1	6	38	7	Acción	Desarrollo e implementación de la difusión masiva y directa de información sobre acciones vinculadas a la gestión del modelo del Estado.
1	6	38	8	Acción	Desarrollo e implementación de proyectos del programa Bolivia Cambia Evo cumple.
1	6	38	9	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado

PILAR 2 “Universalización de los servicios básicos”

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCIÓN
2				Pilar	Universalización de los servicios básicos
2	1			Meta	El 100% de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de agua y alcantarillado sanitario.
2	1	39		Resultado	El 95% de la población urbana cuenta con servicios de agua potable.
2	1	39	1	Acción	Ampliación de cobertura de los servicios de agua potable en el área urbana.
2	1	39	2	Acción	Empoderamiento social y desarrollo institucional para la gestión integral y control del agua en escenarios urbanos.
2	1	39	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
2	1	40		Resultado	80% de la población rural cuentan con servicios sostenibles de agua segura.
2	1	40	1	Acción	Ampliación de cobertura de los servicios de agua segura en el área rural.
2	1	40	2	Acción	Empoderamiento social y desarrollo institucional para la gestión integral y control del agua en escenarios rurales.
2	1	40	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
2	1	41		Resultado	El 70% de la población urbana cuenta con servicios de alcantarillado y saneamiento.
2	1	41	1	Acción	Ampliación de cobertura de alcantarillado (sanitario y pluvial) y saneamiento en el área urbana.
2	1	41	2	Acción	Rehabilitación y mejoras de plantas de tratamiento de aguas residuales de las áreas urbanas.
2	1	41	3	Acción	Empoderamiento social y desarrollo institucional para la gestión integral y control del servicio de alcantarillado y saneamiento urbanos.
2	1	41	4	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
2	1	42		Resultado	El 60% de la población rural cuenta con servicios de alcantarillado y saneamiento.
2	1	42	1	Acción	Ampliación de cobertura de alcantarillado (sanitario y pluvial) y saneamiento en el área rural.

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
2	1	42	2	Acción	Construcción, rehabilitación y mejoras de plantas de tratamiento de aguas residuales de las áreas rurales.
2	1	42	3	Acción	Empoderamiento social y desarrollo institucional para la gestión integral y control del servicio de alcantarillado y saneamiento rural.
2	1	42	4	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
2	2			Meta	El 100% de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de comunicación telefónica e internet
2	2	43		Resultado	Se ha ampliado el servicio de telefonía móvil en localidades con población mayor a 50 habitantes.
2	2	43	1	Acción	Instalación y ampliación de redes de interconexión de fibra óptica, microondas (radio enlaces) y/o enlaces satelitales, radio bases y antenas para lograr la cobertura de telefonía móvil.
2	2	43	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
2	2	44		Resultado	Se ha ampliado el servicio de telefonía e internet en localidades con población mayor a 50 habitantes.
2	2	44	1	Acción	Instalación y ampliación de redes de interconexión de fibra óptica, microondas (radio enlaces) y/o enlaces satelitales, e instalación del equipamiento necesario para brindar el servicio de acceso a internet.
2	2	44	2	Acción	Implementación de acciones para la conexión a la red troncal boliviana a poblaciones mayores a 2.000 habitantes.
2	2	44	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
2	3			Meta	El 100% de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de energía eléctrica y luz
2	3	45		Resultado	Se ha alcanzado un 97% de cobertura de energía eléctrica y luz a nivel nacional.
2	3	45	1	Acción	Ampliación de los servicios de cobertura de energía eléctrica y luz.
2	3	45	2	Acción	Cosechando vida sembrando luz: acceso a paneles solares.
2	3	45	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
2	3	46		Resultado	Se ha logrado el 100% de cobertura de energía eléctrica y luz en el área urbana.
2	3	46	1	Acción	Extensión y densificación de redes de energía eléctrica y luz en el área urbana.
2	3	46	2	Acción	Construcción, mejoramiento y mantenimiento del alumbrado público urbano.
2	3	46	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
2	3	47		Resultado	Se ha alcanzado el 90% de cobertura de energía eléctrica y luz en el área rural.
2	3	47	1	Acción	Extensión y densificación de redes de energía eléctrica y luz, y uso de energías alternativas en el área rural.
2	3	47	2	Acción	Construcción, mejoramiento y mantenimiento del alumbrado público rural.
2	3	47	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
2	4			Meta	El 100% de las bolivianas y los bolivianos están integrados a través de sistemas de transporte en sus diferentes modalidades.
2	4	48		Resultado	Dobles vías
2	4	48	1	Acción	Construcción de doubles vías.
2	4	48	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
2	4	49		Resultado	Corredor Bioceánico.
2	4	49	1	Acción	Gestión del Corredor Ferroviario Bioceánico Central - CFBC.
2	4	49	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
2	4	50		Resultado	Corredor Norte – Sur.
2	4	50	1	Acción	Construcción de tramos del Corredor Norte - Sur.
2	4	50	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
2	4	51		Resultado	Corredor Oeste – Norte.
2	4	51	1	Acción	Construcción de tramos del Corredor Oeste - Norte.

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
2	4	51	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
2	4	52		Resultado	Diagonal Jaime Mendoza.
2	4	52	1	Acción	Construcción de tramos de la diagonal Jaime Mendoza.
2	4	52	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
2	4	53		Resultado	Conexiones de Capitales de Departamento.
2	4	53	1	Acción	Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura de la red vial fundamental.
2	4	53	2	Acción	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de la red vial departamental.
2	4	53	3	Acción	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de la red vial municipal.
2	4	53	4	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
2	4	54		Resultado	Integración de Regiones Productivas y la "Y" de la Integración.
2	4	54	1	Acción	Construcción y mantenimiento de tramos de la "Y" de la Integración.
2	4	54	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
2	4	55		Resultado	Puentes y accesos.
2	4	55	1	Acción	Construcción de puentes y accesos.
2	4	55	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
2	4	56		Resultado	Se ha avanzado en las gestiones para la construcción del Corredor Ferroviario Bioceánico Central (CFBC) Brasil – Bolivia - Perú que une el Puerto de Santos (Brasil) con el Puerto de Ilo (Perú).
2	4	56	1	Acción	Gestión para la construcción del Corredor Ferroviario Bioceánico Central.
2	4	56	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
2	4	57		Resultado	Se ha construido el tramo ferroviario para el transporte urbano en los departamentos de Cochabamba y Santa Cruz, con la finalidad de articular las redes ferroviarias.
2	4	57	1	Acción	Construcción de los tramos ferroviarios para el tren urbano en Cochabamba.
2	4	57	2	Acción	Construcción de los tramos ferroviarios para el tren urbano en Santa Cruz.
2	4	57	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
2	4	58		Resultado	Se ha avanzado en la construcción del tramo ferroviario Motacucito – Mutún – Puerto Busch, lo que contribuirá al desarrollo de la industria siderúrgica del país, a través de la ejecución del proyecto industrial del Mutún.
2	4	58	1	Acción	Construcción, rehabilitación y adecuación de la red ferroviaria como parte de los proyectos del Corredor Ferroviario Bioceánico Central - CFBC y de acceso al Mutún.
2	4	58	2	Acción	Rehabilitación de redes ferroviarias existentes con fines múltiples.
2	4	58	3	Acción	Diseño y construcción de tramos ferroviarios nuevos para la interconexión de ambas redes ferroviarias existentes.
2	4	58	4	Acción	Creación de la entidad encargada de la planificación y gestión de la infraestructura férrea del país.
2	4	58	5	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
2	4	59		Resultado	Se ha construido el tramo ferroviario Montero – Bulo Bulo, el cual contribuirá a la interconexión del CFBC.
2	4	59	1	Acción	Construcción de tramo ferroviario Montero - Bulo Bulo.
2	4	59	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
2	4	60		Resultado	Se han rehabilitado vías navegables en los ríos Ichilo - Mamaré y Beni y el dragado del Canal Tamengo I Fase.
2	4	60	1	Acción	Habilitación de las vías navegables para la conexión regional de la cuenca del Amazonas.
2	4	60	2	Acción	Habilitación de las vías navegables para la conexión regional de la cuenca del Plata.
2	4	60	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
2	4	61		Resultado	Se han construido 3 nuevos puertos en su primera fase.
2	4	61	1	Acción	Fortalecimiento de puertos internacionales como zonas portuarias y terminales de carga.
2	4	61	2	Acción	Construcción de puertos y logística en la Cuenca del Plata y la Cuenca Amazónica.
2	4	61	3	Acción	Articulación del transporte fluvial con otras modalidades de transporte.
2	4	61	4	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
2	4	62		Resultado	Se ha desarrollado zonas francas portuarias en aguas internacionales a través de convenios.
2	4	62	1	Acción	Desarrollo de las zonas francas portuarias, servicios logísticos y terminales de carga.
2	4	62	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
2	4	63		Resultado	Se ha puesto en marcha la terminal de carga en Puerto Busch.
2	4	63	1	Acción	Operación de terminales de carga en Puerto Busch.
2	4	63	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
2	4	64		Resultado	Se han construido 6 nuevas líneas de teleférico en las ciudades de La Paz y El Alto y nuevas líneas de transporte aéreo por cable en otras ciudades.
2	4	64	1	Acción	Construcción, mejoramiento ampliación de la infraestructura del teleférico en diferentes zonas de las ciudades de La Paz y El Alto.
2	4	64	2	Acción	Fortalecimiento a la empresa estatal "Mi Teleférico".
2	4	64	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
2	4	65		Resultado	Se ha iniciado la construcción de teleféricos en otras ciudades del país: Oruro, Potosí y Sucre.
2	4	65	1	Acción	Construcción, mejoramiento de la infraestructura del teleférico en Oruro.
2	4	65	2	Acción	Construcción, mejoramiento de la infraestructura del teleférico en Potosí.
2	4	65	3	Acción	Construcción, mejoramiento de la infraestructura del teleférico en Sucre.
2	4	65	4	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
2	4	66		Resultado	Se han construido, ampliado y equipado 6 aeropuertos internacionales: 3 en construcción y 3 en ampliación y equipamiento.
2	4	66	1	Acción	Construcción, ampliación, mejoramiento, mantenimiento y/o equipamiento de aeropuertos internacionales en el país.
2	4	66	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
2	4	67		Resultado	Se han construido, ampliado y equipado 12 aeropuertos nacionales y turísticos del país: 5 construidos y equipados y 7 ampliados y equipados. 1 aeropuerto en estudio de pre inversión.
2	4	67	1	Acción	Construcción, ampliación, mejoramiento, mantenimiento y/o equipamiento aeropuertos nacionales en el país.
2	4	67	2	Acción	Ampliación de los servicios de rutas y destinos nacionales e internacionales.
2	4	67	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
2	4	68		Resultado	Se ha implementado 1 HUB intercontinental en el aeropuerto de Viru Viru – Santa Cruz.
2	4	68	1	Acción	Construcción de HUB intercontinental Viru Viru.
2	4	68	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
2	4	69		Resultado	Se han construido 3 corredores con plataformas logísticas en el país.
2	4	69	1	Acción	Desarrollo de un Plan de infraestructura logística en el país.
2	4	69	2	Acción	Integración del territorio nacional mediante sistemas multimodal de transporte.
2	4	69	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
2	5			Meta	El 100% de las bolivianas y los bolivianos acceden a viviendas dignas con servicios básicos.
2	5	70		Resultado	Se ha reducido al menos 10% del déficit habitacional del país.
2	5	70	1	Acción	Comunidades urbanas: Administración, gobernanza y participación social.

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
2	5	70	2	Acción	Comunidades urbanas: generación, consolidación y recuperación de comunidades urbanas sustentables y resilientes (planificación urbana, catastro, sistemas impositivos).
2	5	70	3	Acción	Construcción, mantenimiento y diseño de vías y equipamientos estratégicos urbanos y rurales.
2	5	70	4	Acción	Comunidades urbanas: intervenciones integrales de mejoramiento barrial y desarrollo urbano comunitario.
2	5	70	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
2	5	71		Resultado	Comunidades urbanas: se han construido 51.290 viviendas nuevas: unifamiliares, multifamiliares y complejos habitacionales, así como reposición por atención de desastres.
2	5	71	1	Acción	Construcción de viviendas multifamiliares y complejos habitacionales en el área urbana (ciudades intermedias) bajo la modalidad de crédito, bajo el concepto de comunidades urbanas para Vivir Bien.
2	5	71	2	Acción	Construcción de viviendas unifamiliares en el área urbana (ciudades intermedias) y área rural (densificación), bajo las modalidades de subsidio, crédito o mixto.
2	5	71	3	Acción	Viviendas repuestas en atención a desastres naturales.
2	5	71	4	Acción	Construcción de nuevas viviendas en favor de las personas vulnerables y vulneradas.
2	5	71	5	Acción	Construcción de nuevas viviendas con entorno urbano y rural mejorado en coordinación y concurrencia con ETAs.
2	5	71	6	Acción	Gestión de viviendas en el área urbana a partir de predios con derechos propietarios.
2	5	71	7	Acción	Edificación de nuevas viviendas con energías alternativas y sustentables.
2	5	71	8	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
2	5	72		Resultado	Se han mejorado, ampliado y/o renovado 63.710 viviendas con eficiencia energética.
2	5	72	1	Acción	Ampliación y/o mejoramiento de viviendas en el área urbana (ciudades intermedias) y área rural bajo la modalidad de autoconstrucción asistida en concurrencia con las ETAs.
2	5	72	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
2	6			Meta	Las bolivianas y bolivianos cuentan con servicio de gas domiciliario
2	6	73		Resultado	La cobertura de gas domiciliario llega al menos al 50% de los hogares.
2	6	73	1	Acción	Ampliación de la cobertura de Gas Domiciliario.
2	6	73	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
2	6	74		Resultado	1,08 millones de viviendas cuentan con gas domiciliario con Sistema Convencional de Distribución.
2	6	74	1	Acción	Desarrollo del sistema convencional de distribución de gas natural domiciliario.
2	6	74	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
2	6	75		Resultado	100 mil viviendas cuentan con gas domiciliario bajo el Sistema Virtual de Distribución o GNL
2	6	75	1	Acción	Desarrollo del sistema virtual de distribución de gas natural domiciliario.
2	6	75	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado

PILAR 3 “Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral”

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
3				Pilar	Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral
3	1			Meta	Acceso universal al servicio de salud.
3	1	76		Resultado	Se implementará el Servicio de Salud Universal
3	1	76	1	Acción	Consolidación del esquema de financiamiento del sector salud y la aplicación de la Ley N° 475.
3	1	76	2	Acción	Fortalecimiento de la gestión y gerencia sectorial de salud.

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
3				Pilar	Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral
3	1	76	3	Acción	Institucionalización de la fiscalización al sistema de salud.
3	1	76	4	Acción	Gestión de la calidad de establecimientos y redes funcionales de salud.
3	1	76	5	Acción	Promoción de la participación y control social en el marco del modelo de gestión de la política SAFCI.
3	1	76	6	Acción	Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia.
3	1	76	7	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	1	77		Resultado	La mayor parte de la población accede a medicamentos.
3	1	77	1	Acción	Fortalecimiento de la capacidad reguladora de medicamentos y mejoramiento del sistema nacional de medicamentos.
3	1	77	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	1	78		Resultado	La mayor parte de los municipios implementan el Programa MI SALUD.
3	1	78	1	Acción	Ampliación de las acciones MI SALUD al ámbito municipal.
3	1	78	2	Acción	Participación social en salud a nivel municipal y departamental.
3	1	78	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	1	79		Resultado	La mayor parte de los municipios están conectados y equipados a la Red TELESALUD
3	1	79	1	Acción	Implementación de las Acciones TELESALUD al ámbito municipal.
3	1	79	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	1	80		Resultado	Se ha reducido en al menos 30% la mortalidad infantil (a 35 muertes por mil nacimientos)
3	1	80	1	Acción	Implementación del Seguro Universal de Salud para niños.
3	1	80	2	Acción	Reducción del riesgo de muerte infantil.
3	1	80	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	1	81		Resultado	Se ha reducido en al menos 50% la razón de mortalidad materna (a 115 muertes por cien mil nacimientos)
3	1	81	1	Acción	Seguro Universal de Salud: Programas de reducción de mortalidad materna.
3	1	81	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	1	82		Resultado	Se ha incrementado la cobertura de parto institucional.
3	1	82	1	Acción	Seguro Universal de Salud: Programas de atención de partos.
3	1	82	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	1	83		Resultado	Se ha reducido la proporción de adolescentes embarazadas.
3	1	83	1	Acción	Prevención en embarazos de adolescentes.
3	1	83	2	Acción	Promoción de los derechos sexuales y reproductivos.
3	1	83	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	1	84		Resultado	La mayor parte de los municipios cuentan con planes municipales de salud con enfoque intersectorial ejecutado.
3	1	84	1	Acción	Elaboración de planes municipales de salud.
3	1	84	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	1	85		Resultado	Se ha reducido la incidencia de casos y defunciones de enfermedades transmisibles.
3	1	85	1	Acción	Implementación de actividades de prevención, detección temprana, diagnóstico y tratamiento de enfermedades transmisibles.
3	1	85	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	1	86		Resultado	Se ha reducido la incidencia de casos y defunciones de enfermedades no transmisibles.
3	1	86	1	Acción	Seguro Universal de Salud: Programas de reducción de enfermedades no transmisibles.
3	1	86	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
3				Pilar	Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral
3	1	87		Resultado	Al menos 90% de los establecimientos de salud reportan información al Sistema Único de Información en Salud (SUIS).
3	1	87	1	Acción	Implementación del Sistema Único de Información en Salud (SUIS).
3	1	87	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	2			Meta	Integración de salud convencional y ancestral con personal altamente comprometido y capacitado.
3	2	88		Resultado	Se ha invertido \$us1.700 millones en la construcción, ampliación y equipamiento de 47 institutos y hospitales de salud de forma concurrente con las ETAs.
3	2	88	1	Acción	Desarrollo y gestión institucional para la construcción, ampliación y equipamiento de institutos y hospitales.
3	2	88	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	2	89		Resultado	Se han construido 4 Institutos de 4to. Nivel de Salud: Oncología, Cardiología, Gastroenterología y Nefrourología – Neurología. Se han construido y ampliado 12 hospitales de 3er. Nivel. Se han construido, ampliado y equipado 31 hospitales de 2do. Nivel.
3	2	89	1	Acción	Construcción y equipamiento de institutos de cuarto nivel.
3	2	89	2	Acción	Construcción y equipamiento de hospitales de tercer nivel.
3	2	89	3	Acción	Construcción y equipamiento de hospitales de segundo nivel.
3	2	89	4	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	2	90		Resultado	Se han construido, ampliado y equipado 180 establecimientos de salud de 1er. Nivel y se han elevado 1.430 Puestos de Salud a la categoría de Centros de Salud, con recursos de los Gobiernos Autónomos Municipales.
3	2	90	1	Acción	Construcción, ampliación, mejoramiento y equipamiento de establecimientos de salud de primer nivel.
3	2	90	2	Acción	Construcción, ampliación, mejoramiento y equipamiento de centros de salud.
3	2	90	3	Acción	Gestión de salud.
3	2	90	4	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	2	91		Resultado	Se han creado nuevos ítems para personal de salud, incluyendo plazas para especialistas y subespecialistas.
3	2	91	1	Acción	Implementación de una política sectorial de recursos humanos en salud.
3	2	91	2	Acción	Dotación de recursos humanos calificados a los establecimientos de salud para mejorar su capacidad resolutoria.
3	2	91	3	Acción	Formación e incorporación de especialistas y subespecialistas en salud para la dotación de recursos humanos calificados.
3	2	91	4	Acción	Implementación de un sistema de evaluación del desempeño.
3	2	91	5	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	2	92		Resultado	Se han instalado nuevas unidades de hemodiálisis y laboratorios de histocompatibilidad
3	2	92	1	Acción	Ampliación de la capacidad resolutoria de los servicios de salud ofertando servicios especializados.
3	2	92	2	Acción	Construcción de infraestructura y equipamiento para unidades de hemodiálisis.
3	2	92	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	2	93		Resultado	Se ha puesto en funcionamiento un Centro de Saberes de Medicina Tradicional Ancestral Boliviana.
3	2	93	1	Acción	Fortalecimiento y rescate de los conocimientos y prácticas de la medicina tradicional ancestral boliviana.
3	2	93	2	Acción	Implementación del centro de saberes de medicina ancestral boliviana.
3	2	93	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	3			Meta	Acceso universal a la educación.
3	3	94		Resultado	Se ha inscrito el 90% de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes entre 4 y 17 años en el Subsistema de Educación Regular.

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
3				Pilar	Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral
3	3	94	1	Acción	Ampliación del acceso a la educación.
3	3	94	2	Acción	Ampliación de la atención a poblaciones vulnerables e históricamente excluidas.
3	3	94	3	Acción	Ampliación de la oferta educativa en todo el Sistema Educativo Plurinacional.
3	3	94	4	Acción	Generación de incentivos para el acceso y permanencia de los estudiantes.
3	3	94	5	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	3	95		Resultado	Se ha incrementado el número de personas que concluyen la post-alfabetización (equivalente al 6° grado del nivel primario).
3	3	95	1	Acción	Acceso a programas de alfabetización y pos alfabetización múltiple (digital, en lenguas originarias, en sistema Braille, lengua de señas y otras) a la población que no tuvo la oportunidad de acceder al sistema educativo.
3	3	95	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	3	96		Resultado	Estudiantes con discapacidad, talento extraordinario y con dificultades de aprendizaje reciben atención oportuna y pertinente.
3	3	96	1	Acción	Acceso a la educación para estudiantes con capacidades diferentes.
3	3	96	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	3	97		Resultado	Se incrementará en al menos 40% el porcentaje de jóvenes entre 19 y 23 años inscritos en universidades, institutos técnicos u otros del nivel superior.
3	3	97	1	Acción	Acceso a la educación superior.
3	3	97	2	Acción	Gestión y fortalecimiento de la educación superior.
3	3	97	3	Acción	Construcción, equipamiento y funcionamiento de universidades públicas.
3	3	97	4	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	3	98		Resultado	Personas con 15 años o más acceden a formación técnica tecnológica productiva en la educación alternativa.
3	3	98	1	Acción	Fortalecimiento de la formación técnica tecnológica y productiva.
3	3	98	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	3	99		Resultado	Se han creado 4 nuevas Escuelas Bolivianas Interculturales (EBI) para la formación artística a nivel licenciatura (teatro, artes plásticas, danza, cine y audiovisuales).
3	3	99	1	Acción	Creación y funcionamiento de las Escuelas Bolivianas Interculturales.
3	3	99	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	3	100		Resultado	Se han atendido a hijas e hijos de privados de libertad a través de Centros de apoyo Integral Pedagógico (CAIP).
3	3	100	1	Acción	Atención educativa a hijas e hijos de personas privadas de libertad.
3	3	100	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	4			Meta	Fortalecimiento del sistema educativo.
3	4	101		Resultado	La mayor parte de las unidades educativas y centros educativos del Sistema Educativo Plurinacional implementan el Modelo Educativo Socio comunitario Productivo.
3	4	101	1	Acción	Implementación del modelo educativo socio comunitario productivo.
3	4	101	2	Acción	Promoción del desarrollo integral de las y los estudiantes.
3	4	101	3	Acción	Promoción de la participación y corresponsabilidad social comunitaria en la gestión educativa, desarrollando al nuevo boliviano y boliviana con valores socio comunitarios, descolonizadores y despatriarcalizadores.
3	4	101	4	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	4	102		Resultado	Las unidades educativas y centros educativos cuentan con infraestructura complementaria, materiales, equipos y mobiliario.
3	4	102	1	Acción	Fortalecimiento de la gestión institucional del Sistema Educativo Plurinacional.
3	4	102	2	Acción	Mejoramiento, construcción y ampliación de la infraestructura y equipamiento de las unidades educativas acordes al modelo educativo socio comunitario productivo.

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
3				Pilar	Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral
3	4	102	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	4	103		Resultado	La mayoría de maestras y maestros han concluido su formación complementaria (PROFOCOM), cuentan con formación técnica para el bachillerato técnico humanístico o han concluido con la formación pos gradual en sus especialidades.
3	4	103	1	Acción	Fortalecimiento de la profesionalización y jerarquización docente de manera progresiva bajo el modelo educativo socio comunitario productivo.
3	4	103	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	4	104		Resultado	Todas las unidades educativas de secundaria participan en las olimpiadas científicas estudiantiles.
3	4	104	1	Acción	Participación de las y los estudiantes en las olimpiadas científicas.
3	4	104	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	4	105		Resultado	Al menos el 80% de las unidades educativas cuentan con bachillerato técnico humanístico.
3	4	105	1	Acción	Implementación del bachillerato técnico humanístico.
3	4	105	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	4	106		Resultado	Más de 100.000 personas han concluido el bachillerato técnico - humanístico, y han recibido sus títulos profesionales de técnico básico y técnico medio.
3	4	106	1	Acción	Fortalecimiento de la educación técnica.
3	4	106	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	4	107		Resultado	Al menos 300 unidades, comunidades y asociaciones productivas socio comunitarias de producción y productividad constituidas, implementan proyectos productivos y tecnologías propias.
3	4	107	1	Acción	Consolidación de la educación productiva comunitaria articulada al desarrollo local y nacional.
3	4	107	2	Acción	Fortalecimiento de la innovación y la investigación aplicada dando respuesta a las problemáticas de los sectores socio productivos.
3	4	107	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	4	108		Resultado	Al menos 500 profesionales de excelencia de todo el país beneficiados con becas de postgrado (maestrías y doctorados), en las mejores universidades extranjeras.
3	4	108	1	Acción	Acceso a becas de postgrado.
3	4	108	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	4	109		Resultado	Se ha incorporado a la mayoría de los pueblos y naciones indígena originario campesinos con su lengua, cultura, conocimientos y saberes en los procesos educativos del Sistema Educativo Plurinacional, creándose nuevos institutos de lenguas y culturas para recuperar, revitalizar, normalizar, promocionar e investigar las lenguas indígenas.
3	4	109	1	Acción	Recuperación, desarrollo y revalorización del conocimiento sobre la lengua, cultura, saberes y conocimientos de cada nación y pueblo indígena originario campesino.
3	4	109	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	4	110		Resultado	Se han construido y equipado 75 Institutos Técnico – Tecnológicos para la formación técnica – tecnológica superior.
3	4	110	1	Acción	Construcción, equipamiento y funcionamiento de institutos técnicos y tecnológicos.
3	4	110	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	5			Meta	Garantía del deporte como derecho desde el Estado.
3	5	111		Resultado	La población boliviana accede a infraestructura deportiva de calidad dotada por el nivel central y las Entidades Territoriales Autónomas para practicar o formarse en el deporte.
3	5	111	1	Acción	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura deportiva.
3	5	111	2	Acción	Dotación y mejoramiento del equipamiento deportivo.
3	5	111	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	6			Meta	Acceso universal al deporte.

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
3				Pilar	Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral
3	6	112		Resultado	Al menos 40% de bolivianas y bolivianos desarrollan regularmente actividades físico deportivas
3	6	112	1	Acción	Promoción y fomento al desarrollo de actividades deportivas.
3	6	112	2	Acción	Desarrollo y gestión institucional para el fortalecimiento del deporte.
3	6	112	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	6	113		Resultado	Un número importante de deportistas desarrollan sus actividades deportivas con programas de entrenamiento competitivo.
3	6	113	1	Acción	Formación, desarrollo y mejoramiento de las capacidades técnicas, tácticas, específicas y psicológicas en las diferentes disciplinas deportivas.
3	6	113	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	6	114		Resultado	Unidades educativas públicas y privadas cuentan con programas deportivos específicos.
3	6	114	1	Acción	Implementación de programas deportivos específicos en las unidades educativas públicas, privadas y de convenio.
3	6	114	2	Acción	Participación en el desarrollo de los "Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales".
3	6	114	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	6	115		Resultado	Se ha incrementado el número de deportistas de alto rendimiento que participan en competencias internacionales.
3	6	115	1	Acción	Organización de eventos deportivos de alcance nacional e internacional que estimulen el desarrollo físico y mental de la colectividad en general.
3	6	115	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	6	116		Resultado	Se han detectado de forma progresiva estudiantes deportistas a temprana edad con potencialidades deportivas.
3	6	116	1	Acción	Preparación de deportistas competitivos.
3	6	116	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	6	117		Resultado	Se ha beneficiado a un número importante de deportistas con becas para procesos de formación en Bolivia o en el extranjero
3	6	117	1	Acción	Formación de los administradores del deporte en la gestión deportiva.
3	6	117	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	6	118		Resultado	Se han capacitado técnicos del deporte, entrenadores deportivos, y profesores de educación física con especialidad escolar adicionales para el perfeccionamiento del deporte.
3	6	118	1	Acción	Formación de formadores deportivos.
3	6	118	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado

PILAR 4 "Soberanía científica y tecnológica con identidad propia"

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
4				Pilar	Soberanía científica y tecnológica con identidad propia
4	1			Meta	Investigación y desarrollo de tecnología.
4	1	119		Resultado	Los complejos productivos y las empresas reciben servicios de transferencia tecnológica.
4	1	119	1	Acción	Innovación tecnológica en alimentos, software, medicamentos, energías renovables y del área aeroespacial, entre otros.
4	1	119	2	Acción	Registro de propiedad intelectual con énfasis en complejos productivos.
4	1	119	3	Acción	Registro de conocimientos tradicionales y saberes locales.
4	1	119	4	Acción	Plataformas nacionales de innovación y tecnología.
4	1	119	5	Acción	Desarrollo de la sociedad del conocimiento y economía creativa.

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
4	1	119	6	Acción	Desarrollo científico, técnico y tecnológico en universidades y centros de formación en educación superior.
4	1	119	7	Acción	Gestión y desarrollo institucional para la liberación científica y tecnológica.
4	1	119	8	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
4	1	120		Resultado	El satélite Tupac Katari se encuentra en plena capacidad operativa.
4	1	120	1	Acción	Ampliación de la capacidad operativa del satélite Tupac Katari.
4	1	120	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
4	1	121		Resultado	Se cuenta con la Nube Soberana de Gobierno Electrónico para gestión, almacenamiento y seguridad de la información del Estado.
4	1	121	1	Acción	Implementación de la nube soberana.
4	1	121	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
4	1	122		Resultado	Se ha concluido la Primera fase de la Ciudadela del Conocimiento Científico y la Tecnología.
4	1	122	1	Acción	Acciones que contribuyan a desarrollar la implementación de la ciudadela del conocimiento científico y la tecnología.
4	1	122	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
4	1	123		Resultado	Se ha instalado el Complejo Industrial Farmacéutico para la producción de medicamentos
4	1	123	1	Acción	Implementación del complejo industrial farmacéutico.
4	1	123	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
4	1	124		Resultado	La Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación se encuentra operando.
4	1	124	1	Acción	Implementación de la AGETIC y gobierno electrónico.
4	1	124	2	Acción	Fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicación.
4	1	124	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
4	1	125		Resultado	El Estado Plurinacional de Bolivia cuenta con acceso a la información y a la comunicación
4	1	125	1	Acción	Acceso a información y comunicación para todas y todos los bolivianos.
4	1	125	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
4	1	126		Resultado	Se ha concluido la primera fase de la Televisión Digital Libre en capitales de departamento y El Alto
4	1	126	1	Acción	Implementación de la televisión digital libre en capitales de departamento y El Alto.
4	1	126	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
4	2			Meta	Innovación Tecnológica de Alimentos Nutritivos.
4	2	127		Resultado	Se ha innovado y diseminado tecnología para incrementar la productividad, capacidad productiva y transformación de productos nutritivos (papa, quinua, maíz, trigo, coca, tarwi, asaí, amaranto, millmi, kañawa, chía, entre otros), considerando la gestión de riegos y el cambio climático.
4	2	127	1	Acción	Innovación y difusión de tecnologías en alimentos altamente nutritivos.
4	2	127	2	Acción	Generación de innovaciones en la agregación de valor de alimentos nutritivos.
4	2	127	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
4	3			Meta	Tecnología con saberes.
4	3	128		Resultado	Se han elaborado y diseminado paquetes tecnológicos intercienfíficos y de diálogo de saberes que incluyen prácticas para mejorar la producción y productividad agropecuaria con resiliencia al cambio climático, en diferentes pisos ecológicos: andenes, camellones, sistemas hidráulicos moxeño-amazónicos, sistemas de acopio (pirwas) y conservación de alimentos
4	3	128	1	Acción	Desarrollo de paquetes tecnológicos intercienfíficos con visión integral.
4	3	128	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
4	3	129		Resultado	Se han constituido 9 multicentros de producción agroecológica articulados al INIAF.

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
4	3	129	1	Acción	Centros de generación de tecnología ecológica y producción de bioinsumos.
4	3	129	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
4	4			Meta	Medicina ancestral y natural.
4	4	130		Resultado	La población boliviana tiene acceso a terapias ancestrales y productos naturales tradicionales a través del Sistema Nacional de Salud.
4	4	130	1	Acción	Implementación de programas que fortalezcan, articulen y promuevan la práctica e incorporación de medicina tradicional al SNS.
4	4	130	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
4	4	131		Resultado	Los prestadores de medicina tradicional han sido registrados en el Ministerio de Salud.
4	4	131	1	Acción	Sistema de registro de prestadores de medicina tradicional.
4	4	131	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
4	4	132		Resultado	Se han desarrollado productos naturales y de la biodiversidad de la farmacopea boliviana.
4	4	132	1	Acción	Implementación de programas y proyectos para el registro y desarrollo de productos naturales de la farmacopea boliviana.
4	4	132	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
4	5			Meta	Formación y especialización profesional científica.
4	5	133		Resultado	Todas las entidades y empresas vinculadas al sector productivo, agua, medio ambiente, telecomunicaciones, salud y otros asignarán un porcentaje de sus recursos dirigido a la investigación científica y desarrollo de tecnología.
4	5	133	1	Acción	Innovación y desarrollo en empresas públicas productivas.
4	5	133	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
4	5	134		Resultado	Las empresas públicas y centros de innovación tecnológica nacional y de los gobiernos autónomos han incorporado profesionales con alto grado de formación científica y tecnológica.
4	5	134	1	Acción	Incorporación de científicos bolivianas y bolivianos en centros de investigación y empresas públicas y privadas, y entidades del sector privado y comunitario.
4	5	134	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado

PILAR 5 “Soberanía comunitaria, financiera, sin servilismo al capitalismo financiero”

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
5				Pilar	Soberanía comunitaria, financiera, sin servilismo al capitalismo financiero
5	1			Meta	Independencia financiera externa
5	1	135		Resultado	Se ha preservado y consolidado la gestión soberana en la formulación de políticas macroeconómicas que generen las condiciones para el crecimiento económico sostenido del país.
5	1	135	1	Acción	Continuación de la suscripción del “Acuerdo de Ejecución del Programa Fiscal Financiero” entre el Banco Central de Bolivia (BCB) y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP).
5	1	135	2	Acción	Desarrollo e implementación de una política presupuestaria de mediano plazo de manera soberana, teniendo cuentas claras mediante la agregación de los Estados Financieros del Órgano Ejecutivo Plurinacional y el resto de las Entidades Públicas y normando la gestión pública.
5	1	135	3	Acción	Consolidación de la gestión fiscal soberana mediante la firma de los convenios anuales de compromisos, el análisis y la evaluación constante para la generación de nueva normativa, generación de recursos tributarios estableciendo metas de recaudación anual, incrementando el padrón de contribuyentes, la productividad en los operativos de interdicción, regulando la actividad del juego y ampliando la cobertura de los servicios de tributación municipal.
5	1	135	4	Acción	Gestión de la inversión pública y financiamiento externo.
5	1	135	5	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
5	1	136		Resultado	Se ha preservado y consolidado la gestión prudente en la contratación de deuda pública para garantizar sus fuentes de financiamiento (internas y externas) y una administración sostenible y solvente en el pago de la misma.
5	1	136	1	Acción	Establecimiento de lineamientos claros de endeudamiento público y su seguimiento con una visión de gestión prudente de la deuda pública.
5	1	136	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
5	1	137		Resultado	Se ha consolidado el acceso a fuentes alternativas de financiamiento externo en condiciones ventajosas para el Estado Plurinacional de Bolivia
5	1	137	1	Acción	Acceso a fuentes de financiamiento alternativas bilaterales y multilaterales para el financiamiento del Plan.
5	1	137	2	Acción	Acceso a fuentes de financiamiento alternativas para las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs).
5	1	137	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
5	2			Meta	Sistema financiero para el desarrollo integral.
5	2	138		Resultado	Se ha alcanzado mayores índices de Profundización Financiera: • 60% de la cartera está destinada a los sectores productivos y vivienda de interés social (Banca Múltiple). • 50% de la cartera destinada a micro, pequeñas y medianas empresas del sector productivo (Banca PyME). • 50% de la cartera destinada a Vivienda (Entidades Financieras de Vivienda). • 75% del total de municipios cubiertos con atención de servicios financieros.
5	2	138	1	Acción	Supervisión al cumplimiento de los objetivos de la Ley N° 393 de Servicios Financieros.
5	2	138	2	Acción	Análisis y evaluación de información en cuanto a servicios financieros, legitimación de ganancias ilícitas/financiamiento al terrorismo y/o delitos precedentes, contando con nueva normativa que contribuya a su cumplimiento y maximice el procesamiento de casos.
5	2	138	3	Acción	Fortalecimiento del BDP y Banco Unión para el desarrollo integral del país.
5	2	138	4	Acción	Preservación de incentivos para promover la bolivianización financiera y real de la economía de Bolivia.
5	2	138	5	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
5	3			Meta	Inversión Extranjera Social
5	3	139		Resultado	Al menos 40% de la Inversión Extranjera Directa (IED) ha contribuido a diversificar la matriz productiva del país y genera valor agregado (complejos productivos industriales, de servicios y turismo); a través de sociedades en empresas estatales mixtas, en alianza con el nivel central de Estado y Entidades Territoriales Autónomas.
5	3	139	1	Acción	Gestiones para la inversión privada nacional y extranjera con enfoque de creación de sociedades en el marco de la constitución de empresas estatales y mixtas para fortalecer el desarrollo económico y productivo del Estado Plurinacional de Bolivia.
5	3	139	2	Acción	Gestiones para la constitución de empresas privadas.
5	3	139	3	Acción	Constitución de empresas estatales mixtas y alianzas estratégicas público - privadas.
5	3	139	4	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
5	3	140		Resultado	Se ha logrado que la Inversión Extranjera directa (IED) alcance a por lo menos el 8% del PIB
5	3	140	1	Acción	Elaboración y aplicación de la normativa sectorial e incentivos.
5	3	140	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
5	4			Meta	Triplicar las Reservas Financieras Internacionales.
5	4	141		Resultado	Se ha alcanzado un 19,3% del PIB en Reservas Financieras Internacionales (REFI) garantizando suficiente solvencia y liquidez para atender la demanda regular de divisas en las transacciones internas de la economía y en las relaciones del Estado con el exterior.
5	4	141	1	Acción	Gestión de Reservas Financieras Internacionales (REFI).
5	4	141	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
5	5			Meta	Mercados justos.
5	5	142		Resultado	Se ha incrementado de forma significativa la participación de la producción nacional en el mercado interno y masificado la distribución de alimentos estratégicos para la población con calidad a peso y precio justo.
5	5	142	1	Acción	Desarrollo de circuitos cortos de comercialización de productos agropecuarios y ferias del precio justo.

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
5	5	142	2	Acción	Fortalecimiento y gestión del comercio interno.
5	5	142	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
5	5	143		Resultado	Se ha reforzado, mejorado y ampliado la infraestructura y centros de abastecimiento por parte de los gobiernos autónomos municipales.
5	5	143	1	Acción	Implementación de las Oficinas de monitoreo del Precio Justo de los alimentos de la canasta familiar.
5	5	143	2	Acción	Construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura de centros de abastecimiento público y faeneo de ganado.
5	5	143	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
5	5	144		Resultado	Se ha fomentado la comercialización de productos ecológicos y orgánicos, mediante el sello social boliviano y el sello ecológico boliviano.
5	5	144	1	Acción	Implementación del Sello Social Boliviano para fines de certificación de uso de mano de obra e insumos locales provenientes de la producción agropecuaria nacional en la transformación e industrialización de alimentos.
5	5	144	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
5	5	145		Resultado	Se han protegido los Derechos del Usuario(a) y del Consumidor(a) incrementándose el número de usuarias(os) y consumidoras(es) atendidos por los centros de defensa.
5	5	145	1	Acción	Implementación de Centros de Atención al Usuario y al Consumidor (CAUC).
5	5	145	2	Acción	Homogenización de procesos y procedimientos de atención, reclamo y sanción en la defensa de derechos del usuario y del consumidor del sector regulado y del sector no regulado.
5	5	145	3	Acción	Capacitación en normativa de defensa de los derechos del usuario y del consumidor.
5	5	145	4	Acción	Consejos de Coordinación Sectorial de defensa de los derechos de las usuarias y los usuarios, las consumidoras y los consumidores.
5	5	145	5	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado

PILAR 6 “Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista”

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
6				Pilar	Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista
6	1			Meta	Consolidación del sector hidrocarburífero, minero y otros.
6	1	146		Resultado	Se han realizado los estudios para el desarrollo integral de industrias derivadas de los 5 Complejos Productivos Industriales Estratégicos (complejo del gas, complejo del acero, complejo del litio, complejo metalúrgico y complejo de energía).
6	1	146	1	Acción	Promoción de la inversión extranjera directa y la inversión privada en articulación con inversión pública en el marco de la normativa legal vigente.
6	1	146	2	Acción	Difusión a nivel nacional e internacional de los emprendimientos productivos estratégicos del país para la atracción de inversiones.
6	1	146	3	Acción	Acompañamiento a la constitución de empresas vinculadas a la inversión extranjera directa e inversión nacional en rubros estratégicos.
6	1	146	4	Acción	Articulación de los complejos productivos estratégicos a las diferentes formas de la economía plural.
6	1	146	5	Acción	Fortalecimiento del registro y control de la comercialización de minerales y metales, coadyuvando a optimar los ingresos económicos para el Estado.
6	1	146	6	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
6	1	147		Resultado	Se ha avanzado en la implementación de por lo menos dos rubros vinculados a los Complejos Productivos Industriales Estratégicos priorizados, incluyendo desarrollo tecnológico con soluciones limpias y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
6	1	147	1	Acción	Formación de industrias con alto grado de transformación (estatales, mixtas, intergubernamentales) vinculadas al desarrollo de los complejos productivos estratégicos.
6	1	147	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
6	2			Meta	País productor, transformador y exportador “Complejos productivos” y Turismo.
6	2	148		Resultado	Se ha avanzado significativamente para que \$us10.000 MM del PIB correspondan al sector agropecuario y agroindustrial en el futuro inmediato.
6	2	148	1	Acción	Desarrollo de zonas francas vinculadas a complejos productivos.
6	2	148	2	Acción	Establecimiento y funcionamiento de parques industriales.
6	2	148	3	Acción	Simplificación de trámites para el desarrollo de actores productivos en el marco de la economía plural.
6	2	148	4	Acción	Desarrollo de normas de calidad, servicios de metrología y acreditación.
6	2	148	5	Acción	Certificación de la producción nacional.
6	2	148	6	Acción	Desarrollo del sistema de defensa comercial.
6	2	148	7	Acción	Generación de condiciones e infraestructura para el desarrollo del sector productivo, manufacturero e industrial.
6	2	148	8	Acción	Implementación de políticas públicas de control de precios y abastecimiento del mercado interno.
6	2	148	9	Acción	Centros de facilitación y asesoramiento comercial.
6	2	148	10	Acción	Fortalecimiento y desarrollo institucional de los sectores productivos.
6	2	148	11	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
6	2	149		Resultado	Se ha logrado que al menos 14,4% del PIB corresponda a la industria manufacturera.
6	2	149	1	Acción	Implementación de las empresas públicas dinamizadoras de los complejos productivos territoriales.
6	2	149	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
6	2	150		Resultado	Se han puesto en funcionamiento por lo menos 13 Complejos Productivos Territoriales priorizados.
6	2	150	1	Acción	Complejo productivo endulzante.
6	2	150	2	Acción	Complejo productivo textil.
6	2	150	3	Acción	Complejo productivo madera.
6	2	150	4	Acción	Complejo productivo insumos para la producción y software.
6	2	150	5	Acción	Complejo productivo productos amazónicos.
6	2	150	6	Acción	Complejo productivo granos.
6	2	150	7	Acción	Complejo productivo papa.
6	2	150	8	Acción	Complejo productivo lácteos.
6	2	150	9	Acción	Complejo productivo cueros.
6	2	150	10	Acción	Complejo productivo carnes.
6	2	150	11	Acción	Complejo productivo coca.
6	2	150	12	Acción	Complejo productivo frutícola.
6	2	150	13	Acción	Complejo productivo hortalizas.
6	2	150	14	Acción	Comunidades urbanas: Complejos productivos en ciudades.
6	2	150	15	Acción	Gestión de los complejos productivos.
6	2	150	16	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
6	2	151		Resultado	Se ha logrado generar un ingreso por turismo receptivo de \$us1.581 MM
6	2	151	1	Acción	Gestión y desarrollo institucional del sector turismo.
6	2	151	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
6	2	152		Resultado	Se ha incrementado el número de turistas extranjeros a 2,6 millones.
6	2	152	1	Acción	Promoción turística externa.

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
6	2	152	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
6	2	153		Resultado	Se ha logrado un flujo de 4,5 millones de turistas nacionales.
6	2	153	1	Acción	Promoción turística nacional para el fomento al turismo interno.
6	2	153	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
6	2	154		Resultado	Se ha mejorado y ampliado la infraestructura y servicios turísticos con inversiones del sector privado y comunitario.
6	2	154	1	Acción	Ampliación y mejoramiento de infraestructura y servicios turísticos en destinos y zonas priorizadas para el turismo.
6	2	154	2	Acción	Desarrollo del turismo comunitario, patrimonial, cultural y agro eco turismo.
6	2	154	3	Acción	Fomento a la innovación de los servicios turísticos.
6	2	154	4	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
6	3			Meta	Producción agropecuaria con énfasis en la agricultura familiar comunitaria y campesina.
6	3	155		Resultado	Se ha alcanzado progresivamente una superficie cultivada de 4,7 millones de hectáreas.
6	3	155	1	Acción	Ampliación sustentable de la superficie de producción de alimentos.
6	3	155	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
6	3	156		Resultado	Se ha incrementado la producción agrícola a 24,3 millones de toneladas métricas de los productos amazónicos y andinos, incluyendo: trigo, soya, maíz, quinua, tomate, papa, café y otros.
6	3	156	1	Acción	Programa nacional de desarrollo agropecuario.
6	3	156	2	Acción	Programa nacional de producción de trigo.
6	3	156	3	Acción	Programa nacional de producción de papa.
6	3	156	4	Acción	Programa nacional de producción de hortalizas.
6	3	156	5	Acción	Programa nacional de producción de tomate.
6	3	156	6	Acción	Programa nacional de frutas.
6	3	156	7	Acción	Fortalecimiento a la producción de papa en siembras de invierno y temprana.
6	3	156	8	Acción	Programa nacional de fomento a la caficultura.
6	3	156	9	Acción	Programa de dinamización de producción sostenible del cacao.
6	3	156	10	Acción	Fomento integral a la producción agrícola vinculada al desarrollo de complejos productivos territoriales.
6	3	156	11	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
6	3	157		Resultado	Se ha alcanzado un 10% de participación de la producción orgánica en el volumen total de producción agrícola.
6	3	157	1	Acción	Programa nacional de alimentos ecológicos con sistemas sustentables de producción, transformación y generación de valor agregado.
6	3	157	2	Acción	Comunidades urbanas: programa nacional de agricultura urbana y periurbana.
6	3	157	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
6	3	158		Resultado	Se ha incrementado significativamente el rendimiento promedio de los principales grupos de cultivos agrícolas.
6	3	158	1	Acción	Generación y difusión de tecnologías vinculadas al desarrollo de productos agrícolas priorizados.
6	3	158	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
6	3	159		Resultado	Se ha incrementado la contribución de pequeños productores de agricultura familiar comunitaria en la producción total agropecuaria
6	3	159	1	Acción	Programa nacional de apoyo a la agricultura familiar y comunitaria sustentable.
6	3	159	2	Acción	Programa de transformación de la producción agropecuaria familiar y comunitaria para el consumo nacional.
6	3	159	3	Acción	Promoción y fomento al desarrollo rural integral.
6	3	159	4	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
6	4			Meta	Sistemas productivos óptimos: agropecuaria.
6	4	160		Resultado	Se ha alcanzado 3,8 millones de hectáreas de superficie mecanizada con mejor producción a través del fortalecimiento de la agricultura familiar con tecnología mecanizada y transferencia de maquinaria y equipos a pequeños y medianos productores del país.
6	4	160	1	Acción	Desarrollo de investigación de maquinarias y equipos de uso agropecuario.
6	4	160	2	Acción	Desarrollo de centros de servicio en mecanización agrícola y tecnologías rurales para la producción.
6	4	160	3	Acción	Acceso a maquinarias, equipos infraestructura agropecuaria adecuados a las características regionales y sistemas productivos.
6	4	160	4	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
6	4	161		Resultado	Se han alcanzado 1 millón de hectáreas que cuentan con sistemas ganaderos con manejo integral y prácticas semi - intensivas.
6	4	161	1	Acción	Desarrollo de sistemas productivos ganaderos sustentables.
6	4	161	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
6	4	162		Resultado	Se ha incrementado el número de cabezas de ganado bovino, ovino, porcino, camélido, pollos y la actividad piscícola.
6	4	162	1	Acción	Programa nacional de desarrollo pecuario y pasturas.
6	4	162	2	Acción	Programa nacional de rumiantes menores.
6	4	162	3	Acción	Programa nacional de porcinos.
6	4	162	4	Acción	Programa de fortalecimiento integral de camélidos.
6	4	162	5	Acción	Programa nacional avícola.
6	4	162	6	Acción	Programa nacional de pesca y acuicultura.
6	4	162	7	Acción	Fomento integral a la producción pecuaria vinculada al desarrollo de complejos productivos territoriales.
6	4	162	8	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
6	4	163		Resultado	Se ha alcanzado 700 mil Ha. de superficie con riego, con participación de las Entidades Territoriales Autónomas y del sector privado con una ampliación de 338 mil Ha. hasta el 2020, comprendiendo la producción de arroz bajo riego inundado, sistemas de riego revitalizados, riego tecnificado de hortalizas y frutales, sistema de riego con represas, riego a través de reúso de aguas residuales, cosecha de agua y proyectos multipropósito.
6	4	163	1	Acción	Incremento de la cobertura e inversiones en riego (MI RIEGO).
6	4	163	2	Acción	Promoción y acceso a tecnologías tecnificadas para riego.
6	4	163	3	Acción	Implementación de mecanismos de captación de agua para riego y equipamientos de distribución (represas, aljibes, atajados y otros).
6	4	163	4	Acción	Construcción y mantenimiento de infraestructuras de riego.
6	4	163	5	Acción	Fortalecimiento y empoderamiento social para la gestión del riego.
6	4	163	6	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
6	5			Meta	Los bosques escenarios integrales de producción y transformación de alimentos y recursos de la biodiversidad.
6	5	164		Resultado	Se ha alcanzado progresivamente una mayor participación del sector forestal en el PIB.
6	5	164	1	Acción	Desarrollo integral del sector forestal para el aprovechamiento, transformación e industrialización de productos maderables y no maderables vinculado a complejos productivos territoriales.
6	5	164	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
6	5	165		Resultado	Se han fortalecido las capacidades institucionales, financieras, técnicas y tecnológicas para el crecimiento de la industria forestal maderable y no maderable con alto valor agregado.
6	5	165	1	Acción	Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo integral de la industria forestal maderable y no maderable.
6	5	165	2	Acción	Provisión y articulación de servicios financieros y no financieros para el mejoramiento de la capacidad de producción, aprovechamiento y comercialización de productos forestales maderables y no maderables.

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
6	5	165	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
6	5	166		Resultado	Se ha logrado manejo integral y sustentable de los componentes del bosque en 13 MM de Ha., que garantizan la conservación y protección del bosque, la producción de alimentos, aportan a la economía familiar y reducen su vulnerabilidad a fenómenos adversos del cambio climático.
6	5	166	1	Acción	Programa de gestión integral de bosques.
6	5	166	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
6	5	167		Resultado	Se ha logrado el manejo en sistemas agroforestales (café, cacao, frutas tropicales, entre otros) en al menos 200 mil Ha. de superficie de bosque
6	5	167	1	Acción	Desarrollo integral de sistemas productivos agroforestales.
6	5	167	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
6	6			Meta	Sistemas productivos eficientes.
6	6	168		Resultado	Se ha logrado que 70% de los productores agroindustriales y ganaderos implementen sistemas de producción sustentables reduciendo su vulnerabilidad y aumentando su resiliencia al cambio climático.
6	6	168	1	Acción	Desarrollo de sistemas productivos agropecuarios sustentables.
6	6	168	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
6	6	169		Resultado	Se ha incrementado a 500 mil Ha. la superficie con recuperación de suelos deteriorados y degradados.
6	6	169	1	Acción	Programa nacional de suelos.
6	6	169	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
6	6	170		Resultado	Se han incrementado el rendimiento promedio de los productos agrícolas más importantes vinculados con la seguridad alimentaria (cereales, estimulantes, hortalizas, frutales, oleaginosas, tubérculos y forrajes, entre otros).
6	6	170	1	Acción	Generación y difusión de tecnologías vinculadas al desarrollo de sistemas productivos sustentables para la seguridad alimentaria con soberanía.
6	6	170	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
6	7			Meta	Sistemas universales de acceso a insumos, tecnología, asistencia técnica y otros servicios de apoyo a la producción.
6	7	171		Resultado	Se ha logrado que al menos 50% de unidades productivas accedan al Seguro Agrario en sus modalidades de seguro catastrófico y comercial.
6	7	171	1	Acción	Fortalecimiento y ampliación de la cobertura del seguro agrario.
6	7	171	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
6	7	172		Resultado	La mayoría de productores de la agricultura familiar (OECAS, OECOMS y otros de la economía social comunitaria) han sido registrados y son fortalecidos en la gestión de compras y ventas públicas, sello social, asistencia técnica y apoyo integral"
6	7	172	1	Acción	Registro de productores de la agricultura familiar.
6	7	172	2	Acción	Implementación del sello ecológico boliviano.
6	7	172	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
6	7	173		Resultado	Se ha logrado ofertar mayores créditos sectoriales para el acceso de productores agropecuarios, con apoyo del sector público y privado.
6	7	173	1	Acción	Acceso al crédito para las unidades productivas a través de la banca estatal (BDP y Banco Unión) y la banca privada.
6	7	173	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
6	7	174		Resultado	Se ha alcanzado a 400 mil unidades productivas, incluyendo familias indígena originario campesinas con acceso a programas de insumo, tecnología, servicios de apoyo a la producción y otros (SENASAG, INIAF, etc.).
6	7	174	1	Acción	Consolidación de la innovación y transferencia de tecnología para el sector agropecuario, forestal y piscícola.
6	7	174	2	Acción	Fortalecimiento de la sanidad animal e inocuidad alimentaria.
6	7	174	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
6	7	175		Resultado	Se han desarrollado innovaciones para mejorar la productividad y conservación, e inocuidad alimentaria y potencial nutritivo de alimentos y especies para la vida con tecnología nuclear.
6	7	175	1	Acción	Innovaciones en la productividad, conservación e inocuidad alimentaria con tecnología nuclear.
6	7	175	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
6	8			Meta	Saneamiento de la propiedad agraria.
6	8	176		Resultado	Se ha concluido con el proceso de saneamiento y titulación de tierras en el país.
6	8	176	1	Acción	Programa nacional de saneamiento y titulación con acceso equitativo a la tierra.
6	8	176	2	Acción	Programa nacional de administración de tierras.
6	8	176	3	Acción	Catastro agrícola rural, catastro ambiental y/o catastro multipropósito.
6	8	176	4	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
6	8	177		Resultado	Se ha incrementado la superficie consolidada con asentamientos humanos..
6	8	177	1	Acción	Programa nacional de distribución y redistribución de la tierra.
6	8	177	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
6	8	178		Resultado	Se han ampliado y construido centros de acopio de granos en varios municipios.
6	8	178	1	Acción	Construcción de infraestructura de acopio de granos.
6	8	178	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
6	9			Meta	Democratización de los medios y factores de producción con énfasis en el sector micro empresarial y comunitario.
6	9	179		Resultado	Se ha incrementado a \$us3.644 MM el Valor Bruto de Producción de las MyPEs.
6	9	179	1	Acción	Programa nacional de promoción artesanal.
6	9	179	2	Acción	Fortalecimiento y acceso a procesos de calidad, normalización, servicios de metrología y acreditación por parte de las unidades productivas.
6	9	179	3	Acción	Acceso equitativo al financiamiento productivo con tecnología financiera adecuada.
6	9	179	4	Acción	Certificación de competencias laborales y estándares ocupacionales.
6	9	179	5	Acción	Implementación del movimiento "Hecho en Bolivia".
6	9	179	6	Acción	Construcción de centros comerciales para manufacturas nacionales y comercialización de alimentos.
6	9	179	7	Acción	Realización y participación en ferias integrales para el desarrollo del sector productivo y artesanal.
6	9	179	8	Acción	Desarrollo integral con servicios financieros y no financieros a las micro y pequeñas empresas.
6	9	179	9	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
6	9	180		Resultado	Se ha alcanzado a 10% de participación del valor de las exportaciones de las MyPEs y PyMEs.
6	9	180	1	Acción	Apertura de mercados y desarrollo de la oferta exportable con valor agregado con énfasis en las micro y pequeñas unidades productivas.
6	9	180	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
6	9	181		Resultado	Se han mejorado los procesos de producción en las MyPEs.
6	9	181	1	Acción	Centros de innovación productiva y tecnológica y mecanismos de acceso a tecnología y/o formación por parte de unidades productivas.
6	9	181	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
6	9	182		Resultado	Se han fortalecido de forma complementaria las economías del intercambio y de la solidaridad.
6	9	182	1	Acción	Fortalecimiento de ferias locales para el intercambio de alimentos y productos.
6	9	182	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
6	9	183		Resultado	Se ha incrementado en PyMEs hasta: • 30% el acceso a financiamiento• 20% el acceso a formación• 20% acceso a tecnología.
6	9	183	1	Acción	Acciones de promoción y fomento para el acceso de PyMEs al financiamiento, formación y tecnología.

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
6	9	183	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
6	9	184		Resultado	Se ha incrementado en MyPEs hasta: • 35% el acceso a financiamiento• 15% el acceso a formación• 10% acceso a tecnología.
6	9	184	1	Acción	Acciones de promoción y fomento para el acceso de MyPEs al financiamiento, formación y tecnología.
6	9	184	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
6	10			Meta	Empleo para una Vida Digna.
6	10	185		Resultado	Se ha reducido a 6,3% la tasa de desempleo en jóvenes de 16 a 28 años.
6	10	185	1	Acción	Establecimiento de mecanismos de intervención para promover la inserción laboral de buscadoras/es de empleo con énfasis en grupos vulnerables y prioritarios.
6	10	185	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
6	10	186		Resultado	Se ha logrado incrementar la población ocupada que cuenta con seguridad social de corto y largo plazo.
6	10	186	1	Acción	Inclusión progresiva de las y los trabajadores a seguridad social y beneficios sociales.
6	10	186	2	Acción	Fortalecimiento y defensa de los derechos socio laborales con preferencia en los sectores desprotegidos.
6	10	186	3	Acción	Sistematización, fortalecimiento y cualificación de la inspección laboral y técnica con carácter integral.
6	10	186	4	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
6	11			Meta	Desarrollo integral, empleo digno y crecimiento económico en todos los municipios y departamentos.
6	11	187		Resultado	Se ha logrado que las comunidades y municipios más pobres superen la extrema pobreza de forma sustentable.
6	11	187	1	Acción	Plataforma de Registro Integrado de Programas Sociales para la generación y análisis de información sobre pobreza extrema.
6	11	187	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
6	11	188		Resultado	Se ha logrado que los Departamentos que no corresponden al eje central incrementen su participación en el PIB con énfasis en sectores productivos y turismo articulados a los complejos productivos integrales.
6	11	188	1	Acción	Fortalecimiento de los procesos de planificación sectorial y territorial en el marco del PDES y Ley del SPIE.
6	11	188	2	Acción	Fortalecimiento de los sistemas estadísticos y de información del nivel central y de las entidades territoriales autónomas.
6	11	188	3	Acción	Análisis de políticas públicas del Estado Plurinacional.
6	11	188	4	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
6	12			Meta	Aprovechamiento de los beneficios de los tratados comerciales, con promoción a la exportación de los productos elaborados en el país.
6	12	189		Resultado	Se ha incrementado al 28% la participación del valor de las exportaciones de la industria manufacturera en el total exportado.
6	12	189	1	Acción	Promoción integral de exportaciones y apertura de mercado y desarrollo de la oferta exportable.
6	12	189	2	Acción	Planificación e implementación de una Red de Agencias Comerciales en el mundo.
6	12	189	3	Acción	Posición de la marca e imagen País.
6	12	189	4	Acción	Otorgación de marcas distintas de productos priorizados (denominaciones de origen).
6	12	189	5	Acción	Gestión e implementación de la ventanilla única de comercio exterior.
6	12	189	6	Acción	Acciones integrales de apoyo a los exportadores.
6	12	189	7	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
6	12	190		Resultado	Se ha incrementado al 12% la participación en las exportaciones de los productos orgánicos.
6	12	190	1	Acción	Fomento a la exportación de productos orgánicos.
6	12	190	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
6	12	191		Resultado	Se han alcanzado 800 mil TM de volumen de exportación de productos agropecuarios.

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
6	12	191	1	Acción	Promoción integral a las exportaciones de productos agropecuarios.
6	12	191	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado

PILAR 7: “Soberanía sobre nuestros recursos naturales”

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
7				Pilar	Soberanía sobre nuestros recursos naturales
7	1			Meta	Los recursos naturales y servicios estratégicos sin excepción han sido nacionalizados y están siendo administrados por el Estado Plurinacional de Bolivia
7	1	192		Resultado	Se cuenta con empresas públicas que generan utilidades para su redistribución en políticas sociales, para el beneficio de todas las bolivianas y bolivianos.
7	1	192	1	Acción	Empresas públicas constituidas en el nuevo régimen legal con una gestión empresarial ágil en un ámbito público – privado.
7	1	192	2	Acción	Garantizar la sostenibilidad económica - financiera y precautelar la generación de rentabilidad económica para contribuir a la atención de políticas sociales.
7	1	192	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
7	1	193		Resultado	Las empresas públicas han migrado al nuevo régimen legal de la empresa pública; y se han fortalecido, a través de alianzas estratégicas público - privadas con inversión nacional y extranjera.
7	1	193	1	Acción	Desarrollo de lineamientos de planificación y gestión empresarial pública.
7	1	193	2	Acción	Acciones legales y administrativas para la migración de empresas públicas al nuevo régimen.
7	1	193	3	Acción	Promoción de la inversión conjunta a través de alianzas estratégicas público - privadas y el establecimiento de empresas mixtas.
7	1	193	4	Acción	Promoción de las inversiones en empresas públicas, con transferencia tecnológica, formación y desarrollo de la investigación aplicada, orientada a mejorar el proceso industrial y bienestar público.
7	1	193	5	Acción	Aplicación de procesos de reorganización empresarial, para el mejor desempeño de la empresa pública.
7	1	193	6	Acción	Apoyo y acompañamiento a las empresas públicas productivas que se encuentran al interior del SEDEM.
7	1	193	7	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
7	1	194		Resultado	Se han fortalecido YPFB, ENTEL, ENDE y BOA.
7	1	194	1	Acción	Fortalecimiento de las empresas públicas estratégicas nacionales.
7	1	194	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
7	1	195		Resultado	Se ha refundado COMIBOL.
7	1	195	1	Acción	Refundación de COMIBOL para constituirlo en una entidad altamente eficiente y enfocada en la activación de procesos exploratorios y en el desarrollo de una industria metalúrgica básica y con procesos de diversificación productiva en minerales altamente rentables.
7	1	195	2	Acción	Gestión y desarrollo institucional del sector minero.
7	1	195	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
7	2		-	Meta	Fortalecimiento de los procesos de industrialización y transformación en armonía y equilibrio con la Madre Tierra: eléctrico
7	2	196		Resultado	Se ha invertido en: exploración, explotación y desarrollo, refinación, transporte, comercialización, almacenaje, redes de gas, industrialización e inversiones menores en el sector de hidrocarburos.
7	2	196	1	Acción	Implementación del Plan Inmediato de exploración de YPFB Corporación, y de sus empresas subsidiarias con el propósito de incrementar la producción de gas, hidrocarburos líquidos y GLP.
7	2	196	2	Acción	Exploración de hidrocarburos en Áreas Protegidas con el empleo de tecnologías que minimicen el impacto ambiental y otras medidas ambientales que permitan reducir impactos de la actividad.
7	2	196	3	Acción	Ejecución de portafolio de proyectos exploratorios.

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
7	2	196	4	Acción	Ejecución y seguimiento de planes y proyectos de inversiones en hidrocarburos.
7	2	196	5	Acción	Reactivación de los campos maduros gasíferos y petrolíferos mediante la aplicación de tecnologías adecuadas.
7	2	196	6	Acción	Regulación, supervisión, control y fiscalización de la cadena de los hidrocarburos.
7	2	196	7	Acción	Gestión y desarrollo institucional del sector hidrocarburífero.
7	2	196	8	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
7	2	197		Resultado	Se han incrementado las reservas probadas de gas natural a 17,45 trillones de pies cúbicos.
7	2	197	1	Acción	Reposición e incremento de reservas de gas natural.
7	2	197	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
7	2	198		Resultado	Se han incrementado las reservas probadas de hidrocarburos líquidos a 411 millones de barriles.
7	2	198	1	Acción	Reposición e incremento de reservas de hidrocarburos.
7	2	198	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
7	2	199		Resultado	Se ha incrementado la producción de gas natural a mínimo 73 millones de metros 3/día.
7	2	199	1	Acción	Incremento en la producción de gas natural a través de la ejecución y desarrollo de actividades de perforación en campos de explotación existentes y nuevos campos descubiertos.
7	2	199	2	Acción	Incremento en la capacidad de procesamiento de gas natural en plantas a través de la ejecución y desarrollo de actividades de construcción y/o adecuación de facilidades de procesamiento en campos de explotación existentes y nuevos campos descubiertos.
7	2	199	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
7	2	200		Resultado	Se ha incrementado la producción de hidrocarburos líquidos a mínimo 69 mil barriles/día
7	2	200	1	Acción	Incremento en la producción de hidrocarburos líquidos a través de la ejecución y desarrollo de actividades de perforación en campos de explotación existentes y nuevos campos descubiertos.
7	2	200	2	Acción	Incremento en la capacidad de procesamiento de hidrocarburos líquidos en plantas a través de la ejecución y desarrollo de actividades de construcción y/o adecuación de facilidades de procesamiento en campos de explotación existentes y nuevos campos descubiertos.
7	2	200	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
7	2	201		Resultado	Se ha incrementado la producción de derivados como el GLP a mínimo 820 mil TM.
7	2	201	1	Acción	Incremento de la producción (refinación, plantas de procesamiento y plantas de separación de licuables de río grande y gran chaco) de GLP.
7	2	201	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
7	2	202		Resultado	La producción de urea alcanzará a 600 mil TM/año.
7	2	202	1	Acción	Producción de urea destinada al mercado interno.
7	2	202	2	Acción	Producción de urea destinada al mercado de exportación.
7	2	202	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
7	2	203		Resultado	Se ha incrementado el valor total de la producción proveniente del gas natural, diésel oíl, gasolina especial y urea.
7	2	203	1	Acción	Incremento en la producción promedio anual en campos de explotación existentes y nuevos campos descubiertos.
7	2	203	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
7	2	204		Resultado	Se encuentran en operación las Plantas de separación de líquidos Gran Chaco, Amoniaco y Urea, y de Gas Natural Licuado.
7	2	204	1	Acción	Puesta en operación las plantas de separación de líquidos, amoniaco y urea y GNL.
7	2	204	2	Acción	Seguimiento a la disponibilidad operativa de las plantas.
7	2	204	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
7	2	205		Resultado	Se encuentra en construcción el Complejo de Propileno – Polipropileno.

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
7	2	205	1	Acción	Desarrollo de la ingeniería básica y construcción de los complejos de Propileno - Polipropileno.
7	2	205	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
7	2	206		Resultado	Se encuentran en estudio los Proyectos de Resinas y Plásticos, Planta de Nitrato de Amonio y Complejo de Metanol.
7	2	206	1	Acción	Estudio del proyecto de derivados de separación.
7	2	206	2	Acción	Estudio del proyecto de polímeros y resinas.
7	2	206	3	Acción	Estudio del proyecto de complejos nitrogenados.
7	2	206	4	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
7	2	207		Resultado	Se ha construido el gasoducto de Incahuasi – Cochabamba, Sucre – Potosí, gasoductos de interconexión al Mutún, Amoniaco – Urea e interconexión a la fábrica de cemento en Oruro.
7	2	207	1	Acción	Expansión del sistema de transporte del gasoducto de Incahuasi – Cochabamba.
7	2	207	2	Acción	Expansión del sistema de transporte del gasoducto Sucre – Potosí.
7	2	207	3	Acción	Expansión del sistema de transporte del gasoducto de interconexión al Mutún.
7	2	207	4	Acción	Expansión del sistema de transporte del gasoducto de interconexión a la planta de Amoniaco – Urea.
7	2	207	5	Acción	Expansión del sistema de transporte del gasoducto de interconexión a la fábrica de cemento en Oruro.
7	2	207	6	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
7	2	208		Resultado	Se han realizado estudios para la construcción del aumento de capacidad del gasoducto Transierra, estudio de logística de transporte para el proyecto Lliquimuni y estudio de interconexión Gasoducto Incahuasi – Cochabamba con Gasoducto del Sur Andino del Perú.
7	2	208	1	Acción	Ejecución del estudio de aumento de la capacidad del gasoducto Transierra.
7	2	208	2	Acción	Ejecución del estudio de logística de transporte para el proyecto Lliquimuni.
7	2	208	3	Acción	Ejecución del estudio de interconexión gasoducto Incahuasi - Cochabamba con el gasoducto del Sur Andino del Perú.
7	2	208	4	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
7	2	209		Resultado	Se ha avanzado en el estudio para la construcción de una refinería en La Paz (Proyecto Lliquimuni).
7	2	209	1	Acción	Estudio para la construcción de la refinería Proyecto Lliquimuni.
7	2	209	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
7	2	210		Resultado	Se han incrementado las reservas existentes de plata, plomo, zinc, cobre, antimonio, estaño, oro e indio en aproximadamente 1.060 millones de toneladas métricas.
7	2	210	1	Acción	Determinación de las reservas existentes de minerales con la participación del sector privado y empresas estatales.
7	2	210	2	Acción	Fortalecimiento a las cooperativas mineras y apoyo en procesos de diversificación productiva vinculada a procesos de industrialización de minerales y desarrollo de manufacturas, promoviendo la sostenibilidad ambiental.
7	2	210	3	Acción	Control a la comercialización ilegal de minerales.
7	2	210	4	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
7	2	211		Resultado	Se han ampliado las reservas a través de actividades de prospección y exploración en las empresas mineras estatales, privadas y cooperativas mineras.
7	2	211	1	Acción	Promoción de la participación de las Entidades Territoriales Autónomas en procesos de exploración de recursos mineros.
7	2	211	2	Acción	Prospección y exploración en proyectos conocidos (Mallku Khota), proyectos nuevos (Porvenir, Meseta de los Frailes, Meseta de Morococala, Huacajchi Chico, Pampa Grande y Thutu,) y proyectos ampliados (Colquiri Noroeste, Coro Coro, Huanuni Noroeste, Santa Isabel, Paca Norte y Evangelista – Soracaya).
7	2	211	3	Acción	Fomento a la producción minera cooperativizada.
7	2	211	4	Acción	Fomento a la producción minera privada.

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
7	2	211	5	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
7	2	212		Resultado	Se ha desarrollado la industrialización y transformación lográndose que al menos el 80% de los minerales sean exportados con un proceso de agregación de valor.
7	2	212	1	Acción	Atracción de capitales extranjeros para el desarrollo de procesos selectivos de industrialización en sociedad con la COMIBOL.
7	2	212	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
7	2	213		Resultado	Se han implementado y han entrado en operación nuevas plantas de industrialización y transformación con mayor diversificación: Planta industrial La Salmuera del Salar de Uyuni (cloruro de potasio y sulfato de potasio), Planta Piloto Salar de Coipasa en Oruro, Planta industrial de carbonato de litio en La Palca, Planta siderúrgica del Mutún, Plantas de fundición y refinación de zinc en Oruro y Potosí y Planta de Alambrón en La Paz.
7	2	213	1	Acción	Planta industrial la Salmuera del Salar de Uyuni.
7	2	213	2	Acción	Planta de fundición y refinación de zinc.
7	2	213	3	Acción	Planta Siderúrgica del Mutún.
7	2	213	4	Acción	Planta Piloto Salar de Coipasa.
7	2	213	5	Acción	Planta industrial de carbonato de litio y sulfato de potasio.
7	2	213	6	Acción	Planta de Alambrón.
7	2	213	7	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
7	2	214		Resultado	Se ha incrementado la capacidad de transformación (Vinto, Karachipampa) y producción (Colquiri, Huanuni y Coro Coro) de las empresas mineras estatales, privadas y cooperativas mineras.
7	2	214	1	Acción	Ampliación de la capacidad de producción de las empresas mineras.
7	2	214	2	Acción	Ampliación de las Empresas Metalúrgicas de Vinto y Karachipampa.
7	2	214	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
7	2	215		Resultado	Se ha alcanzado una potencia efectiva de hasta 4.878 MW para garantizar el abastecimiento de la demanda interna y generar excedentes para la exportación mediante la implementación de proyectos de generación. Se ha incrementado la generación de electricidad a 2.954 MW en Hidroeléctricas, Termoeléctricas y Energías Alternativas.
7	2	215	1	Acción	Proyectos termoeléctricos de generación de energía eléctrica.
7	2	215	2	Acción	Proyectos hidroeléctricos de generación de energía eléctrica.
7	2	215	3	Acción	Proyectos eólicos de generación de energía eléctrica.
7	2	215	4	Acción	Proyectos de biomasa de generación de energía eléctrica.
7	2	215	5	Acción	Proyectos de geotérmicos de generación de energía eléctrica.
7	2	215	6	Acción	Proyectos de generación de energía solar.
7	2	215	7	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
7	2	216		Resultado	Se ha incrementado la potencia efectiva que permite la generación de 2.592 MW de energía eléctrica para la exportación a países vecinos, posicionando al país como centro energético de la región.
7	2	216	1	Acción	Implementación de la exportación de energía de la potencia excedentes.
7	2	216	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
7	2	217		Resultado	Se ha extendido las líneas de transmisión adicionales de 4.043km (2.822km Nacional y 1.221km de Exportación), totalizando 7.483km. Ampliando el sistema de transmisión y mejorando la confiabilidad en el suministro de energía en nuestro país.
7	2	217	1	Acción	Extensión de 2.822 km de líneas de transmisión de interconexión nacional.
7	2	217	2	Acción	Extensión de 1.221 km de líneas de transmisión para exportación.
7	2	217	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
7	2	218		Resultado	Se ha implementado y se ha puesto en operación el Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología Nuclear.
7	2	218	1	Acción	Construcción del Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología Nuclear (CIDTN).

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
7	2	218	2	Acción	Fortalecimiento de la estructura regulatoria nuclear y radiológica existente.
7	2	218	3	Acción	Fortalecimiento, gestión y desarrollo institucional para la aplicación de la tecnología nuclear con fines pacíficos.
7	2	218	4	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
7	2	219		Resultado	Se ha realizado un estudio de identificación de alternativas de otras aplicaciones en tecnología nuclear, para fines pacíficos.
7	2	219	1	Acción	Estudios de las aplicaciones de las instalaciones nucleares del CIDTN.
7	2	219	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
7	2	220		Resultado	Se ha instalado 1 Centro de Medicina Nuclear.
7	2	220	1	Acción	Construcción de las instalaciones del ciclotrón (ciclotrón, laboratorios de medicina nuclear y acelerador lineal-PET-CT).
7	2	220	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado

PILAR 8: “Soberanía alimentaria”

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
8				Pilar	Soberanía alimentaria
8	1			Meta	Eliminar el hambre, la desnutrición y reducir la malnutrición.
8	1	221		Resultado	Se ha disminuido a 9% el porcentaje de niñas y niños menores de cinco años con desnutrición crónica.
8	1	221	1	Acción	Promoción de la alimentación saludable y la revalorización de alimentos locales de alto valor nutritivo.
8	1	221	2	Acción	Articulación de acciones entre sectores para disminuir la desnutrición crónica.
8	1	221	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
8	1	222		Resultado	Se ha reducido a 10% la población con subalimentación.
8	1	222	1	Acción	Consolidación de alianzas estratégicas con la participación de actores sociales para la implementación de políticas de lucha contra la malnutrición.
8	1	222	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
8	1	223		Resultado	Se ha disminuido a 30% la prevalencia de niños con anemia.
8	1	223	1	Acción	Promoción de la alimentación saludable, atención integral de enfermedades atribuidas a la dieta y prevención de la malnutrición en niños y niñas.
8	1	223	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
8	1	224		Resultado	Se ha reducido a 3,5% de niñas y niños con sobrepeso u obesidad.
8	1	224	1	Acción	Fortalecimiento del abastecimiento, consumo adecuado y control de calidad de los suplementos con micronutrientes y alimentos complementarios.
8	1	224	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
8	1	225		Resultado	Se ha reducido a 35% el porcentaje de mujeres con sobrepeso u obesidad.
8	1	225	1	Acción	Coordinación con gobiernos departamentales y municipales para contribuir en la erradicación de la malnutrición en todo el ciclo de la vida.
8	1	225	2	Acción	Implementación de espacios/ instituciones saludables.
8	1	225	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
8	1	226		Resultado	Se promoverá el aumento de la lactancia materna exclusiva a 84%.
8	1	226	1	Acción	Implementación de la red nacional de bancos de leche humana y unidades de recolección de leche.
8	1	226	2	Acción	Acreditación de hospitales “Amigos de la madre y de la niñez”.
8	1	226	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
8	2			Meta	Acceso universal a la Alimentación Complementaria Escolar (ACE).

Directrices de Formulación Presupuestaria

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
8	2	227		Resultado	Se ha logrado que el 50% del estudiante practiquen hábitos alimentarios saludables.
8	2	227	1	Acción	Construcción, refacción y equipamiento de comedores escolares con dotación de agua, saneamiento básico y huertos escolares pedagógicos.
8	2	227	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
8	2	228		Resultado	Se ha logrado que la mayoría de estudiantes reciban Alimentación complementaria Escolar por más de 150 días al año.
8	2	228	1	Acción	GAMs brindan alimentación complementaria a la población estudiantil.
8	2	228	2	Acción	Programa de educación alimentaria nutricional.
8	2	228	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
8	2	229		Resultado	Se ha logrado que los municipios realicen compras locales para la Alimentación Complementaria Escolar.
8	2	229	1	Acción	Priorización para la compra de alimentos de producción local destinados a la alimentación complementaria escolar (ACE).
8	2	229	2	Acción	Capacitación y asistencia técnica a familias productoras, OECAS, OECOM, MyPES y pequeños productores de la agricultura familiar campesina.
8	2	229	3	Acción	Asesoramiento y capacitación a representantes de organizaciones productivas en los procesos de venta local de alimentos, y a los Gobiernos Autónomos Municipales en procesos de contratación y compras locales de alimentos para la ACE.
8	2	229	4	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
8	2	230		Resultado	Se ha capacitado a maestras y maestros en educación alimentaria.
8	2	230	1	Acción	Capacitación a maestras y maestros, Consejos Educativos Social Comunitarios, padres y madres de familia y estudiantes en Educación Alimentaria Nutricional y ACE.
8	2	230	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
8	3			Meta	Soberanía a través de la producción local de alimentos.
8	3	231		Resultado	Se ha incrementado a 721.000 TM la producción de trigo reduciéndose el déficit en la producción con destino al consumo nacional.
8	3	231	1	Acción	Producción y transformación de los productos alimenticios para el consumo interno.
8	3	231	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
8	3	232		Resultado	Se ha incrementado la producción de productos claves como el trigo, soya, maíz, quinua y papa.
8	3	232	1	Acción	Ampliación de la capacidad estatal para la producción de productos estratégicos.
8	3	232	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
8	3	233		Resultado	Se ha incrementado sustancialmente la producción piscícola para contribuir a un cambio gradual en el consumo de mayor pescado en todo el país.
8	3	233	1	Acción	Incremento de la producción piscícola para el consumo interno y exportación.
8	3	233	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
8	3	234		Resultado	Se ha diversificado la producción en el país manteniéndose la variedad de semillas nativas y locales y la producción ecológica y orgánica.
8	3	234	1	Acción	Mejoramiento de la producción de semillas y proceso de transferencia a los productores.
8	3	234	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
8	3	235		Resultado	Se ha incrementado la capacidad de almacenamiento del Estado en productos estratégicos para la soberanía alimentaria.
8	3	235	1	Acción	Ampliación de la capacidad estatal en acopio, almacenamiento y transformación de productos estratégicos.
8	3	235	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
8	4			Meta	En Bolivia se reconoce y fomenta la diversificación de la producción, la protección a las variedades locales y el fomento a las culturas y tradiciones alimentarias.
8	4	236		Resultado	Se han recuperado tradiciones alimentarias de los diferentes departamentos, regiones y culturas.
8	4	236	1	Acción	Fortalecimiento de la gastronomía local.
8	4	236	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
8	4	237		Resultado	Se han fortalecido bancos de semillas comunales para la producción diversificada de alimentos locales.
8	4	237	1	Acción	Banco de semillas.
8	4	237	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
8	4	238		Resultado	Se ha fomentado e incrementado la comercialización de productos locales en los mercados y centros de abasto.
8	4	238	1	Acción	Acceso a mercados locales, a través de la promoción de ferias de peso y precio justo.
8	4	238	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
8	4	239		Resultado	Se ha fomentado el consumo de alimentos locales nutritivos y saludables.
8	4	239	1	Acción	Promoción del consumo de la producción nacional de alimentos.
8	4	239	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
8	5			Meta	En Bolivia se reconoce y fomenta la diversificación de la producción, la protección a las variedades locales y el fomento a las culturas y tradiciones alimentarias.
8	5	240		Resultado	Se ha implementado la Política de Alimentación y Nutrición en el marco del CONAN.
8	5	240	1	Acción	Programas multisectoriales de alimentación y nutrición en el ciclo de la vida y articulación de acciones para disminuir la desnutrición crónica entre sectores.
8	5	240	2	Acción	Participación social en la gestión de la política de alimentación y nutrición.
8	5	240	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
8	5	241		Resultado	Se han fortalecido los Consejos Departamentales de Alimentación y Nutrición (CODAN) y los Consejos Municipales de Alimentación y Nutrición (COMAN) en su rol de articulación.
8	5	241	1	Acción	Fortalecimiento del Concejo Nacional de Alimentación y Nutrición (CONAN) en sus diferentes niveles (CODAN y COMAN).
8	5	241	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado

PILAR 9: “Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra”

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
9				Pilar	Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra
9	1			Meta	Reconocimiento internacional de los derechos de la Madre Tierra.
9	1	242		Resultado	Se ha avanzado en el reconocimiento internacional del Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra en foros de Naciones Unidas.
9	1	242	1	Acción	Promoción internacional del Vivir Bien en Armonía con la Madre Tierra y del enfoque de Gestión de los Sistemas de Vida.
9	1	242	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
9	1	243		Resultado	Se ha avanzado en la construcción de una declaración universal de armonía con la naturaleza.
9	1	243	1	Acción	Declaración universal de armonía con la naturaleza y derechos de la Madre Tierra.
9	1	243	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
9	2			Meta	Reconocimiento de mecanismos internacionales no basados en el mercado y promoción de la gestión comunitaria de pueblos indígenas y comunidades locales.
9	2	244		Resultado	Se han reconocido enfoques e instrumentos no basados en los mercados y alternativos al pago por servicios ecosistémicos.
9	2	244	1	Acción	Negociación internacional de enfoques alternativos a la economía verde y al pago de servicios eco sistémica.
9	2	244	2	Acción	Negociación internacional sobre cambio climático.
9	2	244	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
9	2	245		Resultado	Se ha promovido el reconocimiento de los conocimientos, prácticas, tecnologías y acción colectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales.
9	2	245	1	Acción	Mecanismo participativo nacional de diálogo intercultural entre pueblos indígenas y ciencias modernas.
9	2	245	2	Acción	Impulso al reconocimiento de los conocimientos, prácticas y tecnologías de las naciones y pueblos indígenas.
9	2	245	3	Acción	Impulso al reconocimiento de la acción colectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales en la conservación de la biodiversidad y su manejo sustentable.
9	2	245	4	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
9	3			Meta	Desarrollo del conjunto de las actividades económico-productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra.
9	3	246		Resultado	El desarrollo integral y económico-productivo ha considerado en su planificación la gestión de los sistemas de vida.
9	3	246	1	Acción	Construcción de capacidades legales e institucionales para la implementación del nuevo modelo de gestión ambiental.
9	3	246	2	Acción	Caracterización, evaluación y registro de los componentes de la Madre Tierra y su relación con los sistemas de vida.
9	3	246	3	Acción	Redes de observación sistemática, percepción remota y observatorio para el medio ambiente, agua, clima y cambio climático.
9	3	246	4	Acción	Promoción de patrones de producción y consumo sustentables en armonía con la Madre Tierra.
9	3	246	5	Acción	Gestión y desarrollo institucional del sector medio ambiental.
9	3	246	6	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
9	3	247		Resultado	Al menos el 30% de las industrias en el país (grandes, medianas y pequeñas) avanzan de forma progresiva en la utilización de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente apropiados.
9	3	247	1	Acción	Realización de evaluaciones estratégicas de sistemas de vida.
9	3	247	2	Acción	Implementación de incentivos y regulaciones para la utilización de tecnologías sustentables procesos industriales limpios en industrias de país.
9	3	247	3	Acción	Implementación de acciones de responsabilidad ambiental y social empresarial.
9	3	247	4	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
9	3	248		Resultado	Los planes e instrumentos de planificación integral sectorial, territorial y de inversión pública han incorporado la gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático, y elementos de regeneración y restauración de zonas de vida, fortaleciendo los procesos económico-productivos con una visión integral.
9	3	248	1	Acción	Planificación, seguimiento y evaluación integral con enfoque de sistemas de vida, cambio climático y gestión de riesgos.
9	3	248	2	Acción	Ordenamiento territorial y uso de suelos.
9	3	248	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
9	3	249		Resultado	Se han transformado y reestructurado los procesos de gestión ambiental, implementando procedimientos ambientales eficaces y eficientes en concurrencia con las ETA's vinculadas a medidas de fiscalización, vigilancia y control ambiental.
9	3	249	1	Acción	Regularización e implementación de procedimientos ambientales rápidos y expeditos vinculados a medidas de fiscalización, control y sanción.
9	3	249	2	Acción	Programa nacional de gestión de la calidad ambiental.
9	3	249	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
9	3	250		Resultado	Se ha promovido la gestión de los procesos de remediación y disposición final de pasivos ambientales de alto riesgo (mineros, hidrocarbúricos, agroindustriales y otros).
9	3	250	1	Acción	Desarrollo de procesos de monitoreo integral recurrente e interinstitucional y auditorías de zonas y sistemas de vida estratégicas.
9	3	250	2	Acción	Implementación de la planta procesadora de refrigerantes de baja concentración de gases de efecto invernadero.
9	3	250	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
9	4			Meta	Sistema Plurinacional de Áreas Protegidas.

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
9	4	251		Resultado	Se ha consolidado el Sistema Plurinacional de Áreas Protegidas fortaleciendo la articulación entre el nivel central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas para un desarrollo progresivo de los mecanismos de protección y gestión de las funciones ambientales.
9	4	251	1	Acción	Programa de gestión del sistema plurinacional de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos.
9	4	251	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
9	4	252		Resultado	Se ha avanzado sustancialmente en la erradicación de la extrema pobreza en áreas protegidas
9	4	252	1	Acción	Erradicación de la extrema pobreza en áreas protegidas articulada a propuesta intersectorial nacional de erradicación de la extrema pobreza.
9	4	252	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
9	4	253		Resultado	Se han utilizado tecnologías adecuadas y limpias de última generación para minimizar el impacto negativo de actividades hidrocarburíferas dentro de las Áreas Protegidas.
9	4	253	1	Acción	Desarrollo de tecnologías limpias vinculadas a actividades hidrocarburíferas en áreas protegidas.
9	4	253	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
9	4	254		Resultado	Se han consolidado acciones de control, monitoreo y fiscalización en las Áreas Protegidas priorizadas para las actividades hidrocarburíferas, desarrollando medidas de gestión integral de los sistemas de vida y medidas de aislamiento en las áreas de intervención.
9	4	254	1	Acción	Implementación de un nuevo modelo de gestión en áreas protegidas con actividades hidrocarburíferas.
9	4	254	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
9	5			Meta	Desarrollo de sistemas productivos sustentables en el marco de procesos de gestión territorial.
9	5	255		Resultado	Se ha reducido sustancialmente el impacto destructivo y contaminador de sistemas productivos y otros que causan potenciales daños y afectaciones ambientales.
9	5	255	1	Acción	Desarrollo de acciones integrales para la prevención y mitigación de impactos productivos sobre zonas y sistemas de vida.
9	5	255	2	Acción	Comunidades urbanas: ciudades en armonía con la naturaleza.
9	5	255	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
9	5	256		Resultado	Se han fortalecido los sistemas productivos ambientalmente amigables y con prácticas sustentables, priorizando la producción ecológica y orgánica.
9	5	256	1	Acción	Desarrollo de sistemas productivos sustentables en armonía con la naturaleza.
9	5	256	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
9	5	257		Resultado	Se han restaurado y fortalecido sustancialmente las funciones ambientales, en las zonas y sistemas de vida.
9	5	257	1	Acción	Programa nacional de restauración y/o rehabilitación de zonas de vida.
9	5	257	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
9	5	258		Resultado	Se ha incrementado la capacidad de resiliencia de las zonas y sistemas de vida vinculada al cambio climático, incluyendo acciones de mitigación y adaptación conjunta y la gestión de riesgos.
9	5	258	1	Acción	Implementación del Mecanismo de Mitigación para Vivir Bien.
9	5	258	2	Acción	Implementación del Mecanismo de Adaptación para Vivir Bien.
9	5	258	3	Acción	Monitoreo y gestión ante la retracción acelerada de glaciares tropicales andinos.
9	5	258	4	Acción	Gestión climática y resiliencia al cambio climático.
9	5	258	5	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
9	5	259		Resultado	Se han promovido emprendimientos de conservación, uso y aprovechamiento sustentable de la diversidad biológica.
9	5	259	1	Acción	Programa nacional de gestión integral de la biodiversidad.
9	5	259	2	Acción	Prevención control y sanción al tráfico y comercialización ilegal de especies.
9	5	259	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
9	5	260		Resultado	Se ha desarrollado un manejo integral y sustentable de bosques y/o componentes de la Madre Tierra, implementando el enfoque conjunto de mitigación y adaptación al cambio climático.
9	5	260	1	Acción	Implementación del Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentables de los Bosques y la Madre Tierra.
9	5	260	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
9	5	261		Resultado	Se ha promovido la Gestión Integral de riesgos biológicos/bioseguridad para la conservación de los componentes y funciones ambientales.
9	5	261	1	Acción	Programa nacional de gestión integral de la bioseguridad y la biotecnología.
9	5	261	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
9	6			Meta	Incremento de la cobertura boscosa.
9	6	262		Resultado	Se ha eliminado la deforestación ilegal en todo el territorio del Estado Plurinacional.
9	6	262	1	Acción	Programa nacional de reducción de la deforestación y degradación de los bosques.
9	6	262	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
9	6	263		Resultado	Se ha ampliado en más de 750 mil ha. la cobertura forestal, en áreas de restauración, protección y regeneración, ornamentación, sistemas agroforestales y plantaciones comerciales, a través de acciones de forestación y reforestación.
9	6	263	1	Acción	Programa nacional de forestación y reforestación.
9	6	263	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
9	6	264		Resultado	Se han implementado Centros de Producción Forestal para la transferencia tecnología de producción masiva y plantaciones forestales.
9	6	264	1	Acción	Centros de producción forestal vinculados al programa nacional de forestación y reforestación.
9	6	264	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
9	7			Meta	Agua y prevención de riesgos por cambio climático: gestión integral.
9	7	265		Resultado	Al menos 14 cuencas implementan planes y acciones de gestión integral.
9	7	265	1	Acción	Desarrollo e implementación de planes de cuencas para una gestión integral de los recursos hídricos.
9	7	265	2	Acción	Procesos y sistemas de información y conocimiento para la gestión de cuencas.
9	7	265	3	Acción	Gestión integral de cuencas con enfoque de sistemas de vida y cambio climático.
9	7	265	4	Acción	Planes y gestión de cuencas transfronterizas resguardando la soberanía del Estado y la armonía Madre tierra.
9	7	265	5	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
9	7	266		Resultado	Al menos 225 micro cuencas intervenidas cuentan con acciones en gestión integral de recursos hídricos y manejo integral de cuencas.
9	7	266	1	Acción	Programa de cosecha de aguas.
9	7	266	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
9	7	267		Resultado	Al menos la mitad de sitios con humedales y bofedales (sitios Ramsar) se han incorporado gradualmente a procesos de manejo integral.
9	7	267	1	Acción	Protección de la biodiversidad en humedales (sitios RAMSAR).
9	7	267	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
9	7	268		Resultado	Al menos el 30% de los municipios están articulados al Sistema de Prevención y Gestión de Riesgo Agropecuario (SIPGRA).
9	7	268	1	Acción	Programa de prevención y gestión de riesgo agropecuario.
9	7	268	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
9	7	269		Resultado	La mayoría de los municipios han promovido la cultura de prevención y resiliencia frente a riesgos de desastres.
9	7	269	1	Acción	Incorporación de la gestión de riesgos en procesos de planificación de corto, mediano y largo plazo de proyectos de desarrollo integral.
9	7	269	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
9	7	270		Resultado	Al menos 30% de municipios de alto riesgo de desastres, han reducido su vulnerabilidad frente eventos adversos, hidrometeorológicos y climáticos, en el marco de acciones de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático.
9	7	270	1	Acción	Gestión de riesgos de desastres naturales con respuestas oportunas y coordinadas.
9	7	270	2	Acción	Atención de emergencia frente a desastres naturales y fenómenos climáticos.
9	7	270	3	Acción	Gestión de daños y pérdidas.
9	7	270	4	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
9	7	271		Resultado	La mayoría de los departamentos cuentan con Sistemas de Alerta Temprana – SAT consolidados e integrando los SATs municipales y/o mancomunidades al Sistema Nacional de Alerta Temprana para Desastres - SNATD.
9	7	271	1	Acción	Consolidación de los sistemas de alerta temprana en los diferentes niveles territoriales.
9	7	271	2	Acción	Fortalecimiento de las capacidades de alerta hidrometeorológica, de prevención y mitigación de inundaciones y sequías en cuencas vulnerables.
9	7	271	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
9	8			Meta	Aire Puro, ríos sin contaminación y procesamiento de residuos sólidos y líquidos.
9	8	272		Resultado	Se ha restaurado y reducido significativamente la contaminación de aire, agua y suelos en cuencas y se ha restaurado las zonas de vida con mayor impacto ambiental.
9	8	272	1	Acción	Reducción de la contaminación de los principales ríos y lagos.
9	8	272	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
9	8	273		Resultado	Se ha incrementado y ampliado las zonas verdes, bosques urbanos y espacios públicos.
9	8	273	1	Acción	Aplicación de tecnologías para el monitoreo y control de la contaminación ambiental.
9	8	273	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
9	8	274		Resultado	Se han recuperado cuerpos de agua en al menos 5 cuencas (Rocha, Piraí, Guadalquivir, Katari y Cotagaita).
9	8	274	1	Acción	Restauración y recuperación integral de cuencas.
9	8	274	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
9	8	275		Resultado	Se han consolidado procesos de gestión integral de residuos sólidos para el reciclaje, compostaje e industrialización, tratamiento y disposición final segura.
9	8	275	1	Acción	Implementación de la gestión integral de residuos sólidos con reciclaje, compostaje e industrialización, tratamiento y disposición final segura.
9	8	275	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
9	8	276		Resultado	Al menos 80 municipios implementan su gestión integral de residuos sólidos.
9	8	276	1	Acción	Implementación de sitios adecuados de disposición final de residuos sólidos no aprovechables y cierre técnico y saneamiento de botaderos.
9	8	276	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
9	8	277		Resultado	Se han construido plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) en las ciudades con mayor población.
9	8	277	1	Acción	Implementación de plantas, centros de disposición y tratamiento de las aguas residuales con fines de reúso.
9	8	277	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado

PILAR 10: “Integración complementaria de los pueblos con soberanía”

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
10				Pilar	Integración complementaria de los pueblos con soberanía
10	1			Meta	Acuerdos Internacionales para resolver la crisis climática que incorporan la posición boliviana sobre el cambio climático.
10	1	278		Resultado	Se ha promovido activamente la incorporación de los principios de equidad y responsabilidades comunes pero diferenciadas, el fortalecimiento de medios de implementación, mecanismos no basados en el mercado, justicia climática y mecanismos de cumplimiento internacional, en las decisiones y resoluciones de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC).
10	1	278	1	Acción	Fortalecimiento de los espacios de diálogo con la sociedad civil y pueblos indígenas originarios del mundo, sobre cambio climático.
10	1	278	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
10	2			Meta	Reconocimiento Internacional de los Derechos de la Madre Tierra.
10	2	279		Resultado	Se ha conformado el grupo de trabajo sobre armonía con la naturaleza que trabaja la propuesta de Declaración de los Derechos de la Madre Tierra.
10	2	279	1	Acción	Declaración de los Derechos de la Madre Tierra.
10	2	279	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
10	2	280		Resultado	Se ha presentado la propuesta de Bolivia sobre la Declaración de los Derechos de la Madre Tierra al grupo de trabajo sobre Armonía con la naturaleza para su consideración en Naciones Unidas (NNUU).
10	2	280	1	Acción	Participación en espacios de Naciones Unidas (Convención de Diversidad Biológica - CDB, Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático CMNUCC, Plataforma Intergubernamental de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - IPBES y Programa Nacional de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente - PNUMA) para consolidar el posicionamiento internacional del Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra.
10	2	280	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
10	3			Meta	Construcción de mecanismos para el Desarrollo Integral y la Integración entre los Estados y sus Pueblos.
10	3	281		Resultado	Se han fortalecido los mecanismos de integración regional, en el marco de la soberanía de los pueblos, sin hegemonismos imperiales entre ellos, UNASUR, CELAC, MERCOSUR, CAN y otros correspondientes a la cooperación Sur - Sur.
10	3	281	1	Acción	Participación activa en los eventos de UNASUR, MERCOSUR, CAN y OEA.
10	3	281	2	Acción	Fortalecimiento de los organismos de integración y cooperación Sur-Sur.
10	3	281	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
10	3	282		Resultado	Se ha constituido el Instituto Internacional de Descolonización y fortalecido otras instituciones y organizaciones de países en desarrollo incluyendo G77+China, MNOAL y otros.
10	3	282	1	Acción	Constitución del Instituto Internacional de Descolonización.
10	3	282	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
10	3	283		Resultado	Se ha fortalecido el ALBA - TCP y la CELAC como un instrumento de liberación de los pueblos promoviendo su liderazgo político e ideológico en la región y entre los países del sur.
10	3	283	1	Acción	Participación en eventos del ALBA- TCP y CELAC.
10	3	283	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
10	3	284		Resultado	Se ha incorporado un enfoque integral (comercial, social, inversiones, cooperación y participación de los pueblos) en los mecanismos de integración bajo los principios de complementariedad y solidaridad hacia una cultura de paz y respeto a la vida.
10	3	284	1	Acción	Participación en los eventos convocados por los organismos bilaterales y multilaterales de integración.
10	3	284	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
10	4			Meta	Fortalecimiento de los procesos de Integración Multilateral y profundización del Relacionamento Bilateral.
10	4	285		Resultado	Se ha fortalecido nuestra diplomacia de los pueblos y nuestro país es un ejemplo en políticas sociales, económicas y ambientales anticapitalistas, antiimperialistas y anticolonialistas;

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
					Bolivia difunde y exporta sus políticas liberadoras y de soberanía de los pueblos en el mundo, en los organismos internacionales y a través de Naciones Unidas.
10	4	285	1	Acción	Participación de encuentros de alto nivel a favor de los intereses del país.
10	4	285	2	Acción	Fortalecimiento de la Diplomacia de los Pueblos por la Vida.
10	4	285	3	Acción	Realización de eventos internacionales
10	4	285	4	Acción	Mejoramiento de las capacidades de negociación internacional.
10	4	285	5	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
10	4	286		Resultado	Se ha participado activamente en la institucionalización y planes de acción de ALADI, ALBA - TCP, UNASUR, CELAC, CAN y MERCOSUR.
10	4	286	1	Acción	Implementación de programas y planes de acción de organismos multilaterales de integración.
10	4	286	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
10	4	287		Resultado	Se han incluido en Resoluciones de NNUU y la OEA propuestas de Bolivia relativas a la cultura de la vida, de paz y elementos del modelo civilizatorio del Vivir Bien.
10	4	287	1	Acción	Participación activa en los eventos de NNUU y la OEA.
10	4	287	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
10	4	288		Resultado	Se han ampliado y fortalecido las relaciones bilaterales con los Estados y pueblos del Mundo en el marco de la soberanía y la autodeterminación de los pueblos.
10	4	288	1	Acción	Implementación de la política de migración y asuntos consulares.
10	4	288	2	Acción	Gestiones diplomáticas bilaterales de Bolivia con el mundo.
10	4	288	3	Acción	Construcción del Edificio Inteligente de la Cancillería.
10	4	288	4	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
10	4	289		Resultado	Se ha promovido la apertura de nuevos mercados para la exportación de productos no tradicionales a través de las misiones diplomáticas en el exterior.
10	4	289	1	Acción	Promoción de la oferta exportable boliviana.
10	4	289	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
10	5			Meta	Promoción de una organización mundial de los pueblos y de la Madre Tierra sin hegemonías en el marco de la democracia de los pueblos.
10	5	290		Resultado	Se ha promovido la "Red Regional y Subregional de Solidaridad" con miras a la creación de la Organización Mundial de los Pueblos.
10	5	290	1	Acción	Establecimiento de la Organización Mundial de los Pueblos.
10	5	290	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
10	5	291		Resultado	Se ha implementado progresivamente la Declaración de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas en 5 espacios multilaterales, regionales o subregionales.
10	5	291	1	Acción	Implementación de la Declaración de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas.
10	5	291	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
10	5	292		Resultado	Se ha realizado el Encuentro Internacional de Pueblos sobre la Madre Tierra y el Cambio Climático promoviendo soluciones a la crisis climática desde la perspectiva de las organizaciones sociales y del Vivir Bien.
10	5	292	1	Acción	Encuentros internacionales de los pueblos sobre Vivir Bien, Madre Tierra y Cambio Climático.
10	5	292	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
10	6			Meta	Atención digna para los bolivianos y bolivianas en el exterior.
10	6	293		Resultado	Se ha consolidado la Red Consular Boliviana para la protección y asistencia de nuestros connacionales en el exterior.
10	6	293	1	Acción	Adecuación del servicio consular a las necesidades de la comunidad boliviana en el exterior, incluyendo la dotación de ambientes apropiados para el desempeño de las labores consulares.
10	6	293	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
10	6	294		Resultado	Se ha ampliado la cobertura a los compatriotas en el exterior que son atendidos por el servicio consular, para la protección de sus derechos.
10	6	294	1	Acción	Protección de Derechos de los y las Bolivianos en el Exterior a través la realización de consulados móviles
10	6	294	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
10	6	295		Resultado	Se ha fortalecido el servicio consular boliviano, para que se adecue a las necesidades de la comunidad boliviana en el exterior.
10	6	295	1	Acción	Gestión del servicio consular para brindar asistencia y protección consular.
10	6	295	2	Acción	Construcción del nuevo Consulado General de Bolivia en Arica.
10	6	295	3	Acción	Fortalecimiento de infraestructura de las misiones de Bolivia en el Exterior.
10	6	295	4	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado

PILAR 11: “Soberanía y transparencia en la gestión pública”

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
11				Pilar	Soberanía y transparencia en la gestión pública
11	1			Meta	Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.
11	1	296		Resultado	Se ha investigado, procesado y sancionado la mayor cantidad de hechos y delitos de corrupción, en coordinación con el Ministerio Público y Órgano Judicial, entre otras.
11	1	296	1	Acción	Investigación de actos de corrupción.
11	1	296	2	Acción	Acciones inmediatas en la admisión y procesamiento de denuncias.
11	1	296	3	Acción	Fortalecimiento de la gestión y desarrollo institucional para la defensa del Estado, transparencia y lucha contra la corrupción.
11	1	296	4	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
11	1	297		Resultado	Se ha recuperado una cantidad importante de recursos públicos por daño económico al Estado.
11	1	297	1	Acción	Recuperación de recursos públicos, bienes y protección del patrimonio del Estado.
11	1	297	2	Acción	Verificación de oficio de declaraciones juradas de bienes y rentas.
11	1	297	3	Acción	SIARBE (Sistema Integrado de Información Anticorrupción y de Recuperación de Bienes del Estado).
11	1	297	4	Acción	Mejora en la implementación del control interno en Entidades y Empresas del sector público del Estado Plurinacional de Bolivia.
11	1	297	5	Acción	Incremento de la eficacia en entidades y empresas del sector público a nivel nacional.
11	1	297	6	Acción	Mejora de la confiabilidad de la información financiera de la gestión pública a nivel nacional.
11	1	297	7	Acción	Mejora de la percepción del riesgo de contravenciones en servidores públicos.
11	1	297	8	Acción	Mejora de la evaluación de desempeño de entidades y empresas del sector público.
11	1	297	9	Acción	Mejora de la calidad de servicios legales del Estado.
11	1	297	10	Acción	Fortalecimiento integral para la gestión del control y uso de los recursos del Estado.
11	1	297	11	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
11	1	298		Resultado	Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.
11	1	298	1	Acción	Formación en ética pública, valores y principios, transparencia y lucha contra la corrupción.
11	1	298	2	Acción	Formación del nuevo servidor público.
11	1	298	3	Acción	Desarrollo de un modelo de gestión electoral que consolida la memoria democrática de Bolivia.

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
11	1	298	4	Acción	Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.
11	1	298	5	Acción	Establecimiento de la plataforma integrada de gestión pública.
11	1	298	6	Acción	Programa de difusión sobre derechos y obligaciones constitucionales.
11	1	298	7	Acción	Implementación de políticas de calidad a los servidores públicos de las entidades del Estado plurinacional.
11	1	298	8	Acción	Desarrollo e implementación de la carrera administrativa o escalafón diplomático-administrativo, descolonizada en el marco del Vivir Bien.
11	1	298	9	Acción	Gestión para la fiscalización y control de las Entidades del Estado Plurinacional.
11	1	298	10	Acción	Fortalecimiento para el cumplimiento de los derechos y obligaciones socio laborales de las y los trabajadores, y servidores públicos.
11	1	298	11	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
11	1	299		Resultado	Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica y se ha implementado el Gobierno Electrónico para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios) y transparente (acceso a la información), facilitando su evaluación.
11	1	299	1	Acción	Sistema único de información sobre datos personales, de carrera e incompatibilidades de servidoras y servidores públicos a partir de la interoperabilidad de los sistemas del Estado y el Sistema de Seguimiento Académico de Formación y Capacitación del Estado.
11	1	299	2	Acción	Implementación de tecnologías de información para el acceso a la información como derecho del ciudadano y para facilitar la gestión pública.
11	1	299	3	Acción	Consolidar un sistema único de gestión pública para las entidades públicas que permita brindar soporte técnico y disponibilidad, en el marco de una política soberana.
11	1	299	4	Acción	Seguimiento a proyectos del Estado Plurinacional de Bolivia.
11	1	299	5	Acción	Consolidación del Registro Único de Identificación de la nueva cédula de identidad y gestión institucional para la identificación personal y licencias.
11	1	299	6	Acción	Fortalecimiento de los servicios, plataformas y sistemas de información al gobierno electrónico.
11	1	299	7	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
11	1	300		Resultado	Se ha iniciado un proceso de cambio tecnológico para lograr la soberanía en la gestión de información y del conocimiento (uso del software libre y estándares abiertos).
11	1	300	1	Acción	Programa de certificación de competencias laborales para el ingreso y permanencia de las/los servidores públicos.
11	1	300	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
11	1	301		Resultado	Se ha institucionalizado en las entidades estatales la rendición pública de cuentas para el ejercicio efectivo del control social y procesos de formación en principios y valores éticos.
11	1	301	1	Acción	Promoción y consolidación de una gestión pública transparente a través de la Rendición Pública de Cuentas con participación efectiva de la sociedad civil e institucionalización del Control Social.
11	1	301	2	Acción	Sensibilización, educación preventiva y promoción de valores en ética pública, transparencia y lucha contra la corrupción.
11	1	301	3	Acción	Participación y fortalecimiento del control social.
11	1	301	4	Acción	Implementación de las Redes de jóvenes voluntarios por la transparencia.
11	1	301	5	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
11	1	302		Resultado	Se ha reducido significativamente la burocracia en los procesos y procedimientos de la administración pública con la integración de los sistemas del Estado y el uso de las tecnologías de información y comunicación.
11	1	302	1	Acción	Implementación de sistemas de información para el acceso como derecho del ciudadano y para facilitar la evaluación a la gestión pública.
11	1	302	2	Acción	Gestión desburocratizada de sistemas de administración y control.
11	1	302	3	Acción	Prevención institucional para una gestión transparente.
11	1	302	4	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
11	2			Meta	Sistema judicial transparente que garantiza justicia para todos y todas.

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
11	2	303		Resultado	Se ha transformado el Sistema de Justicia, en el marco de la Cumbre Nacional de Justicia, garantizando el acceso, celeridad y juicio justo, con ética, transparencia y valores del Vivir Bien.
11	2	303	1	Acción	Acceso a la justicia plural.
11	2	303	2	Acción	Fortalecimiento de las capacidades de la Justicia indígena originaria campesina y el Diálogo interjurisdiccional Plural.
11	2	303	3	Acción	Implementación integral de las estrategias de la Cumbre de Justicia y Desconcentración judicial.
11	2	303	4	Acción	Desarrollo normativo que garantice la armonización entre los sistemas jurídicos en el marco de los Tratados Internacionales, la CPE.
11	2	303	5	Acción	Desarrollo, gestión y administración del sistema judicial.
11	2	303	6	Acción	Asistencia integral a las víctimas, orientación judicial y patrocinio legal.
11	2	303	7	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
11	2	304		Resultado	Se ha construido la Casa del Órgano Judicial en Sucre.
11	2	304	1	Acción	Construcción de la casa del Órgano Judicial en Sucre.
11	2	304	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
11	2	305		Resultado	Se ha logrado que al menos el 70% de las causas registradas sean resueltas y se ha reducido en 50% el tiempo de duración de los procesos judiciales, reduciéndose la mora procesal.
11	2	305	1	Acción	Integración de tecnología en la gestión y administración de la justicia.
11	2	305	2	Acción	Fortalecimiento de valores y principios ancestrales en las estructuras que imparten justicia.
11	2	305	3	Acción	Formación, ingreso, capacitación, registro y régimen disciplinario de servidores/as judiciales, abogados/as y notarios/as en la administración de Justicia Plural.
11	2	305	4	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
11	2	306		Resultado	Se ha logrado que al menos 60% de las personas privadas de libertad tengan sentencia ejecutoriada.
11	2	306	1	Acción	Promoción de la transparencia en las instituciones del sistema de justicia.
11	2	306	2	Acción	Patrocinio legal y defensa pública de imputados y privados de libertad.
11	2	306	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
11	2	307		Resultado	Se ha logrado que al menos la mitad de las autoridades de los tribunales judiciales sean mujeres.
11	2	307	1	Acción	Promoción de la equidad de género en las entidades del sistema judicial.
11	2	307	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
11	3			Meta	Seguridad Ciudadana para una Vida sin Violencia
11	3	308		Resultado	Se ha transformado institucionalmente la Policía boliviana para contar con una Institución Policial científica, técnica y especializada con servicios desconcentrados para la prevención del delito y la inseguridad pública, en favor de la comunidad
11	3	308	1	Acción	Transformación y gestión institucional de la Policía Boliviana, a fin de contar con una Institución Policial científica, técnica y especializada.
11	3	308	2	Acción	Administración eficiente y transparente del manejo de los aportes de los afiliados del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana.
11	3	308	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
11	3	309		Resultado	Se ha fortalecido a la Policía boliviana con equipamiento e infraestructura moderna.
11	3	309	1	Acción	Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento policial (cámaras de seguridad y otros), en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas.
11	3	309	2	Acción	Modernización tecnológica de la policía boliviana.
11	3	309	3	Acción	Fortalecimiento de las capacidades en rescate, extinción de incendios y apoyo a la sociedad.
11	3	309	4	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
11	3	310		Resultado	Se cuenta con al menos una Estación Policial Integral en 50 municipios en coordinación con la Entidades Territoriales Autónomas.

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
11	3	310	1	Acción	Implementación del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de Seguridad Ciudadana incluyendo la construcción, equipamiento y gestión de las estaciones policiales integrales.
11	3	310	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
11	3	311		Resultado	Se ha reducido los delitos contra la vida, integridad y dignidad, contra la propiedad y accidentes de tránsito.
11	3	311	1	Acción	Implementación del Plan Integral de Seguridad Ciudadana en coordinación con los Planes Territoriales de Desarrollo Integral de las ETAs.
11	3	311	2	Acción	Gestión integral de seguridad vial.
11	3	311	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
11	3	312		Resultado	Se ha logrado formar nuevos servidores públicos policiales post graduados a nivel de especialidad, diplomados y maestrías, en el modelo de Policía Comunitaria en todo el territorio nacional y con valores ético morales.
11	3	312	1	Acción	Programa de formación integral a efectivos policiales.
11	3	312	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
11	3	313		Resultado	Se ha reducido en 5% las tasas de criminalidad y violencia y se ha elevado la percepción de seguridad en un 10%, con la articulación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, con acciones preventivas a nivel nacional, especialmente para la población de regiones con mayor incidencia criminal y más vulnerable.
11	3	313	1	Acción	Implementación de acciones preventivas de seguridad ciudadana.
11	3	313	2	Acción	Implementación de políticas públicas en materia de régimen interior.
11	3	313	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
11	3	314		Resultado	Se ha incrementado en un 20% los operativos de interdicción al tráfico ilícito de sustancias controladas y se ha reducido en 5% la prevalencia de consumo de alcohol y otras drogas.
11	3	314	1	Acción	Regionalización de la lucha contra el narcotráfico (interdicción de sustancias químicas controladas, bienes incautados y legitimación de ganancias ilícitas).
11	3	314	2	Acción	Ejecución de operativos de interdicción para el secuestro e incautación de cocaína, marihuana y sustancias químicas controladas, destrucción de fábricas, laboratorio, hoja de coca desviada y aprehensión de personas.
11	3	314	3	Acción	Desarrollo e implementación de un programa concertado para reducir los cultivos excedentarios de coca.
11	3	314	4	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
11	3	315		Resultado	Se cuenta con un sistema penitenciario con enfoque humanístico y se ha mejorado la situación de las personas privadas de libertad en términos de hacinamiento y habitabilidad en los centros penitenciarios, incluyendo infraestructura, equipamiento y tecnología..
11	3	315	1	Acción	Mejoramiento y ampliación de infraestructura para el régimen penitenciario.
11	3	315	2	Acción	Programa de rehabilitación y reinserción social de los privados de libertad.
11	3	315	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
11	3	316		Resultado	La mayoría de las personas en tránsito de y hacia el país son registradas en el Sistema Integral de Control Migratorio en línea y en tiempo real..
11	3	316	1	Acción	Implementación de pasaportes electrónicos con estándares internacionales y nuevas medidas de seguridad.
11	3	316	2	Acción	Fortalecimiento y gestión del sistema migratorio.
11	3	316	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
11	4			Meta	Defensa Integral del Estado y Complementariedad en el Desarrollo Nacional
11	4	317		Resultado	Se han constituido las Fuerzas Armadas descolonizadas, despatriarcalizadas y al servicio del pueblo, con un nuevo marco normativo, mejoras en infraestructura y equipamiento militar.
11	4	317	1	Acción	Transformación de las Fuerzas Armadas.
11	4	317	2	Acción	Elaboración y aplicación de la doctrina de seguridad y defensa del Estado Plurinacional de Bolivia.
11	4	317	3	Acción	Gestión de los cuarteles para el "Vivir Bien".
11	4	317	4	Acción	Incremento de la participación en el servicio militar obligatorio y servicio premilitar.

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
11	4	317	5	Acción	Programas de formación y de continuidad de estudios de soldados y fuerzas armadas en todos sus niveles de educación.
11	4	317	6	Acción	Protección del territorio nacional en zonas de frontera evitando el saqueo de RRNN, y articulación y gestión de las macro regiones con un enfoque integral.
11	4	317	7	Acción	Determinación, replanteo, medición y/o reposición de hitos fronterizos.
11	4	317	8	Acción	Acciones bi y multilaterales en regiones de integración fronterizas.
11	4	317	9	Acción	Fortalecimiento del rol social, productivo y ambiental de las FFAA.
11	4	317	10	Acción	Fortalecimiento de los medios logísticos de las FFAA.
11	4	317	11	Acción	Fortalecimiento de las capacidades estatales en servicios y productos geodésicos, cartográficos y topográficos.
11	4	317	12	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
11	4	318		Resultado	Se han fortalecido a las Fuerzas Armadas con radares y otro equipamiento para la seguridad y defensa nacional.
11	4	318	1	Acción	Equipamiento y gestión de las fuerzas armadas para la seguridad y defensa nacional.
11	4	318	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
11	4	319		Resultado	Se ha fortalecido el rol social, productivo y de protección de la soberanía del Estado Plurinacional.
11	4	319	1	Acción	Promoción y gestión social, productiva y de protección del Estado.
11	4	319	2	Acción	Defensa judicial y extrajudicial de los intereses del Estado.
11	4	319	3	Acción	Promoción y gestión hasta su conclusión de las demandas y/o procesos en curso y nuevos iniciados contra el Estado.
11	4	319	4	Acción	Coordinación interinstitucional en la implementación de estrategias de y acciones de defensa del Estado.
11	4	319	5	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
11	4	320		Resultado	Se cuenta con seguridad en fronteras, con presencia militar para la defensa de la soberanía del Estado y resguardo de los recursos naturales.
11	4	320	1	Acción	Construcción y equipamiento de unidades y puestos militares en las poblaciones rurales y fronterizas del territorio nacional.
11	4	320	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
11	4	321		Resultado	Se ha implementado el sistema integrado de vigilancia aérea y control del espacio aéreo.
11	4	321	1	Acción	Sistema integrado de vigilancia y control del espacio aéreo.
11	4	321	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
11	4	322		Resultado	Se ha implementado el Fondo de Defensa para las Fuerzas Armadas del Estado.
11	4	322	1	Acción	Fondo de Defensa para las Fuerzas Armadas del Estado, orientado al desarrollo de las capacidades militares en el marco legal específico.
11	4	322	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
11	5			Meta	Gobierno multinivel fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con tecnología.
11	5	323		Resultado	Se ha consolidado el proceso autonómico de las Entidades Territoriales Autónomas con la aprobación e implementación de sus Estatutos Autonómico, Cartas Orgánicas y el autogobierno Indígena Originario Campesinos
11	5	323	1	Acción	Apoyo administrativo, técnico y logístico requerido para el funcionamiento del Consejo Nacional de Autonomías llevando adelante acciones técnicas y de diálogo para la descentralización fiscal y otras políticas públicas de alcance nacional.
11	5	323	2	Acción	Impulso a la modificación e implementación de la norma nacional de administración y gestión pública desde una lógica diferenciada, según tipo de gobierno (GAIOC, GAD, GAM, GAR), y según realidades y capacidades institucionales.
11	5	323	3	Acción	Apoyo a la consolidación y gestión de los Gobiernos AIOC y de los Distritos Municipales Indígena Originario Campesinos (DMIOC), adecuando los sistemas de administración hacia la gestión pública intercultural despatriarcalizada y estableciendo mecanismos de coordinación con el Nivel Central del Estado y los Gobiernos Autónomos correspondientes.
11	5	323	4	Acción	Asistencia técnica a los gobiernos subnacionales en el desarrollo de su normativa, ejercicio de sus competencias y en la aplicación de la separación de órganos.

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
11	5	323	5	Acción	Implementación y funcionamiento de mecanismos de formación y plataforma de asistencia técnica en línea, construcción monitoreo y evaluación de indicadores del proceso autonómico, así como sistemas de información del proceso autonómico y situación de los Gobiernos Autónomos.
11	5	323	6	Acción	Programa de apoyo a la gestión sectorial descentralizada en departamentos priorizados.
11	5	323	7	Acción	Apoyo a los gobiernos departamentales en la implementación de mecanismos de gestión desconcentrada basada en regiones y desarrollando la normativa necesaria.
11	5	323	8	Acción	Impulso a la conformación de mancomunidades de municipios para la ejecución conjunta de programas y proyectos de alcance regional.
11	5	323	9	Acción	Diseño de la institucionalidad de las regiones AIOCs y apoyo a la implementación de regiones emergentes por los PIOCs.
11	5	323	10	Acción	Apoyo a la implementación de nuevos procesos de acceso a la AIOC, DMIOC, territorios discontinuos y complementarios de los GAIOC.
11	5	323	11	Acción	Realización de delimitación en 16 tramos interdepartamentales con un total de 5,304.5 kms, aplicando la normativa y los procesos de conciliación establecidos en coordinación con las Dependencias Técnicas de Límites y las instituciones relacionadas (IGM, INE, INRA y otros).
11	5	323	12	Acción	Implementación de programas de fortalecimiento de la democracia comunitaria y acompañamiento a procesos de consulta previa para el ejercicio del derecho a la libre determinación y autogobierno.
11	5	323	13	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
11	5	324		Resultado	Se cuenta con más regiones metropolitanas constituidas y con planes articulados.
11	5	324	1	Acción	Conformación de regiones metropolitanas, mancomunidades y otros espacios de planificación y gestión.
11	5	324	2	Acción	Apoyo a la delimitación de radios urbanos.
11	5	324	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
11	5	325		Resultado	Se han implementado de manera articulada entre los diferentes niveles de gobierno, los Planes Territoriales con los Planes Sectoriales, de mediano y largo plazo.
11	5	325	1	Acción	Actualización de la norma nacional de administración y gestión pública desde una lógica diferenciada, según tipo de gobierno (Gobierno Autónomo Departamental-GAD, Gobierno Autónomo Municipal-GAM y Gobierno de Autonomías Indígena Originario Campesinos - GAIOC), según realidades y capacidades institucionales.
11	5	325	2	Acción	Apoyo a la implementación y funcionamiento de instancias de coordinación intergubernamental y sectorial para la inversión pública concurrente y el ejercicio coordinado de competencias en el marco del régimen autonómico.
11	5	325	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
11	5	326		Resultado	Se han articulado al Gobierno Electrónico los GADs, GAMs y GAIOCs.
11	5	326	1	Acción	Implementación de mecanismos de formación y plataformas de asistencia técnica en línea (elaboración coordinada de planes conjuntos, proyectos concurrentes, apoyo a la gestión sectorial descentralizada y otros).
11	5	326	2	Acción	Vinculación de las entidades territoriales autónomas al Gobierno Electrónico.
11	5	326	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado

PILAR 12 “Disfrute y felicidad”

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
12				Pilar	Disfrute y felicidad
12	1			Meta	Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza.
12	1	327		Resultado	Las políticas públicas han sido elaboradas e implementadas en el marco del reconocimiento y respeto de los derechos de la madre tierra, derechos del pueblo boliviano a su desarrollo integral, de los pueblos indígenas originarios campesinos y de la población para vivir libre de la pobreza material, social y espiritual
12	1	327	1	Acción	Elaboración e implementación de políticas públicas hacia el Vivir Bien.
12	1	327	2	Acción	Elaboración e implementación de normativas y acciones tendientes a fortalecer la gestión pública, la complementariedad de derechos entre la Madre Tierra y los derechos de las personas del pueblo boliviano, en un escenario de diálogo intercultural, comprometido con el Vivir Bien.
12	1	327	3	Acción	Articulación entre los órganos (ejecutivo, legislativo, judicial y electoral del Estado Plurinacional).
12	1	327	4	Acción	Establecimiento de mecanismos que permiten una mayor difusión sobre las plataformas ciudadanas hacia la población boliviana.
12	1	327	5	Acción	Fiscalización de la correcta ejecución del PGDES y PDES a instituciones responsables de acuerdo a sus atribuciones.
12	1	327	6	Acción	Protección y defensa de los derechos de los pueblos indígenas originarios campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas.
12	1	327	7	Acción	Defensa de los derechos humanos del pueblo Boliviano.
12	1	327	8	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
12	1	328		Resultado	La población boliviana cumple con sus obligaciones y deberes hacia la Madre Tierra
12	1	328	1	Acción	Implementación de normativas y acciones tendientes a fortalecer en la gestión pública la complementariedad de los derechos entre la Madre Tierra y los derechos de las personas del pueblo boliviano, en un escenario de diálogo intercultural.
12	1	328	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
12	1	329		Resultado	Se ha fortalecido el patrimonio y las expresiones culturales del pueblo boliviano en el territorio nacional y en el extranjero y su reconocimiento internacional.
12	1	329	1	Acción	Refuncionalización, construcción y/o rehabilitación de espacios físicos destinados a la cultura y a la recreación.
12	1	329	2	Acción	Implementación de programas, investigación y equipamiento de espacios culturales.
12	1	329	3	Acción	Revalorización y visibilización de la historia y cosmovisión de las naciones indígena originario campesinas del Estado Plurinacional, generando espacios de integración.
12	1	329	4	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
12	1	330		Resultado	Se ha recuperado el patrimonio material del Estado Plurinacional, sustraído y/o enajenado
12	1	330	1	Acción	Recuperación del patrimonio material del Estado Plurinacional.
12	1	330	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
12	1	331		Resultado	Se han fortalecido las actividades y manifestaciones pluriculturales para mantener su vigencia y valor social aportando significativamente en la construcción del Estado Plurinacional
12	1	331	1	Acción	Realización de festivales nacionales e internacionales artísticos.
12	1	331	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
12	2			Meta	Práctica y fortalecimiento de las virtudes humanas y solidarias para llevar una vida armoniosa.
12	2	332		Resultado	Saber ser y crecer. Recuperar y aceptar nuestras identidades a fin de tener armonía para la vida.
12	2	332	1	Acción	Vivir Bien: promoción de la libertad de culto.
12	2	332	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
12	2	333		Resultado	Saber aprender y pensar. Rescatar nuestros conocimientos, valores y sabidurías ancestrales.

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
12	2	333	1	Acción	Vivir Bien: promoción de los conocimientos, valores y sabidurías ancestrales.
12	2	333	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
12	2	334		Resultado	Saber relacionarse. Construir nuestra identidad colectiva y cooperación armónica
12	2	334	1	Acción	Vivir Bien: promoción y recuperación las distintas expresiones culturales.
12	2	334	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
12	2	335		Resultado	Saber Alimentarse. Recuperar hábitos sanos y nutritivos de consumo alimenticio
12	2	335	1	Acción	Vivir Bien: recuperación y promoción técnicas de preparación de alimentos sanos y nutritivos.
12	2	335	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
12	2	336		Resultado	Saber Trabajar. Fortalecer las relaciones de cooperación y el trabajo comunitario colectivo
12	2	336	1	Acción	Vivir Bien: promoción y recuperación del trabajo comunitario colectivo y solidario.
12	2	336	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
12	2	337		Resultado	Saber bailar, reír, alegrarse y descansar. Promover tiempos y espacios de recreación, ocio y prácticas de expresión cultural
12	2	337	1	Acción	Vivir Bien: promoción de tiempo libre, recreación y actividades culturales.
12	2	337	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
12	2	338		Resultado	Saber amar y ser amado. Construir una sociedad con afectividad en todas sus expresiones
12	2	338	1	Acción	Vivir Bien: promoción de la vida en familia y comunidad.
12	2	338	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
12	2	339		Resultado	Saber soñar. Proyectar ideales y anhelos en la construcción del Vivir Bien pleno.
12	2	339	1	Acción	Vivir Bien: intercambio de ideas y formación ideológica.
12	2	339	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
12	2	340		Resultado	Saber comunicarse y escuchar. Promover el diálogo y complementariedad entre las personas y la sociedad.
12	2	340	1	Acción	Vivir Bien: comunicación y relaciones interculturales.
12	2	340	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado

PILAR 13 “Reencuentro soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y nuestro mar”

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
13				Pilar	Reencuentro soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y nuestro mar.
13	<u>1</u>	341	1	Acción	Asesoramiento especializado en la demanda marítima boliviana, defensa del Silala y otros recursos hídricos internacionales; a nivel nacional e internacional
13	1	341	2	Acción	Apoyo al Consejo de Reivindicación Marítima, Silala y Recursos Hídricos Internacionales, al consejo permanente de Ex Presidentes, Ex Cancilleres, personalidades e intelectuales; y al Agente(s) o Co Agente(s) acreditados ante Tribunales Internacionales.
13	1	341	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado

ANEXO II PROCESO DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL

I. Aspectos Generales

El presupuesto plurianual es un instrumento de programación presupuestaria de mediano plazo que comprende un periodo de 5 años a partir de un año base, incluye ingresos, gastos y financiamiento del Sector Público; es un proceso estratégico de proyección y priorización de gasto, a través del cual las decisiones presupuestarias anuales son conducidas por prioridades de política económica y disciplina fiscal con restricción de recursos y límites de gastos.

II. Objetivos que persigue el Presupuesto Plurianual

El presupuesto plurianual, prevé los siguientes objetivos:

- Integrar la planificación estratégica entre todos los niveles administrativos del Estado para el logro de resultados previstos en el mediano plazo.
- Extender el horizonte presupuestario más allá del ejercicio anual.
- Evitar el crecimiento explosivo de gastos recurrentes en el mediano plazo.
- Incentivar la disciplina presupuestaria para mejorar la gestión de resultados en la programación de acciones de mediano plazo.
- Prever la incidencia en ejercicios futuros del gasto de nuevas políticas y programas para garantizar la asignación de recursos.
- Reducir la incertidumbre en la asignación de recursos para la programación objetiva de gastos de mediano plazo.
- Implementar un Sistema de Seguimiento y Evaluación de resultados de programas y proyectos planteados por las entidades del sector público.
- Garantizar la sostenibilidad financiera.

III. Importancia del Presupuesto Plurianual

La importancia del presupuesto plurianual es:

i. En lo relativo a la disciplina fiscal

- Identificar en forma oportuna la limitación de recursos en el mediano plazo a la que se enfrentan cada uno de los sectores del Gobierno, de acuerdo con las prioridades generales de política y las metas macroeconómicas y fiscales.
- Desarrollar propuestas de gasto sectorial que se ajusten a las restricciones de mediano plazo existentes, de tal modo que se tenga en cuenta el costo de mantener en el tiempo las iniciativas de política que se aprueben en el presente.

ii. En lo relativo a la asignación estratégica de recursos

- Articular las políticas institucionales y sectoriales reflejadas en los PEI con la asignación del gasto, de forma tal que la planificación atienda la disponibilidad de recursos en el mediano plazo y que el presupuesto refleje las prioridades de política del gobierno.
- Concentrar las discusiones asociadas a la programación presupuestaria en las propuestas de cambios de política que se presenten a nivel sectorial. Con ello, se evita el desgaste de revisar la totalidad del detalle del presupuesto y, considerando una restricción de recursos de mediano plazo, se abre el espacio necesario para redireccionar la priorización de gasto, lo que permite una mayor focalización de los recursos públicos y hace más flexible la gestión presupuestaria.

iii. En lo relativo a la eficiencia y efectividad del gasto

- Ofrece mayor predictibilidad a las autoridades tomadoras de decisión y se provee información oportuna sobre la disponibilidad de recursos de mediano plazo.
- Promueve una mayor autonomía en la programación de los recursos y ejecución de los mismos; toda vez que bajo restricciones generales de mediano plazo, las entidades públicas adquieren la iniciativa para proponer reasignaciones de gasto. Con ello, se aprovecha la información privilegiada de los sectores y se rompe con la propensión a incluir nuevas políticas en el presupuesto sin revisar el grado de eficiencia, o incluso, la pertinencia de las políticas en curso.
- Promueve una gestión orientada a resultados.
- Genera una mayor legitimidad en torno a las decisiones que se aprueben durante el proceso de programación presupuestaria, de manera que se reduce la resistencia a su implementación y, por lo tanto, se incrementa la probabilidad de alcanzar los objetivos de política trazados.
- El mayor nivel de certeza en la disponibilidad de recursos en el mediano plazo permite avanzar hacia una mayor correspondencia entre la programación y la ejecución presupuestaria anual.

Por tanto, el presupuesto plurianual se fundamenta en la necesidad de: garantizar la sostenibilidad financiera, reducir la incertidumbre de los agentes económicos y sociales, minimizar los efectos de posibles *shocks* externos, monitorear el comportamiento de los gastos sociales y la inversión pública, que permita medir el impacto macroeconómico de las medidas gubernamentales, en el marco de la planificación integral del Estado.

IV. Características del Presupuesto Plurianual

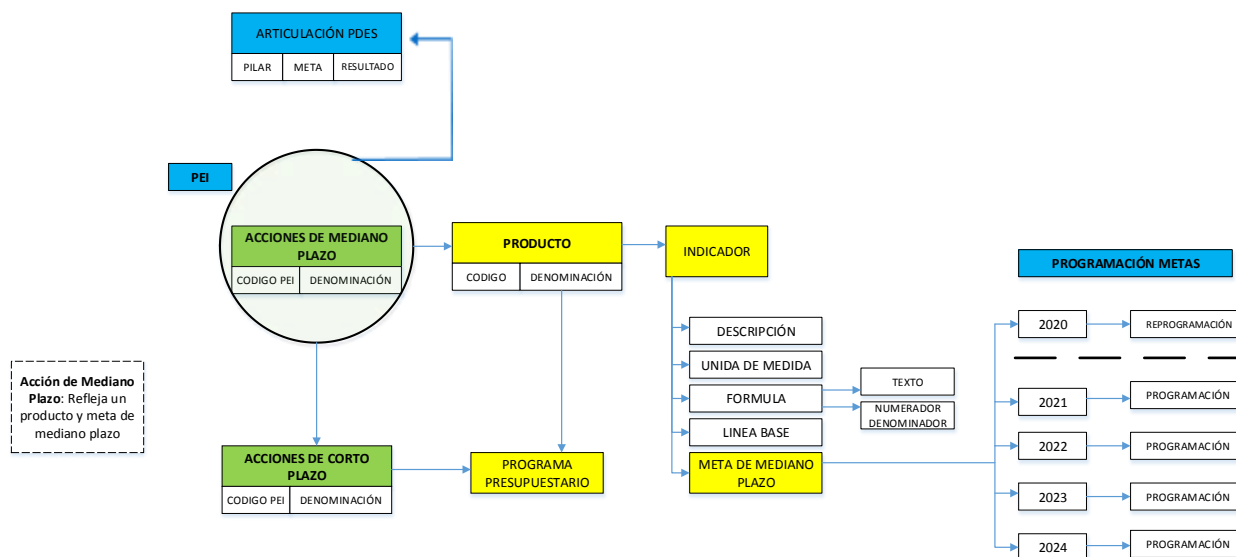
- Es de mediano plazo y señala la senda del presupuesto público.
- Es indicativo y referencial para la formulación del presupuesto anual, integrado al ciclo presupuestario.
- Es un instrumento que mejora la calidad de respuestas del gobierno a los problemas enfrentados y no sólo una herramienta administrativa, porque su mayor uso es para la conducción estratégica.
- Necesita la participación activa de las entidades públicas, mediante una dinámica de asignación de recursos.
- Integra la planificación estratégica institucional con la operativa (PEI y POA).

Directrices de Formulación Presupuestaria

V. Articulación de Planificación de Mediano Plazo con los Programas Presupuestarios

- Las acciones de mediano plazo establecidas en el PEI, articuladas al PDES, deberán: i) expresarse en productos terminales y ii) relacionarse con programas presupuestarios. Asimismo, se podrán realizar ajustes a las acciones, productos, metas y programas presupuestarios, para las gestiones 2020 al 2024.

ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO Y CORTO PLAZO



Fuente: DGPGP – UGPPP, en base a aspectos teóricos y conceptuales del Presupuesto por Programas orientados a Resultados.

A efecto de coadyuvar al cumplimiento de las acciones de mediano plazo definidos en el PEI, las entidades deben considerar los siguientes aspectos para su evaluación interna:

i) Análisis de Situación

El análisis de situación que se realiza anualmente comprende la identificación y análisis del entorno externo e interno, relacionado al cumplimiento de acciones de mediano plazo, metas y resultados, así como las condiciones económicas, humanas, tecnológicas y competenciales.

ii) Definición de Indicadores

La definición de indicadores resulta ser muy importante para realizar el seguimiento, evaluación y control de las acciones, metas y resultados que obtiene la entidad. Es la relación de una o más variables, utilizadas para observar o medir en un momento determinado, cuantitativa o cualitativamente, las acciones de corto plazo y resultados obtenidos efectivamente por la entidad. Por tanto, es una expresión concreta de los cambios, productos, centros de producción, actividades e insumos que permiten observar y medir aspectos y relaciones empíricas (observables) en un momento particular de su existencia. Puede ser expresado en cifras absolutas, cifras relativas, o en forma cualitativa mediante el uso de expresiones no numéricas que resaltan ciertas características del producto.

iii) Cambios Inmediatos

Los cambios inmediatos son atribuidos directamente a los productos que son entregados por una entidad. Representan un cambio de competencias, conocimiento, acceso o capacidad entre los beneficiarios, estos cambios se encuentran establecidos en el Plan Estratégico Institucional y traducidos en los planes operativos anuales. Su importancia se centra en que se espera que conduzcan a cambios más profundos en el mediano y largo plazo.

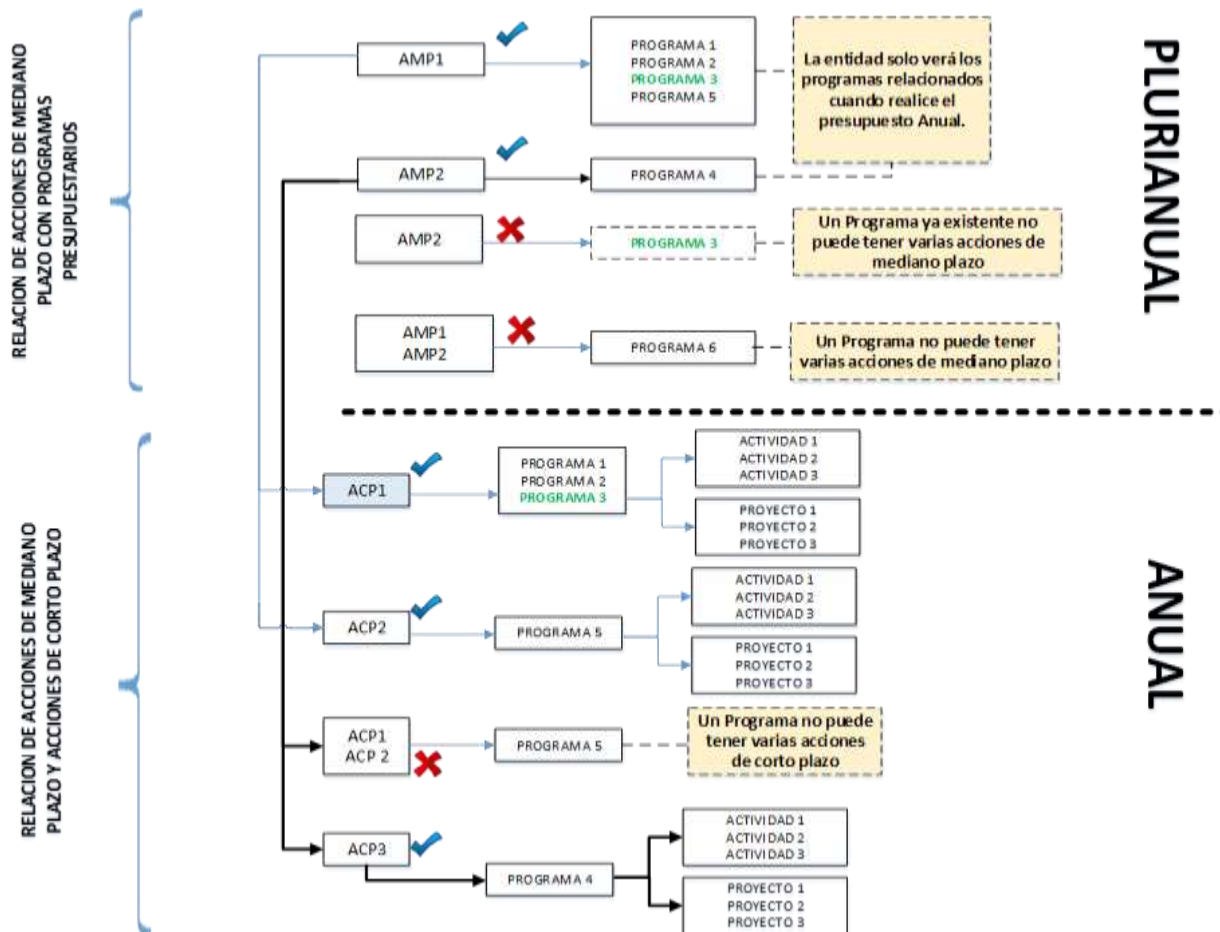
iv) Bienes y Servicios Producidos

Los bienes y servicios son aquellos productos que son resultantes de los procesos de una entidad en cumplimiento de sus competencias, se alinean a las estrategias definidas en el PEI para alcanzar las metas y resultados del PDES. Los productos se proporcionan a la población en términos de cantidad y calidad, para que una vez entregados generen los cambios inmediatos esperados.

En una entidad deben identificarse los productos finales proporcionados a usuarios externos (terminales) e internos proporcionados a usuarios internos (intermedios), así como establecer la relación de condicionamiento de los productos.

- Las Acciones de Mediano Plazo pueden ser apropiadas a uno o varios Programas Presupuestarios para la asignación de recursos, asimismo, las Acciones de Corto Plazo se desprenden de las Acciones de Mediano Plazo; sin embargo, no puede existir una Acción de Corto Plazo asociada a dos Acciones de Mediano Plazo.

RELACIÓN ACCIONES DE MEDIANO Y CORTO PLAZO CON EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO



Fuente: DGP GP – UGPPP, en base aspectos Teóricos y Conceptuales del Presupuesto Plurianual.

Por tanto, para la formulación anual solo se podrá articular las Acciones de Corto Plazo con los programas presupuestarios que estén definidos en la Acción de Mediano Plazo.

VI. Participación de las Entidades para el proceso de Presupuesto Plurianual

En este sentido, se establece el siguiente procedimiento de los actores, para la formulación del Presupuesto Plurianual:

a) Ministerio de Economía y Finanzas Públicas:

- Estimación de ingresos nacionales por concepto de renta interna, aduanera, regalías, hidrocarburos y otros, para el periodo establecido.
- Remisión de los techos presupuestarios financiados con recursos del TGN, a las entidades públicas que participarán en la formulación del presupuesto plurianual.
- Evaluación y ajuste de los presupuestos institucionales, en función a los lineamientos de política fiscal y directrices presupuestarias, a objeto de garantizar la sostenibilidad financiera y cumplimiento de metas fiscales.

- Agregación y consolidación del presupuesto plurianual indicativo.

b) Ministerio de Planificación del Desarrollo - Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo:

- Elaboración del Presupuesto Plurianual de Inversión Pública, conforme a los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 en el Marco del Desarrollo Integral Para Vivir Bien.
- Verificación del financiamiento de los proyectos de inversión de las entidades del sector público.
- Presentación al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, del Presupuesto Plurianual de Inversión Pública, de acuerdo al plazo establecido por este, para su agregación y posterior aprobación en el marco de la normativa vigente, conteniendo lo siguiente:
 - Distribución por Departamento
 - Distribución por Área del Plan de Desarrollo Económico Social
 - Distribución por Sector Económico
 - Distribución por Entidad
 - Distribución por Fuente y Organismo Financiador

c) Entidades del Sector Público:

Las entidades públicas deberán elaborar y actualizar el presupuesto plurianual, de acuerdo a los resultados obtenidos durante los últimos 2 años, en sujeción al Plan Estratégico Institucional – PEI de la entidad enmarcada al Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES 2016-2020.

VII. Formulación y Registro del Presupuesto Plurianual

De acuerdo a la metodología de Presupuesto Plurianual desarrollada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP, las entidades públicas deben registrar de forma obligatoria los “Formularios de Elaboración del Presupuesto Plurianual”, donde se expresará el resumen de la articulación de las acciones de mediano plazo con programas presupuestarios para la asignación de recursos y cumplimiento de los resultados esperados.

Para el correcto registro de los formularios, las entidades públicas deben seguir las instrucciones de llenado para cada uno de ellos, considerando lo siguiente:

Formulario Nº 1: “Resumen de la Articulación de Acciones de Mediano Plazo del Plan Estratégico Institucional”

Periodo: Debe considerar cinco gestiones, del 2020 al 2024.

Entidad: Registro del código y denominación de la entidad.

Columna A. Articulación al Plan de Desarrollo Económico Social – PDES: Para relacionar las acciones de mediano plazo con la estructura programática del PDES, las entidades deben registrar

el código del Pilar, Meta y Resultado, así como su respectiva denominación, conforme al Anexo I de las presentes Directrices.

Columna B. Acción de Mediano Plazo: Corresponde llenar el código y denominación de las acciones de mediano plazo de cada entidad según su PEI, en el marco de las atribuciones y competencias que le fueron asignadas, mediante su norma de creación o norma expresa para su contribución al PDES. En el caso de las empresas públicas, deberán estar relacionados a su Plan Estratégico Empresarial.

Columna C. Productos: Son los productos terminales (bienes o servicios), que una entidad pública pretende lograr durante una gestión fiscal, debiendo estar relacionada con las acciones de mediano plazo.

Columna D. Indicadores de Productos: Debe registrar aquellos indicadores que midan e identifiquen en forma cuantitativa y cualitativa la provisión de productos o servicios, para evaluar el grado de cumplimiento de las acciones de mediano plazo, considerando lo siguiente:

- **Descripción:** Describe de manera breve y concisa el indicador que permitirá medir la provisión de bienes y servicios de la entidad.
- **Unidad de Medida:** Permite cuantificar la variable a ser medida.
- **Formula:** Método de cálculo del indicador compuesto (dos o más unidades), si corresponde.
- **Línea Base:** En el marco del PDES, la medida inicial o estado de la situación de la variable considera como año base la gestión 2015.
- **Meta de Mediano Plazo:** Es el resultado estratégico descrito en términos cuantificables, e identifica aquellas metas prioritarias que debe alcanzar la entidad pública hasta la gestión 2020 en el marco de su PEI 2016-2020. Asimismo, deberá reflejar la programación de metas estimadas del periodo 2021-2024.

Columna E. Programación de Metas de Mediano Plazo: Registra la programación anual de la provisión de bienes y servicios, en función a la unidad de medida de los indicadores establecidos.

Formulario N° 2: Programación de Recursos y Gastos Plurianuales

Formulario N° 2.1. Recursos: Debe considerar la estimación de los recursos por grupo de rubro, fuente y organismo financiador, de acuerdo al Clasificador Presupuestario, los cuales deben ser desagregados por gestión.

Formulario N° 2.2. Gastos: Una vez registrado el Formulario N° 1 en el Módulo de Presupuesto Plurianual del SIGEP, las entidades públicas deberán relacionar los programas presupuestarios con las acciones de mediano plazo para luego incorporar el presupuesto por grupo de gasto a nivel de programas presupuestarios.

Para la formulación plurianual de gastos, se debe considerar el programa presupuestario, grupos de gastos, fuente y organismo financiador. Para el caso de Inversión Pública, el código SISIN.

La programación del presupuesto plurianual de gastos, debe considerar lo siguiente:

- **Programa:** Registrar el código y la descripción del programa con el que se quiere alcanzar una acción de mediano plazo determinado.
- **Fuente y Organismo de Financiamiento:** Identificar el origen de los recursos mediante el código y organismo financiador.
- **Corriente/Operaciones:** Corresponde al registro de aquellas erogaciones de la entidad a nivel de programas por grupos de gasto. En el caso de las Empresas Públicas el gasto es denominado de operaciones porque involucra gastos administrativos, de producción y comercialización.
- **Proyectos de Inversión:** Registrar la denominación de los proyectos de inversión, monto del proyecto y código SISIN.

Formulario N° 3: Resumen de Programación del Presupuesto Plurianual de Gastos

Como resultado del registro del formulario 2.2 en el Módulo de Formulación Presupuestaria Plurianual del SIGEP, se generará de manera automática el resumen de la asignación de recursos a nivel de programas presupuestarios para el periodo 2020-2024, los cuales representan paralelamente el límite de recursos para la formulación del presupuesto anual por programa.

VIII. Actualización del Presupuesto Plurianual

1. El análisis del entorno externo e interno, relacionado al cumplimiento de las acciones de mediano plazo, facilitará la actualización de los resultados e indicadores obtenidos de acuerdo a su PEI. Las entidades del sector público podrán realizar los siguientes ajustes en el SIGEP:
 - Actualización de la ejecución de metas, las entidades deberán actualizar la información de ejecución cerrada de la anterior gestión, así como la proyección al 31 de diciembre del año en curso.
 - Reprogramación de metas.
 - Incorporación de nuevos productos terminales, indicadores y metas dentro de una acción de mediano plazo ya existente.
 - Incorporación de nuevas acciones de mediano plazo con sus respectivos productos, indicadores y metas.
2. La actualización de la ejecución presupuestaria de recursos y gastos de las gestiones 2018 y 2019 enviada al MEFP, se replicará de manera automática considerando lo siguiente:
 - Para las entidades que operan con el sistema en línea, se reflejara la información oficial de ejecución de recursos y gastos del SIGEP.
 - Para las entidades con Sistema Propio o SIGEP Móvil, se tomará la información de ejecución al cierre de gestión del año anterior y para el año en curso como dato el último mes de ejecución de recursos y gastos reportados al MEFP.
3. Para la gestión 2020, el sistema replicará de manera automática, la información del presupuesto anual de recursos y gastos.

FORMULARIO Nº 2.1

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECURSOS

PERIODO:

ENTIDAD:

GRUPO	DENOMINACIÓN	FTE.FIN	ORG. FIN	2020		2021		2022		2023		2024	
				Reprog	Prog	Reprog	Prog	Reprog	Prog	Reprog	Prog		
11000	INGRESOS DE OPERACION												
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS												
13000	INGRESOS POR IMPUESTOS												
14000	REGALIAS												
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS												
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD												
17000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL												
18000	DONACIONES CORRIENTES												
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES												
21000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL												
22000	DONACIONES DE CAPITAL												
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
32000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO												
33000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO												
35000	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS												
36000	OBTENCION DE PRESTAMOS INTERNOS Y DE FONDOS - FIDEICOMISO												
37000	OBTENCION DE PRESTAMOS DEL EXTERIOR												
38000	EMISION DE TITULOS DE DEUDA												
39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL												
	TOTAL												

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS		CARGO	FIRMA
MAE			
RESPONSABLE DE PLANIFICACION			
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO			
RESPONSABLE QUE ELABORA			

FORMULARIO N° 2.2

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS

PERIODO: _____
 ENTIDAD: _____

COD. PROG	PROGRAMA		GRUPO	CONCEPTO	FTE:FIN	ORG. FIN	AÑO				
	DENOMINACION	SISIN					2020	2021	2022	2023	2024
				FUNCIONAMIENTO/OPERACIONES			Reprog	Prog	Prog	Prog	
			10000	Serv. Personales							
			20000	Servicios No Personales							
			30000	Materiales y Suministros							
			40000	Activos reales							
			50000	Activos Financieros							
			60000	Servicio de la Deuda Pública							
			70000	Transferencias							
			80000	Impuestos							
			90000	Otros gastos							
				INVERSIÓN PÚBLICA							
				Proyecto 1							
				Proyecto 2							
				Proyecto N							
				TOTAL							

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS		CARGO	FIRMA
MAE			
RESPONSABLE DE PLANIFICACION			
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO			
RESPONSABLE QUE ELABORA			

FORMULARIO Nº 3

RESUMEN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS

PERIODO: _____
 ENTIDAD: _____

CATEGORIA PROGRAMÁTICA	PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (Bs)				
	2020	2021	2022	2023	2024
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Reprog	Prog	Prog	Prog	Prog

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	CARGO	FIRMA
MAE		
RESPONSABLE DE PLANIFICACION		
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		
RESPONSABLE QUE ELABORA		

ANEXO III

PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

1. ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

La planificación operativa anual, es el proceso técnico, social y político articulado al Plan Estratégico Institucional, dinámico e integral, mediante el cual las entidades organizan, elaboran, generan condiciones para la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de acciones de corto plazo priorizadas en un año, basadas en los recursos que se estimen para el ejercicio fiscal, así como en acciones, metas, e indicadores de mediano plazo del país, sector, departamento, región y municipio, expresadas en planes sectoriales y territoriales, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social, asignación racional y equitativa de recursos públicos, así como de sostenibilidad macroeconómica.

La justificación de la existencia pública de una entidad gubernamental, está dada por un mandato legal que la faculta a realizar producción de bienes, normas y servicios; sin embargo, esta producción necesita estar orientada a los cambios en la sociedad que se esperan con esa producción, los cuales justifican la acción pública y cualifica la calidad del gasto.

En el marco de la normativa vigente, el Plan Operativo Anual (POA) contiene los siguientes puntos: a) programación de las acciones de corto plazo, b) determinación de operaciones y c) determinación de requerimientos necesarios, es decir los recursos requeridos.

a) Programación de acciones de corto plazo

Las acciones de corto plazo constituyen el fundamento y dirección de las operaciones institucionales para la ejecución de las acciones de mediano plazo definidas en el Plan Estratégico Institucional. En este sentido, las acciones de corto plazo son proposiciones concretas de orden cuantitativo, simples, medibles y realistas, vinculadas a la producción institucional de bienes, servicios o normas, los cuales se relacionan a los productos terminales que generan las entidades.

La programación de las acciones de corto plazo, permitirá la identificación de las operaciones a desarrollar al interior de cada una de ellas, permitiendo su seguimiento, cuantificación y verificabilidad.

En este entendido, la programación de acciones de corto plazo considera lo siguiente:

- Periodos de tiempo de inicio y finalización, para su ejecución para cada acción de corto plazo.
- Identificar el área o unidad organizacional responsable.

b) Determinación de las Operaciones de Funcionamiento e Inversión

La determinación de las operaciones de funcionamiento e inversión, permite identificar las actividades que la entidad tendrá que realizar para alcanzar las acciones de corto plazo y sus resultados, estas pueden ser recurrentes o no, conocidas como de funcionamiento o inversión, respectivamente.

También es el conjunto de actividades específicas dirigidas a contribuir a la producción de bienes y prestación de servicios, que a su vez permiten lograr determinadas acciones de corto plazo y resultados; es el nivel de asignación de presupuesto a través de categorías programáticas como actividades y proyectos.

c) Determinación de Requerimientos Necesarios

La determinación de los recursos requeridos corresponde a la cuantificación requerimiento de personal, los insumos materiales, financieros y otros que las operaciones necesitan para generar los productos esperados en las acciones de corto plazo programados por la entidad. Esta cuantificación deberá considerar los recursos existentes, además del cronograma de adquisición y contratación de los insumos para el cumplimiento de las acciones de corto plazo.

Adicionalmente al contenido del Plan del Operativo Anual, debe considerar los siguientes aspectos definidos en el PEI, como ser:

- a) Análisis de Situación
- b) Definición de Indicadores de corto plazo
- c) Cambios Inmediatos
- d) Bienes y Servicios Producidos

2. ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

El sistema presupuestario boliviano está caracterizado por el uso de una metodología por programas, el cual es una técnica presupuestaria, que mejora la planificación del trabajo, la evaluación de eficiencia, además se puede detectar la duplicidad de funciones; es decir facilita la gestión presupuestaria que contempla la formulación, ejecución, control y evaluación presupuestaria.

El presupuesto por programas parte de la definición de las acciones de mediano plazo que se pretenden alcanzar con el presupuesto asignado, concordante con las políticas públicas del Estado, que se traducen en los diferentes planes. Asimismo, establece metas de mediano plazo del cual se desprenden las acciones de corto plazo cuyos responsables son las unidades ejecutoras de las entidades públicas, dichas metas deben ser cuantificadas, esto es posible a través de unidades de medidas útiles, para la asignación, reasignación y comparación.

Para iniciar la formulación de las acciones de corto plazo de la entidad es importante considerar los **insumos** que se requieren para la provisión de los diferentes bienes y servicios. Estos insumos que pueden traducirse en recursos humanos, materiales (bienes de consumo, maquinarias y equipos) y servicios no

personales que se requieren para el logro de un producto (bien o servicio), en el presupuesto se denominan gasto en servicios personales, no personales, materiales y suministros, activos reales.

La valoración monetaria se obtiene mediante la multiplicación de la cantidad que se quiere utilizar por su precio unitario. Por ejemplo:

- Recursos Humanos - Servicios Personales (abogados, secretarias, personal administrativo, etc.)
- Servicios Básicos y de Terceros - Servicios No Personales (alquileres, energía eléctrica, teléfono, pasajes viáticos, etc.)
- Insumos materiales - Materiales y Suministros (papel, carpetas, lapiceras, útiles de escritorio, etc.)
- Equipamiento – Activos Reales (Computadoras, sillas y escritorios, etc.).

En la formulación presupuestaria es importante distinguir el gasto en insumos con costo en insumos. El primero se refiere al valor monetario de los insumos adquiridos durante un periodo presupuestario, en cambio el segundo se refiere a los insumos efectivamente utilizados. Es decir, el concepto de gasto en el ámbito presupuestario, es definido como la asignación presupuestaria que es necesaria para la obtención de insumos y los costos permiten medir la eficiencia en la medida que se vinculen con los productos que se originan.

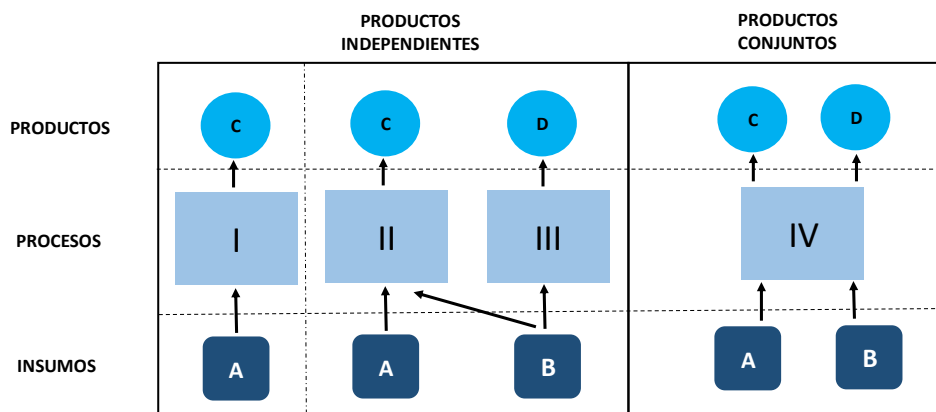
Una vez identificados los insumos y su gasto en el presupuesto, ya en la ejecución de los mismos, la combinación de todos los insumos origina a los bienes o servicios. Es importante mencionar que cuando los productos se materializan en algo tangible (escuelas, carreteras) predomina lo cuantitativo sobre lo cualitativo; en el caso de la producción de servicios como la representación del país en el exterior predomina lo cualitativo.

2.1 Tipos de Productos

Con el Nuevo Modelo Económico Social Comunitario y Productivo del Estado Plurinacional de Bolivia, el sector público juega un papel importante en la provisión de bienes y servicios (productos) a la población, para lo cual es importante su clasificación:

- a) Independientes y conjuntos:** Si un proceso de producción origina simultáneamente dos o más bienes y servicios, se trata de **productos conjuntos**. Si surgen de procesos de producción diferentes se trata de **productos independientes**, originando dos relaciones insumo – producto diferentes. Esta clasificación se muestra en la siguiente gráfica:

TIPOS DE CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS



Fuente: DGPGP – UGPPP, en base aspectos Teóricos y Conceptuales del Presupuesto por Programas orientados a Resultados
 Dónde: A y B son los insumos; I, II, III y IV son Procesos; y C y D son los productos

- b) **Terminales e intermedios:** Los **terminales** pueden clasificarse en acabados (cuando habiendo salido del proceso de producción durante el período presupuestario, está en condiciones de satisfacer la necesidad o la demanda que dio origen a su producción) y en proceso (durante el ejercicio presupuestario, ha sido producido parcialmente, por tanto no ha concluido su proceso de producción y, en consecuencia, no está en condiciones de satisfacer la demanda social o institucional que lo origina). Los **intermedios** se clasifican en directa o indirecta, los primeros son los bienes o servicios cuya provisión es exigida por productos terminales, y el segundo se lo utiliza en la elaboración de otro producto intermedio. La clasificación se muestra en la siguiente figura:



Fuente: DGPGP – UGPPP, en base aspectos Teóricos y Conceptuales del Presupuesto por Programas orientados a Resultados

Un programa debe tener una **unidad ejecutora**, que es el responsable de la planificación, programación, asignación formal y utilización de recursos en función de la provisión de bienes y servicios.

Por ejemplo, el Servicio de Educación es un **producto terminal**, este es considerado **acabado** cuando está en condiciones de ser provista a los alumnos, los **productos intermedios directos** son la construcción de una escuela, docentes, equipamiento, ya que estos contribuyen directamente a la producción del servicio de educación, los **productos intermedios indirectos** son las gestiones que se realizan para el proceso de contratación de compras, licitación de la obra, equipamiento, procedimientos jurídicos que son necesarios para los productos intermedio directos.

2.2 Relación Insumo - Producto

Es la relación que se establece entre los diversos insumos, combinados en el proceso de producción, en cantidades y calidades adecuadas y precisas, con el respectivo producto que los requiere, un requisito básico para la existencia de una relación insumo-producto es que el respectivo producto sea único e independiente de otra relación insumo-producto.

2.3 Acción Presupuestaria

Una vez se cuente con los insumos, producto y la unidad ejecutora, se puede establecer una **acción presupuestaria**, que expresa una relación de insumo – producto, combinando acciones de operaciones y productos, cuyos insumos y productos son perfectamente definibles e independientes de otros procesos de producción.

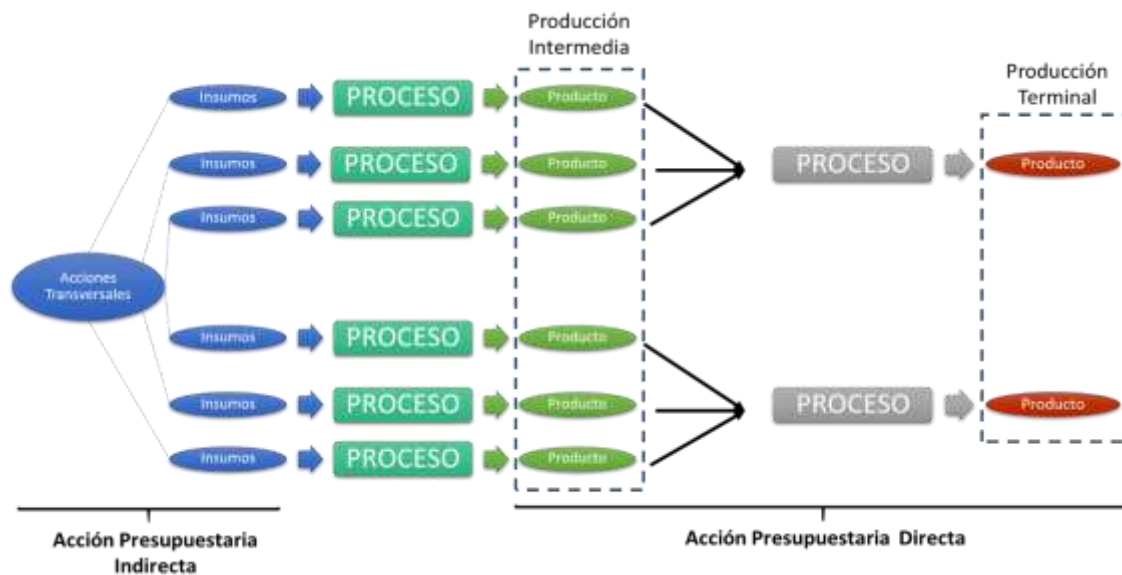
La forma en que están condicionados los productos de las diversas acciones presupuestarias de una institución, origina una red de relaciones denominada "**red de acciones presupuestarias**", la que es el correlato de la red de producción en cada ámbito presupuestario. Las acciones presupuestarias se clasifican en indirecta y directa.



Fuente: DGP GP – USS, en base aspectos Teóricos y Conceptuales del Presupuesto por Programas

1. **Acciones Presupuestarias Directas:** para este tipo de acciones los insumos utilizados son los productos intermedios directos, que son sumables en la acción presupuestaria, tanto en términos físicos como monetarios. Ello permite estimar el total de recursos reales y de asignación financiera que demanda la producción terminal. En este caso se está en presencia de una acción presupuestaria cuya **producción es terminal**, la cual es una acción presupuestaria agregada, en tanto está conformada por acciones presupuestarias intermedias directas y, consiguientemente, por sus respectivos insumos.
2. **Acciones Presupuestarias Indirectas:** es la producción que condiciona en forma indirecta el proceso de producción de los productos terminales de una entidad, y que en dicha acción se origina la producción intermedia indirecta, como por ejemplo, la Dirección Superior de una institución, su Asesoría Jurídica, su Administración de Personal y otros.

ACCIONES PRESUPUESTARIAS



Fuente: DGPGP – USS, en base aspectos Teóricos y Conceptuales del Presupuesto por Programas

2.4 Programación Presupuestaria

Una vez determinada la red de acciones presupuestarias se puede realizar la **Programación Presupuestaria**, que es el proceso de asignación de recursos según la relación insumo-producto y debe cumplir las siguientes condiciones: a) **Posibilidad**, los productos deben ser perfectamente definibles y diferenciables de otras relaciones de insumo producto, así se evita duplicidades de acciones, y b) **Relevancia**, para la asignación de recursos y ser presupuestable.

La programación presupuestaria se realiza a través de **Categorías Programáticas**, los cuales reflejan las acciones presupuestarias; estas últimas deben ser adecuadamente identificadas por cada entidad pública, donde expresen los recursos financieros que se les asigna para el cumplimiento de las acciones de corto plazo. Las categorías programáticas ordenan y clasifican las acciones presupuestarias, con el fin de alcanzar las acciones, y metas plasmados en los planes operativos y estratégicos, dichas categorías corresponden siempre a una unidad ejecutora responsable por el uso de recursos necesarios. Las categorías programáticas se clasifican en programas, actividades y proyectos.

a) Programa

Es la Categoría Programática de máximo nivel que expresa un proceso de provisión de uno o más productos terminales, contenidos en una red de acciones presupuestarias de una entidad pública. Algunas de sus características son:

- Refleja un propósito esencial de un conjunto de acciones presupuestarias que ejecuta una entidad pública, que contribuya al logro de objetivos de la política pública, a través de la provisión de bienes y servicios.
- Están conformados por la agregación de categorías programáticas de menor nivel como actividades y proyectos.

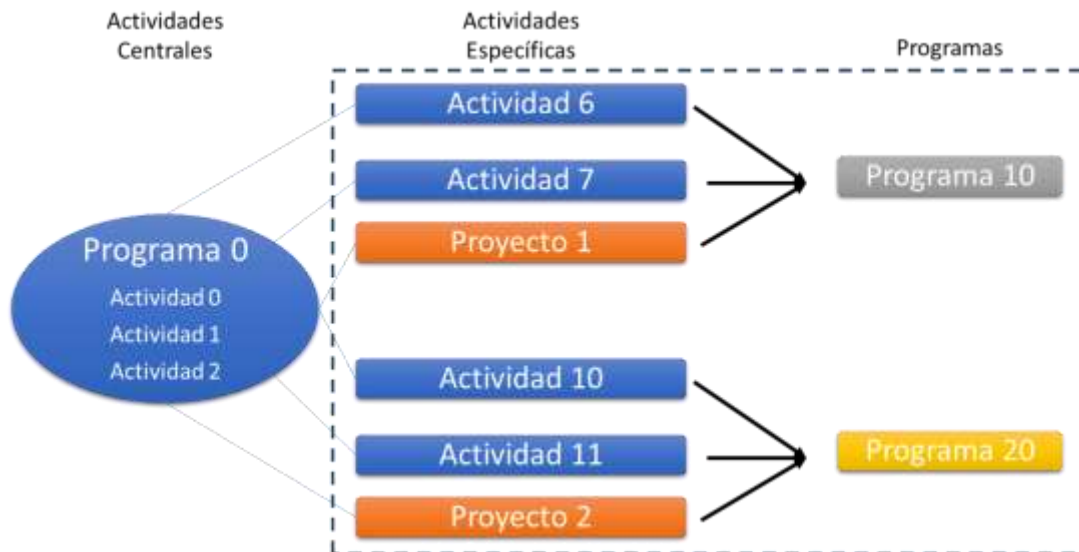
Actividad:

Comprende parte de las acciones operacionales de un programa por lo que es condición para la producción de uno o varios productos terminales, si bien contiene una relación insumo producto, representa únicamente un proceso que culmina con un producto intermedio, conformando los gastos de funcionamiento y corriente, destinado al cumplimiento de una acción de corto plazo plasmado en un programa. Se clasifica en:

- **Actividad Específica (Acciones Presupuestarias Directas)**, es la acción presupuestaria que tiene como finalidad la dotación de productos intermedios directos, que es condición exclusiva para la generación de un producto terminal. El conjunto de las actividades específicas contenidas en un programa, condicionan y reflejan la conformación de las características que identifican a una provisión de bienes y servicios. Por ejemplo, el programa Atención Preescolar es una acción presupuestaria cuya producción es terminal, que contiene actividades específicas como: Dirección y coordinación, asistencia social y atención pedagógica.
- **Actividad Central (Acciones Presupuestarias Indirectas)**, se genera cuando una acción presupuestaria condiciona a todos los procesos de producción de bienes y servicios de una entidad pública. La elaboración de esta categoría programática es intermedia e indirecta, y afectan a todas las restantes acciones presupuestarias. En general, se refieren a operaciones de dirección y apoyo a la gestión productiva y provisión de bienes y servicios.

La relación de las actividades centrales y específicas con los programas, se muestra en el siguiente diagrama:

RELACION DE ACTIVIDADES CENTRALES Y ESPECIFICOS



Fuente: DGPGP – USS, en base aspectos Teóricos y Conceptuales del Presupuesto por Programas

Proyecto (Acciones Presupuestarias Directas):

Como parte del programa, comprende la fase de ejecución de un proyecto de inversión pública incluyendo la preinversión, así como la asignación de recursos para el inicio, continuidad y cierre de proyectos, cuyo resultado se refleja en el cumplimiento de una acción (Ej. dique, hospital, escuela carretera, etc.).

Es importante mencionar que el proyecto tiene como objetivo la producción de bienes y servicios destinados a la satisfacción de una necesidad; en este sentido, los proyectos se pueden clasificar en: a) específicos, condicionan a un solo programa, y b) Centrales, condicionan a todos los programas y actividades de la entidad.

En el presupuesto por programas, el producto presupuestario de un proyecto es un bien terminal o un bien intermedio directo o indirecto, según la ubicación institucional de la unidad ejecutora. Por ejemplo, el programa “Educación Técnica” del Ministerio de Educación, el Proyecto “Construcción de la Escuela A de la zona Y” es un producto intermedio indirecto; sin embargo, si el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda lo ejecutó el producto es terminal ya que la razón de ser de dicha entidad es la construcción.

b) Apertura Programática

La apertura programática debe efectuarse en base al conocimiento de cada entidad pública, de sus acciones de corto plazo; por lo tanto, debe evitarse el diseño de redes programáticas que no reflejen adecuadamente las acciones que lleva a cabo cada entidad. Asimismo, no es conveniente extremar la consolidación de la información en un solo programa, ni atomizar las categorías programáticas. Las categorías programáticas se interrelacionan de diversas maneras pero respetando siempre el orden jerárquico de las mismas, tomando como base al programa:

- Programas que se aperturan en actividades o proyectos.
- Programas que se aperturan en actividades y proyectos.

2.5 Metodología para el Diseño de Estructuras Programáticas de cada Entidad

Con el propósito de elaborar una Guía Metodológica para la apertura de estructuras programáticas de cada entidad, las que estarán inmersas en el Plan Operativo Anual y Plan Estratégico Institucional, es preciso tomar en cuenta los siguientes aspectos:

I. Requisitos Generales

- I. Tomar conocimiento de los conceptos teórico - prácticos de la presente directriz.
- II. Se debe conocer bien a la institución, todas las características administrativas y legales relacionadas con la entidad, que hace y quien lo hace. De esta forma se puede precisar cuáles son los bienes y servicios terminales e intermedios que requiere para proveer el cumplimiento de sus funciones y con ello facilitar la identificación de las categorías programáticas.
- III. Es importante también saber la técnica para llevar a cabo su provisión (como se hace).

- IV. Conocer los recursos humanos de la entidad, quienes son los que participan en el proceso de formulación del presupuesto.

En síntesis, podemos resumir que para la apertura de la estructura programática de la entidad, implica llevar a cabo un proceso de recopilación, procesamiento y análisis de la información, para lo cual se requiere responder las siguientes preguntas: ¿Qué hacer? ¿Para qué hacer? ¿Quién debe hacer? ¿Dónde hacer? ¿Cuándo hacer? ¿Con qué hacer?

II. Recopilación de información

Para recabar la información de cada entidad es importante la interrelación de la parte presupuestaria y de planificación, relacionado con el sector de la entidad, de esta manera se pueda determinar con mayor claridad y precisión la producción y la provisión de bienes y servicios que se realizará. La información puede ser de carácter interno y externo:

- **Interno:** i) Leyes, Decretos Supremos, Resoluciones y Reglamentos (para conocer la razón de la entidad y establecer el producto terminal o intermedio), ii) tipos de estructuras organizativas (funcional, espacial, programáticas y de ejecución), iii) fecha de creación de la entidad (la evolución histórica facilitará el aprendizaje de lo realizado), iv) planes de mediano plazo (PSDI - PEM, PTDI, PEI según corresponda) y v) otras que se consideren pertinentes.
- **Externo:** se refiere a la información de la relación entre instituciones públicas y privadas como ser: i) Relaciones de la entidad con su sector y con el resto, ii) Relaciones interinstitucionales en términos de responsabilidades en el cumplimiento de políticas, así como la producción de bienes y servicios, y iii) otros.

III. Proceso de elaboración de estructuras programáticas

Se señalan las principales tareas:

- Con base en la política presupuestaria y en el cumplimiento de las funciones, se determinan los bienes y servicios que constituyen la producción terminal.
- Determinar los productos intermedios que condicionan la producción terminal.
- Se analiza cada producto terminal de manera individual, considerándose los productos intermedios necesarios, realizando un listado de los productos terminales y productos intermedios directos.
- Para los productos intermedios directos se determinan los insumos que se requieren, tanto físicos como sus valores monetarios, esto es posible conociendo las relaciones de insumo – producto.
- Con la determinación de los productos, se analiza la posibilidad o relevancia de asignar recursos financieros en el presupuesto.
- Conociendo los productos intermedios directos es importante conocer la importancia y la jerarquización.
- Se definen los productos intermedios indirectos que condicionan a dos o más acciones presupuestarias terminales, pero no a todas.
- Se determinan los recursos físicos o monetarios de los productos intermedios.

- Se definen los productos intermedios indirectos que condicionan a todas las acciones presupuestarias.
- Se determinan los recursos físicos o monetarios de los productos intermedios de lo anterior.
- Se grafica la red de acciones presupuestarias.

El diseño de estructuras programáticas presupuestarias debe permitir la articulación con las acciones de corto y mediano plazo y evitar que un programa presupuestario contenga más de una acción de corto plazo.

FORMAS QUE ADOPTAN LOS PROGRAMAS



Fuente: DGPGP – UGPPP, en base aspectos Teóricos y Conceptuales del Presupuesto por Programas orientados a Resultados

3. ARTICULACIÓN POA – PRESUPUESTO

3.1 Llave Presupuestaria

Al realizar la formulación presupuestaria de gastos se debe registrar ciertos componentes de la llave presupuestaria, que contempla aspectos de planificación, organización institucional, financiamiento, producción y destino, a esto se denomina la llave presupuestaria de gastos, el detalle de componentes se muestra a continuación:

COMPONENTES DE LA LLAVE PRESUPUESTARIA

Ent	DA	UE	Prg	Proy (Cod. SISIN)	Act	Fin. Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Importe
-----	----	----	-----	----------------------	-----	-----------	-----	-----	-----	----	---------

	Componente Organizacional
	Componente de Relación con el POA
	Componente del Proceso de Producción
	Componente de Destino
	Componente de Financiamiento

Donde:

- **Ent:** Entidad, código numérico de la entidad pública de acuerdo al Clasificador Institucional.
- **DA:** Dirección Administrativa, código numérico que la entidad asigna a la dependencia o instancia que se encarga de la supervisión del proceso, ejemplo: Viceministerio, Dirección (Ministerios), Vicepresidencia, Gerencia (Empresas Públicas), Secretarías (Municipio), y otros. Una DA puede tener una o varias UE's, considerando que cada una está encargada de la ejecución de procesos específicos de la entidad.

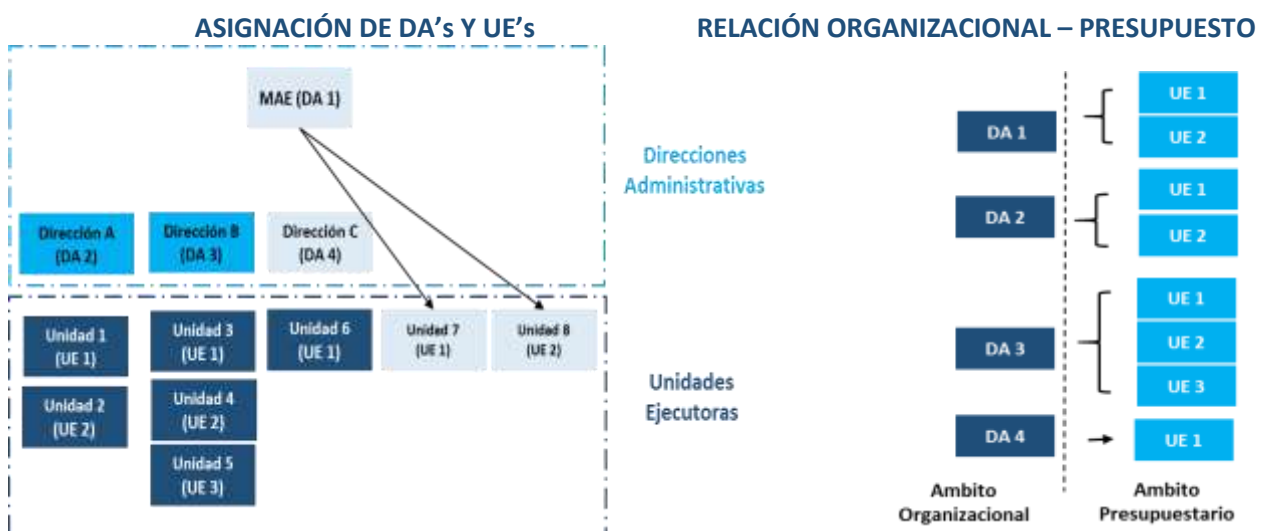
- **UE:** Unidad Ejecutora, código numérico que la entidad asigna al Área funcional que demanda y utiliza bienes y/o servicios, encargada de la ejecución presupuestaria y cumplimiento de objetivos y metas asignadas de “parte”, “uno” o “mas” programas dentro de la entidad. (Unidades organizacionales). Una UE no puede tener más de una DA, porque la dependencia de la UE responde a una estructura organizacional de la entidad.
- **Prg, Prg, Act:** Programa, Proyecto y Actividad, códigos numéricos asignados de acuerdo a las Estructuras Programática de la presente directriz (los conceptos ya se encuentran en el Anexo I).
- **Fin. Fun.:** Finalidad y Función, el código es asignada de acuerdo al Clasificador de Finalidad y Función, que muestra el gasto según la naturaleza de los bienes y servicios que produce y presta el Estado a la población, plasmando la finalidad del gasto, compuesta por diferentes funciones que permitirán llegar a un fin.
- **ET:** Entidad de Transferencia, código que puede ser 0 (gasto que es ejecutado por la entidad), 6 al 3701 (transferencia a una entidad pública de acuerdo al clasificador institucional) y 999 (transferencia al sector privado).
- **Fte:** Fuente, código de acuerdo al Clasificador de Fuente de Financiamiento.
- **Org:** Organismo, código de acuerdo al Clasificador de Organismo Financiador.
- **Obj:** Objeto de Gasto, código de acuerdo al Clasificador por objeto de Gasto, que representa el insumo que se requieren para realizar el proceso de producción).

3.2 Componentes para la Articulación POA - Presupuesto

Para lograr una buena articulación del POA y Presupuesto, para un posterior Seguimiento y Evaluación se requiere articular los componentes Organizacional, Relación con el POA y el proceso de Producción, esto permitirá realizar un rápido y correcto seguimiento y evaluación.

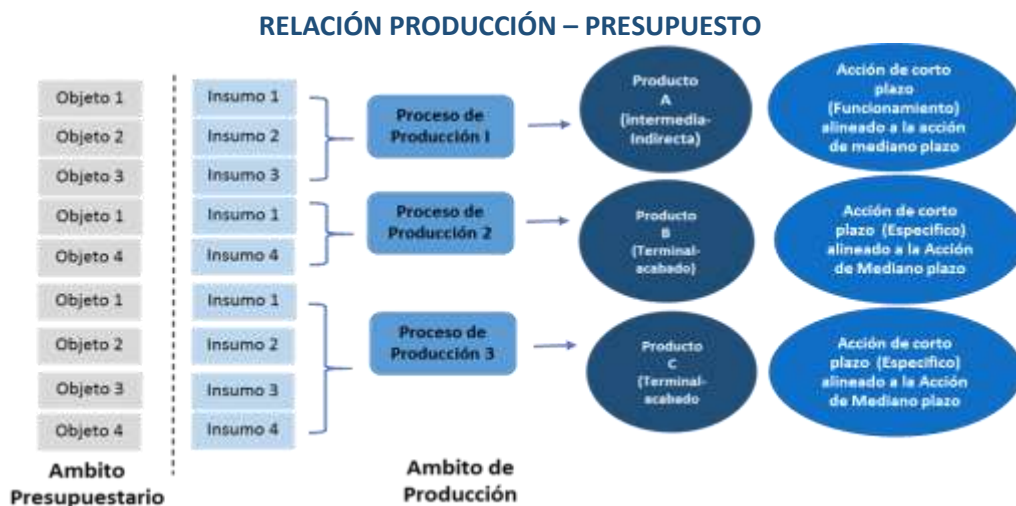
3.2.1 Componente Organizacional – Red Organizacional

La Red Organizacional se deriva del Organigrama de la institución, y esta a su vez están plasmadas en las DA's y UE's que la entidad asigna, que debe ser orientada aquellas dependencias que intervienen en el proceso de producción ya sea de manera directa o indirecta, para la producción de los bienes y servicios. En este sentido, se debe asignar las DA's y UE's de acuerdo al organigrama, como se muestra en el siguiente gráfico:



3.2.2 Componente de Producción – Red de Producción

La Red de Producción se deriva de la Relación Insumo – Producto, en el cual se identifican los insumos los procesos Productivos (independientes o conjuntos) y los productos. Tomando los insumos (los objetos de gastos en el ámbito presupuestario) dentro del proceso de producción para la elaboración de un producto (Programa en el ámbito Presupuestario) y este a su vez debe responder a una acción de mediano y corto plazo, se puede ver la relación del Presupuesto (llave presupuestaria y el proceso de producción), como se muestra en el siguiente gráfico:



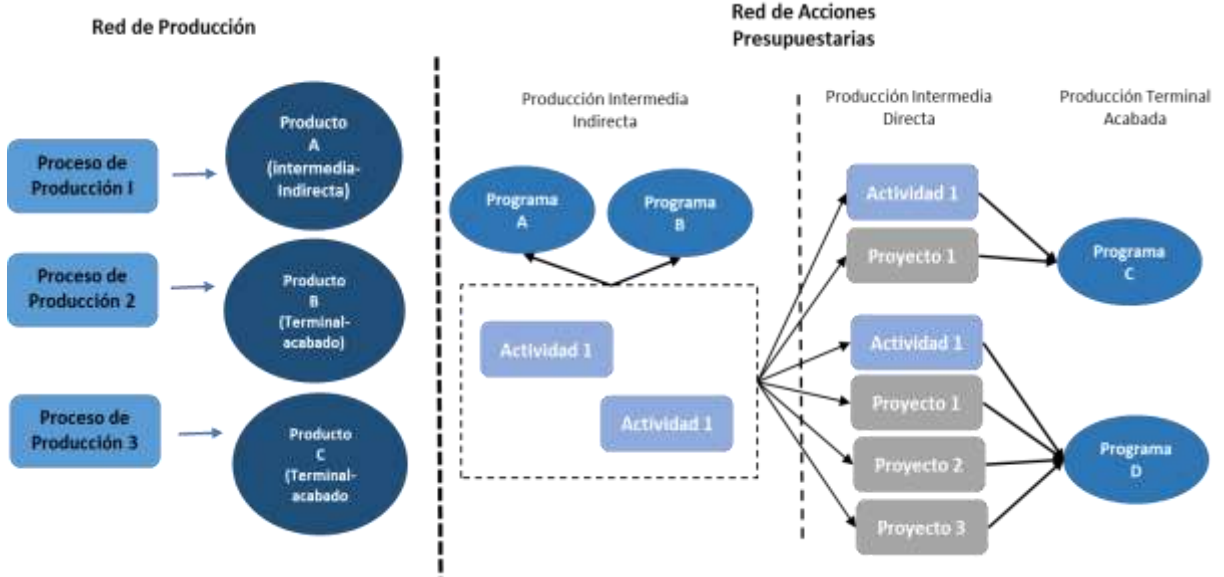
3.2.3 Red de Acciones Presupuestarias

Como se mencionó en el punto 2.3 una **acción presupuestaria** expresa una relación de insumo – producto y la forma en que están condicionados los productos de las diversas acciones presupuestarias origina una red de relaciones denominada "**red de acciones presupuestarias**", la que es el correlato de la red de producción en cada ámbito presupuestario. Las acciones presupuestarias se clasifican en indirecta y directa.

Para nuestro ejemplo 3.2.3 apreciando la red de producción se identifica 2 productos terminales acabados y un producto intermedio indirecto (que corresponde a las actividades de funcionamiento), según lo mencionado este producto debería ser una actividad presupuestaria, sin embargo según nuestras estructuras programáticas de la presente directriz, estos son aperturados en un programa 0-9 (Administración Central), es decir solo para este caso tomaremos a este producto intermedio indirecto (funcionamiento) como un programa presupuestario.

En este sentido se evidencia la siguiente red de acciones presupuestarias:

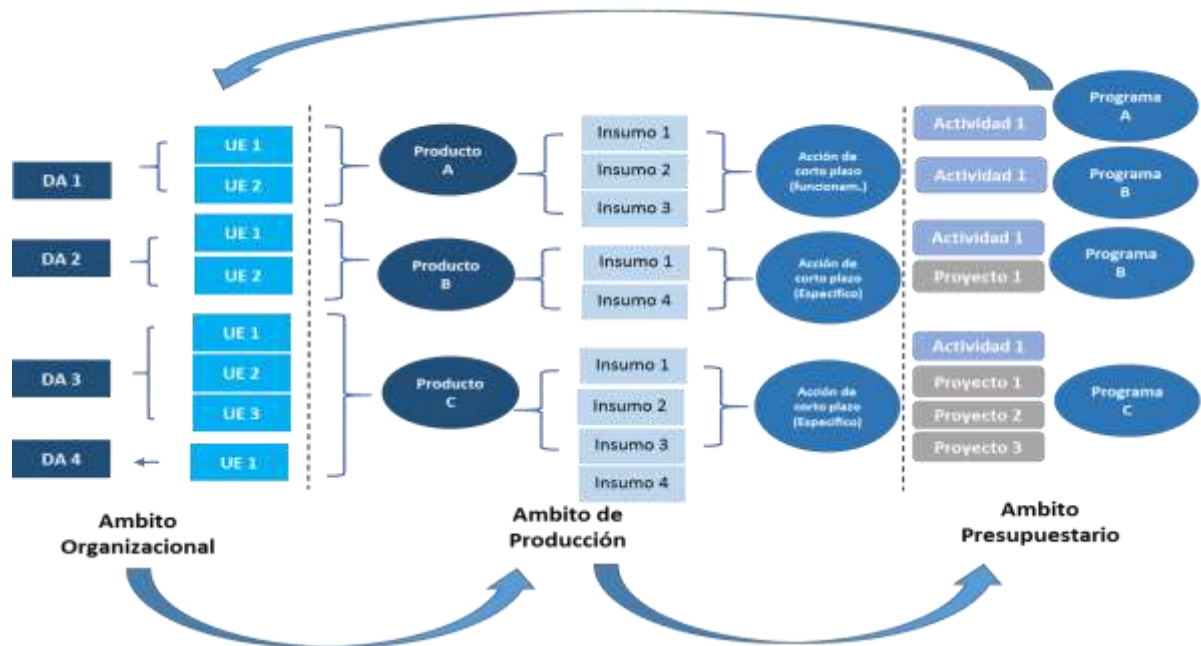
RED DE ACCIONES PRESUPUESTARIAS



3.2.4 Relación de la Estructura Organizacional con el Programa Presupuestario

Contando con el componente organizacional (Red organizacional), componente de producción (red de producción) y por último las acciones presupuestarias (red de acciones presupuestarias), explicadas en el punto 2.3, se puede realizar la articulación POA – Presupuesto, como se muestra en el siguiente gráfico:

RELACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CON EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO



Con una correcta articulación de la estructura organizacional con el programa presupuestario, se puede realizar una eficiente evaluación y seguimiento a través del presupuesto, de las acciones de mediano y corto plazo, así como los actores que intervienen en ellos, identificando, falencias para su oportuna corrección.

ARTICULACIÓN POA – PRESUPUESTO

Ent	DA	UE	Prg	Proy (Cod. SISIN)	Act	Fin. Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Importe
1	1	1	A	0	1				Objeto 1		
1	1	1	A	0	1				Objeto 3		
1	2	2	B	0	2				Objeto 1		
1	2	2	B	0	2				Objeto 2		
2	1	1	C	0	1				Objeto 1		
2	1	1	C	2873954200000	0				Objeto 4		
3	1	1	D	0	1				Objeto 1		
3	2	2	D	2900002200000	0				Objeto 2		
3	3	3	D	11010043500000	0				Objeto 3		
4	1	1	D	12050015700000	0				Objeto 4		

4. ASPECTOS RELEVANTES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

4.1 Medición de la Provisión de Bienes y Servicios

La inclusión en el presupuesto de la provisión de bienes y servicios, posibilita la toma de decisiones sobre la asignación de recursos para el logro de las acciones y obtención de resultados, analiza, controla y evalúa la ejecución física y financiera.

Los aspectos cuantitativos, como físicos y financieros no son suficientes para un análisis integral de gestión presupuestaria, por un lado no toda la provisión es posible de cuantificar en términos físicos y por otro lado el análisis cuantitativo debe complementarse con evaluaciones cualitativas. En la actualidad varias de las entidades públicas cuantifican aspectos irrelevantes que no son necesarios para definir criterios de asignación de recursos.

La medición de bienes y servicios suministrados por las entidades públicas es un requisito esencial del presupuesto por programas, por lo que los objetivos más importantes son:

- Facilitar la toma de decisiones del tipo y magnitud de provisión de bienes y servicios, para el logro de las acciones.
- Servir de cálculo de los recursos necesarios para llevar a cabo el proceso de suministro de bienes y servicios.
- Crear condiciones para análisis de eficiencia y eficacia.

La omisión de estos objetivos nos lleva a desvirtuar la gestión presupuestaria, por ejemplo: la cantidad de reuniones y audiencias reflejan acciones administrativas que se vinculan escasamente con los productos derivados de un programa. La inadecuada formulación de la medición lleva a que en los presupuestos se formulen largas listas de productos, que finalmente desvirtúa las ventajas del presupuesto por programas, obstaculizando los mecanismos de control y evaluación de la ejecución presupuestaria. Asimismo, al no presentarse una clara distinción entre los bienes y servicios que se proveen, no es posible analizar las causas de los desvíos entre lo programado y ejecutado, grados de avance, y correcciones.

a) Unidades de Medidas

Se constituyen en un elemento para la medición de producción y provisión pública, esta unidad de medida debe permitir cuantificar los bienes y servicios de la gestión, para ello debe cumplir los siguientes requisitos:

- Debe ser concreta y homogénea, reflejando sintéticamente la naturaleza del bien o servicio que se trate, debe ser bien identificable, como por ejemplo en la atención médica en consulta externa, la unidad de medida debe ser “paciente atendido” y no “persona”.
- Debe ser representativa del bien o servicio que se mide, a veces no es suficiente la utilización de una sola unidad de medida, por ejemplo, atención materna infantil, se puede utilizar dos unidades de medida “madre atendida” y “niño atendido”.
- Debe permitir la medición del bien o servicio que identifica y no a otro relacionado con este, por ejemplo, atención alimentaria a ancianos, la unidad de medida debe ser “ración alimentaria” y no “anciano”.
- Deben ser establecidos en términos sencillos y claros.

Las unidades de medidas pueden adoptar distintas formas, que van de lo general a lo particular, de lo simple a lo complejo, de lo absoluto a lo relativo.

b) Clasificación de unidades de medidas

Se clasifican según su grado de uso, complejidad y forma de presentación:

- Conforme al grado de uso pueden ser: a) comunes o universales, que son los que surgen de los sistemas generales de medición (metro, kilómetro, kilogramo, etc.), b) específicas, las cuales son propias de cada bien o servicio.
- Según el grado de complejidad, estas pueden ser: a) simples, expresadas en una sola dimensión, ejemplo paciente atendido, b) compuesta, combina dos o más dimensiones, por ejemplo atendido/día.
- Según su forma de presentación pueden ser: a) absolutas, que cuantifican valores independientes de otros, como por ejemplo m³ removidos, ración alimentaria distribuida, b) Relativa, que expresa la relación entre magnitudes, por ejemplo ración alimentaria distribuida/ración alimentaria producida.

La cuantificación de los bienes y servicios es básica para establecer la eficacia y eficiencia de la gestión presupuestaria de las instituciones públicas, en tanto permitan estimar el grado de cumplimiento de las acciones de corto plazo y metas fijadas de las políticas públicas.

Sin embargo, no toda producción de bienes y servicios es cuantificable, como es el caso de ciertos servicios de difícil cuantificación, por lo que la medición de bienes y servicios queda reservada para los que prestan las instituciones públicas, que por su naturaleza puedan ser cuantificables, para los no cuantificables deberán establecerse características cualitativas que definan su eficacia.

c) Cuantificación de la producción terminal

Algunos productos terminales acabados y en proceso, abarcan más de una gestión presupuestaria, es necesario determinar en qué parte de la producción adoptará la forma de producto terminal. Para esto es preciso considerar dos aspectos:

- Producción programada en base a la oferta (cuando las cantidades de la producción dependen de los recursos y disponibilidades financieras, por ejemplo, construcción de caminos – recursos IEHD). Otra es la producción programada en base a la demanda (no solo dependen de los recursos sino también de las variaciones de la demanda efectiva, por ejemplo, la atención de pacientes, para esto se debe presupuestar los recursos necesarios para la demanda de pacientes).
- Asimismo, la producción puede ser periódica y no periódica, la primera cuando se generen a lo largo de todo el periodo presupuestario y la segunda cuando los productos terminales se generen en determinados momentos.

La cuantificación en unidades físicas de los bienes y servicios producidos es un requerimiento en las diferentes etapas del proceso presupuestario. La cuantificación de los bienes y servicios terminales que realiza una entidad, durante un ejercicio presupuestario y cuya producción, concreta y acabada se pone a disposición de sus usuarios, se denomina meta, que expresa la cantidad de bienes y servicios que se esperen proveer, para contribuir de manera directa y efectiva, al logro de las acciones de corto plazo.

Otra cuantificación de bienes y servicios es la producción bruta, característica de procesos productivos, una parte de la producción terminal se finaliza en el ejercicio presupuestario y otra queda en ejercicios posteriores. Por ejemplo, el total de alumnos matriculados es la producción bruta y la cantidad de alumnos que egresan dicho año resulta ser la meta.

Es una necesidad contar con ambas cuantificaciones, la meta posibilita medir la contribución que se efectuó al logro de las acciones de corto plazo, la cantidad de producción bruta sirve de base para calcular la cantidad de producción intermedia que se requiere y sus recursos. Por ejemplo, la cantidad de alumnos egresados (meta) permite medir la contribución al logro de política educativa, mientras que la cantidad de alumnos matriculados (producción bruta) posibilita cuantificar la cantidad de producción intermedia requerida (horas/clase) y los recursos reales y financieros (docentes, equipos).

Por lo tanto, la meta permite cuantificar las acciones de corto plazo, y la producción bruta los recursos reales y financieros requeridos.

d) Cuantificación de la producción intermedia

Su cuantificación puede ser realizada a nivel de actividad o proyectos, el nivel de cuantificación tiene una doble utilidad, por un lado permite relacionar la producción intermedia con la producción terminal (ejemplo, horas de atención a pacientes y cantidad de pacientes atendidos), por otro lado dentro de cada actividad o proyecto la cuantificación del bien o servicio permite establecer relaciones cuantitativas con los respectivos volúmenes de trabajo (por ejemplo la cantidad de m² de vías de acceso pavimentadas condiciona y determina la cantidad de m³ de tierra removida).

La cuantificación debe responder a las siguientes preguntas: ¿La cuantificación permite calcular los recursos a ejecutarse?, ¿Variaciones en la cuantificación implica variación en los recursos a ejecutarse?, ¿Hace posible el seguimiento de la ejecución?, si las respuestas son negativas no se estará ante volúmenes sino ante acciones micro-operacionales.

ANEXO IV LINEAMIENTOS DE FORMULACIÓN DEL GASTO

SECCIÓN I GASTO CORRIENTE, DEUDAS Y TRANSFERENCIAS

I. Gasto Corriente

Gastos que realiza el sector público en la contratación de recursos humanos, compra de bienes y servicios, necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas, que no tienen como objeto la creación de un activo, sino que constituye un acto de consumo. Su desagregación se encuentra en el Clasificador Presupuestario por objeto del gasto.

II. Deuda Pública

1. La programación de los gastos para cubrir el servicio de la deuda pública interna y externa, tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago de capital, intereses, comisiones e imprevistos originados en operaciones de crédito público en los plazos establecidos; que incluyen los gastos para la consecución de los créditos realizados, de acuerdo a la normativa vigente.
2. La asignación de recursos para el pago del Servicio de la Deuda Pública Interna y Externa, debe programarse en el grupo de gasto 60000 “Servicios de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos”, atendiendo las obligaciones de vencimiento previstas en los convenios o contratos de préstamo.
3. La deuda externa contraída y suscrita por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para el Órgano Ejecutivo y otras entidades del sector público, cuando corresponda, será incluida en el Presupuesto del Tesoro General de la Nación.
4. La deuda externa de los Gobiernos Autónomos Departamentales, Municipales e Indígena Originario Campesinos, Universidades y Empresas Públicas, debe ser incluida en sus respectivos presupuestos.
5. Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada gestión fiscal, con cargo a subvenciones directas del Tesoro General de la Nación, serán incluidos en el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal. En el caso de recursos diferentes al TGN, se incluirán estas obligaciones en las partidas correspondientes a Gastos Devengados no Pagados - Otras Fuentes.
6. Los saldos no devengados de cada gestión fiscal, financiados con recursos del Tesoro General de la Nación, no son acumulables y no generan obligación de reprogramar en la siguiente gestión. En el caso de recursos diferentes al TGN, serán reprogramados con cargo al presupuesto de la siguiente gestión fiscal.
7. Los gastos comprometidos pero no devengados, se imputarán a las apropiaciones del presupuesto de la siguiente gestión.
8. El Servicio de Impuestos Nacionales, Aduana Nacional y la Autoridad General de Impugnación Tributaria cuyos gastos se financian con recursos del TGN, deberán apropiar estos gastos, en las partidas correspondientes a Gastos Devengados no Pagados - Otras Fuentes. Cada entidad deberá presupuestar prioritariamente el servicio de la deuda,

siendo esta asignación responsabilidad exclusiva de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad.

9. La programación presupuestaria del subgrupo 63000 “Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo” se constituye en una aplicación financiera, por lo que no es ejecutable.
10. Los pagos extraordinarios de amortización, intereses y/o comisiones por deuda interna al FNDR podrán ser registrados como traspaso presupuestario interinstitucional, en el marco del Decreto Supremo N°3607.

III. Gastos por Transferencias

1. En las partidas de gasto del grupo 70000 “Transferencias”, podrán asignarse recursos de acuerdo a convenios interinstitucionales y/o intergubernativos, en el marco de la normativa vigente.
2. Para asignar recursos por transferencias a privados, comunidades y organizaciones indígena originaria campesinas, se debe contar con norma expresa de aprobación de la instancia correspondiente (que señale el importe, uso y destino de las mismas) y los convenios de financiamiento.
3. Las transferencias de las entidades públicas del Órgano Ejecutivo a gobiernos extranjeros y a organismos internacionales con recursos del TGN, se apropiarán en el presupuesto del Tesoro General de la Nación. Para el resto de entidades, el registro de las transferencias se efectuará en el presupuesto de cada entidad pública.

IV. Gastos para Personal Eventual, consultores individuales de línea y consultorías por producto

Gastos para la contratación de recursos humanos, cuya información debe ser registrada en los Formularios N° 4 “PERSONAL EVENTUAL”, N° 5 “CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA” y N° 6 “CONSULTORÍAS POR PRODUCTO”, según corresponda.

SECCIÓN II GASTO DE CAPITAL

Los gastos de capital comprenden la asignación de recursos para la compra de bienes y equipos nuevos, adquisición de tierras y terrenos, construcciones, programas y proyectos de inversión, así como transferencias de capital, los cuales se clasifican de acuerdo a:

I. Gastos en activos reales no clasificados en proyectos de inversión

La programación comprende la compra de bienes duraderos, muebles e inmuebles, equipos, terrenos, maquinaria y semovientes, destinados a apoyar el desarrollo de las actividades de las entidades del sector público, así como los gastos en activos de los programas no recurrentes y elegibles de las entidades territoriales, enmarcada en la normativa vigente.

II. Transferencias de Capital

1. Se asignarán los recursos de acuerdo a disposiciones legales vigentes y a convenios específicos interinstitucionales, destinados fundamentalmente al financiamiento de programas y

proyectos, observando la fuente y organismo de financiamiento y código de la entidad beneficiaria de la transferencia.

2. Para asignar recursos por transferencias a privados, comunidades y organizaciones originaria indígena campesina, se debe contar con norma expresa de aprobación de la instancia correspondiente, que señale el importe, uso y destino de las mismas y/o los convenios de financiamiento.
3. **Transferencias Público Privadas para Proyectos de Inversión**
Las transferencias público privadas para proyectos de inversión, constituyen la asignación de recursos públicos a privados, sin contraprestación de bienes y servicios, para la ejecución de proyectos de inversión.

SECCIÓN III INVERSIÓN ESTATAL

A) GASTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

I. Proyecto de Inversión Pública

Conjunto de actividades que se desarrollan con recursos públicos para lograr resultados específicos, orientados a crear, ampliar, reponer, mejorar y/o recuperar las capacidades productivas, económicas, sociales, culturales y ambientales del Estado, en un periodo determinado de tiempo, de acuerdo a una programación física y financiera.

II. De las Entidades Ejecutoras

La Máxima Autoridad Ejecutiva y/o Máxima Autoridad Resolutiva de cada entidad ejecutora, son responsables de:

- i) El cumplimiento del Ciclo de la Inversión Pública y su gestión.
- ii) La aprobación del Presupuesto de Inversión Pública de la entidad.
- iii) Presentar al Órgano Rector su Presupuesto de Inversión Pública con la documentación de respaldo de acuerdo a la normativa vigente en los plazos establecidos.
- iv) La asignación de recursos hasta el cierre del proyecto, programa de inversión pública, y/o convenio, garantizando la sostenibilidad operativa.
- v) El uso correcto de los recursos públicos y el logro de resultados en proyectos y programas de Inversión Pública.
- vi) El registro oportuno en el SISIN-WEB de la información referida a las fases y etapas del Ciclo de Gestión de la Inversión.
- vii) Registro actualizado de la información de los proyectos y programas de inversión pública en el SISIN-WEB.
- viii) Registro actualizado de la información de ejecución física.

- ix) Aprobar los proyectos y programas de inversión pública.
- x) Cierre de proyectos y programas de inversión pública.

III. Lineamientos para la Formulación del Presupuesto de Inversión Pública

1. Calidad de la inversión pública

Para asegurar la calidad de la Inversión de programas y proyectos incluidos en el presupuesto de inversión pública, es responsabilidad de las entidades considerar:

- i) La elaboración del estudio de pre-inversión alineados con el PDES y en el marco de las normas de Inversión Pública.
- ii) Asegurar una adecuada supervisión de los proyectos y programas de inversión pública.
- iii) Garantizar la fiscalización y seguimiento de los proyectos y programas de inversión pública por parte de las unidades correspondientes, velando por el buen cumplimiento de los contratos y resultados.
- iv) Precautelar el registro oportuno y la calidad de información en el SISIN-WEB, durante el ciclo de los proyectos y programas de inversión pública.
- v) Realizar el cierre oportuno de proyectos y programas de inversión pública, y su registro en el módulo correspondiente del SISIN – WEB.
- vi) Promover el cumplimiento de las metas y resultados previstos en los estudios de preinversión.

2. Contraparte de recursos para Proyectos y Programas de Inversión Pública

Las entidades beneficiarias, son las responsables de incorporar en su presupuesto institucional los recursos necesarios para cubrir las contrapartes para proyectos y programas de inversión pública con financiamiento de recursos internos y externos, así como las obligaciones impositivas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los convenios de financiamiento.

Cuando el financiamiento de proyectos de inversión pública contemple recursos provenientes del TGN, previa a su inclusión en el presupuesto de inversión, deberán presentar el documento de respaldo y/o la respectiva conformidad del MEFP.

3. Cofinanciamiento y Concurrencia de proyectos y programas de Inversión Pública

- i) El cofinanciamiento y concurrencia de proyectos y/o programas de inversión pública podrán ser efectivos entre entidades del nivel central con las entidades autónomas territoriales y de estas entre sí, en el marco de sus competencias y convenios, previa verificación de su capacidad de endeudamiento referencial y registro ante el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, de acuerdo a normativa legal vigente.
- ii) El Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS) y el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) son responsables de elaborar sus presupuestos de Inversión Pública sobre la base de los proyectos y programas de inversión cofinanciados. El proceso de inscripción de los mismos, contempla su registro en el SISIN-WEB por parte del Fondo, así como la programación de los recursos, en el marco del convenio de cofinanciamiento.

El FPS y el FNDR, deben coordinar con las entidades beneficiarias la asignación de los Códigos SISIN, montos, fuentes y organismos de financiamiento para los proyectos cofinanciados, con el fin de evitar duplicidad de registro en el presupuesto.

La suscripción y custodia de los Dictámenes de proyectos cofinanciados es responsabilidad de los Fondos de Inversión de Desarrollo.

4. Grupos de gastos y partidas aplicables a Proyectos y Programas de Inversión Pública

Es responsabilidad de la MAE de la entidad ejecutora, la adecuada apropiación de las partidas de gasto en el presupuesto de los programas y proyectos de inversión pública, de acuerdo a lo previsto en los documentos del proyecto y/o programa, así como la modalidad de ejecución.

5. Presupuesto de Inversión Pública de Universidades Autónomas

Las Universidades del Sector Público en el marco de las categorías I y II, establecidas en el Reglamento de Inversión para el Sistema de la Universidad Boliviana, podrán asignar recursos para:

- Categoría I. Todo gasto destinado a mejorar y ampliar o reponer la capacidad de las Universidades en: Infraestructura y Equipamiento Académico.
- Categoría II. Todo gasto destinado a incrementar, mejorar o reponer las condiciones para el desarrollo del capital humano:
 - Procesos de Evaluación y acreditación.
 - Programas de Mejoramiento de la calidad y rendimiento académico
 - Investigación Científica, tecnológica e innovación.
 - Programas de Interacción Social dirigidos principalmente a poblaciones vulnerables y con altos índices de pobreza.
- Partida 26930 "Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías" (exclusivo para universidades).
La asignación de recursos en esta partida, con cargo a proyectos o programas de inversión, deben estar destinada exclusivamente al pago de pasantes cuando esta labor forme parte del proyecto y debe estar explícita en el documento ya sea para la preinversión o ejecución.

IV. Procedimiento para la Formulación del Presupuesto de Inversión Pública

Para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Inversión Pública, las entidades, en el marco de sus competencias y atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización, y las Directrices de Formulación Presupuestaria, deberán elaborar su presupuesto de inversión tomando en cuenta lo siguiente:

1. Registro de Proyectos y/o Programas de Inversión Pública en el SISIN-WEB

El registro del presupuesto de gastos de Inversión debe realizarse en SISIN-WEB, considerando los siguientes aspectos:

i) Nombre del Proyecto y/o Programa de Inversión Pública

Debe reunir tres características: la acción a efectuarse, objeto o motivo de la Inversión y la localización del proyecto. Ejemplo: Construcción (acción) de la Unidad Educativa San Miguel (objeto) de Cotoca (localización).

Los proyectos de inversión pública, son integrales y deben incluir el costo total de la etapa (preinversión e inversión) y no ser registrados en el SISIN – WEB, en función a su presupuesto anual ni por fases que los fraccionen innecesariamente.

El VIPFE en el proceso de la catalogación de los proyectos tiene la facultad de realizar modificaciones a la información registrada en el SISIN WEB por la entidad, como ser: nombre del proyecto, categoría programática, clasificación sectorial, finalidad función, código PDES y otros correspondientes a dicho proceso.

En caso de que se proceda al ajuste del nombre, la entidad deberá realizar la suscripción del Dictamen con la información actualizada.

ii) Ciclo del Proyecto y Programa de Inversión Pública

Las fases del ciclo del Proyecto y Programa de Inversión pública son:

Preinversión: De acuerdo al Reglamento Básico de Preinversión existe una única etapa:

Para proyecto de inversión: Estudio de Diseño Técnico del Proyecto (EDTP).

Para programa de inversión: Documento de Programa.

Los proyectos de continuidad que hayan iniciado su ciclo o la gestión de su financiamiento en el marco del anterior Reglamento de Preinversión, deberán continuar con esta normativa hasta su conclusión, considerándose el Estudio de Identificación (EI) y el Estudio Técnico, Económico, Social y Ambiental (TESA).

Inversión: Con una única etapa de ejecución, incluye la puesta en marcha cuando corresponda.

Operación: Corresponde a la etapa de funcionamiento y se registra como gasto corriente.

iii) Información Técnica

En el SISIN-WEB se debe incorporar: la descripción del problema, solución técnica propuesta, tipo de proyecto (capitalizable y no capitalizable), área de influencia, localización geográfica, número de beneficiarios, etapa, costo del proyecto por componentes, incluyendo su articulación con los planes de mediano y corto plazo.

iv) Dictamen del Proyecto

Todos los Proyectos y Programas de Inversión pública deben contar con el "Dictamen" del SISIN-WEB suscrito por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), en el que se establece: la asignación de recursos

y el cumplimiento de la normativa de inversión pública, así como la incorporación del proyecto en los planes de desarrollo, y garantizar el financiamiento para la sostenibilidad operativa.

Todos los Dictámenes de los proyectos y programas de inversión constituyen declaraciones juradas a través de las cuales la MAE y el Responsable del proyecto certifican la veracidad de la información registrada y se responsabilizan por la asignación de recursos que requiere el proyecto y los resultados a ser alcanzados por éste.

Asimismo, es responsabilidad de cada Entidad respaldar digitalmente los Dictámenes en el SISIN-WEB.

v) Proyectos Cofinanciados con Fondos de Inversión de Desarrollo (FPS y FNDR)

Para los proyectos cofinanciados con los Fondos de Inversión de Desarrollo, es responsabilidad de la entidad beneficiaria, en coordinación con el FPS y el FNDR, elaborar sus presupuestos de Inversión Pública considerando los Proyectos y/o Programas de Inversión que son cofinanciados en la gestión fiscal.

El proceso de inscripción de proyectos cofinanciados con Fondos, contempla el registro del proyecto en el SISIN-WEB por parte del Fondo, así como la programación de los recursos externos establecidos en el marco del convenio de cofinanciamiento.

La inscripción de los recursos de aporte local (APL), deberá ser realizada por la entidad cofinanciada, teniendo en cuenta la estructura de financiamiento, la programación de gasto establecida para cada proyecto, aplicando el nombre y código SISIN asignados por los Fondos. Es responsabilidad de la entidad cofinanciada hacer el seguimiento a la ejecución de proyectos de los Fondos en el SISIN-WEB.

vi) Los Proyectos y/o Programas de Inversión

Deben ser registrados en el presupuesto de la entidad con competencia para la operación y el mantenimiento de los Proyectos y/o Programas de Inversión, salvo que existan convenios interinstitucionales, intergubernativos y/o normas expresas que determinen la entidad responsable de la ejecución.

2. Programación Plurianual de los Proyectos y/o Programas de Inversión Pública en el SISIN-WEB

Las entidades deben registrar en el SISIN-WEB la programación plurianual de sus Proyectos y/o Programas de Inversión en función al periodo de ejecución, financiamiento y sin sobrepasar el costo de la etapa vigente.

Para realizar la programación plurianual se debe considerar los siguientes puntos:

- El proyecto y/o programa de inversión pública en función a su cronograma, puede ejecutarse a lo largo de una o más gestiones.
- Debe realizarse en función a los recursos de financiamiento externos e internos asegurados.
- Los recursos no ejecutados del proyecto y/o programa de inversión pública, se traducirán en reprogramación plurianual, cuando corresponda.

- La entidad ejecutora deberá mantener actualizado el costo de la etapa vigente del proyecto y/o programa de inversión pública.
- La suma total de la programación plurianual y la ejecución acumulada (reprogramación) debe ser igual al Costo Total de la etapa vigente del Proyecto.

3. Registro del Presupuesto de Proyectos y Programas de Inversión por objeto de gasto en el SISIN-WEB.

Las entidades del Sector Público, deben presupuestar los Proyectos y/o Programas de Inversión pública, de acuerdo al siguiente proceso:

- i) Registro, revisión y actualización de la información técnica de los programas y proyectos de inversión pública.
- ii) Asignación de recursos institucionales en el SISIN-WEB por fuente, organismo financiador y convenio de financiamiento (cuando corresponda).
- iii) Registrar por Proyecto la información referida al Catálogo de Proyectos: código SISIN, nombre del Proyecto que refleje la acción, objeto y localización, Tipo de Inversión, Etapa, Código Sectorial, Código de Finalidad y Función, Código PDES 2016-2020 y localización geográfica.
- iv) Asignar una categoría programática por programa y/o proyecto de inversión, que contemple: Dirección Administrativa (DA), Unidad Ejecutora (UE), Programa y Proyecto (Código SISIN).
- v) Asignar por Proyectos y/o Programas de Inversión los recursos por Fuente y Organismo Financiador en las partidas de gasto correspondientes, en función al Costo Total, Financiamiento, la Programación Plurianual y el cronograma de ejecución de la inversión pública.
- vi) Se debe programar los montos que serán ejecutados en la gestión, de acuerdo con el Costo Total de la etapa registrado en el SISIN-WEB y la programación de recursos plurianual.
- vii) Consolidación del Presupuesto Institucional de Inversión Pública, verificando el equilibrio entre recursos y gastos.
- viii) Cierre y dictamen de aprobación del Presupuesto Institucional de Inversión Pública.

4. Programación Mensual física y financiera de la Inversión Pública en el SISIN-WEB.

Las entidades una vez aprobado el Presupuesto General del Estado (PGE) deberán realizar la programación física y financiera:

a) Física

- i) El cronograma de ejecución por componente, tomando en cuenta los plazos de contratación, adjudicación y ejecución de la obra, bien o servicio, así como los factores que afecten al proyecto (periodos de lluvia, calendario agrícola, sequías, helada, entre otros).

b) Financiera

- i) Programación del gasto mensual de la gestión vigente de los Proyectos y/o Programas de Inversión pública por fuente, organismo financiador, objeto de gasto y Convenio de Financiamiento, cuando corresponda.
- ii) El monto aprobado por partida de gasto, fuente y organismo financiador, que se constituye en el límite de gasto para la gestión.

Las entidades deben registrar oportunamente todas las modificaciones presupuestarias realizadas en sus Proyectos y/o Programas de Inversión pública, a fin de mantener actualizado el presupuesto vigente, y efectuar la reprogramación mensual del gasto, tomando en cuenta las consideraciones de la programación.

5. Presentación de Presupuesto y Documentación de Respaldo

Las entidades públicas deberán presentar al Ministerio de Planificación del Desarrollo, el Presupuesto Institucional de Inversión Pública adjuntando la siguiente documentación:

- i) Disposición legal que apruebe el presupuesto institucional que detalle el monto asignado para Inversión Pública, emitida por la MAE y/o por la instancia deliberativa o resolutive según corresponda (original o copia legalizada).
En el caso de los Gobiernos Autónomos Municipales, adicionalmente deberán remitir el pronunciamiento de la instancia de Participación y Control Social.
- ii) Informe Técnico Financiero e Informe Legal que justifiquen el presupuesto de inversión pública de la entidad.
- iii) Memorias de cálculo de las estimaciones de recursos y programación de gastos.
- iv) Convenios, certificación y/o normativa legal que respalden los créditos y donaciones internas y externas.
- v) Para Proyectos y/o Programas de Inversión pública financiados con recursos TGN, adjuntar documentación de respaldo que corresponda.
- vi) Documentación de respaldo y/o convenio interinstitucional de las transferencias a recibir y otorgar.
- vii) Las entidades beneficiarias del IDH, deberán adjuntar su Plan de Inversiones, en el marco de las competencias asignadas por normativa vigente, tomando en cuenta los indicadores de línea base publicados en la página web del MPD-VIPFE o SISIN - WEB.
- viii) Dictamen del SISIN WEB de cada Proyecto y/o Programa de Inversión, suscrito por la MAE:
 - Para Proyectos y/o Programas de Inversión pública de continuidad:
 - Adjuntar el Dictamen que corresponda por cambio de etapa, cambio de plazo de ejecución, cambio de costo total (original o copia legalizada).
 - En caso de que no presenten ningún cambio, adjuntar copia simple del Dictamen vigente.
 - Para Proyectos y/o Programas de Inversión pública nuevos: Adjuntar el Dictamen de Inicio de la Etapa del Proyecto (original o copia legalizada).
- ix) La programación de la ejecución física-financiera de los Proyectos y/o Programas de Inversión Pública deberá ser registrada en los módulos físico y financiero del SISIN-WEB.
- x) Documentación de Proyectos y/o Programas de Inversión pública:
 - Para la Preinversión: Informe de Condiciones Previas, los términos de referencia y el presupuesto referencial de la consultoría.

- Para la ejecución: Todo Proyecto y/o Programa de Inversión pública debe contar con el Estudio de acuerdo con el contenido establecido en el Reglamento Básico de Preinversión. Los estudios, deben quedar bajo custodia de la entidad, salvo que exista un requerimiento específico del Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- En caso de proyectos contratados bajo la modalidad llave en mano, deberán contar con el Informe Técnico de Condiciones Previas y el Informe de Justificación de Conveniencia Técnica en el marco de lo estipulado en el Reglamento Básico de Preinversión.

Para fines de presupuesto se debe presentar lo siguiente:

- Proyectos y/o Programas de Inversión pública de Continuidad: Informe Técnico de Avance Físico y Financiero de los Proyectos y/o Programas de Inversión, Términos de Referencia y/o Matriz de Consultorías, cuando corresponda.
- Proyectos y/o Programas de Inversión pública Nuevos: Informe técnico de Resumen del Proyecto y/o Programa de Inversión pública, Términos de Referencia y/o Matriz de Consultorías, Informe Técnico de Condiciones Previas y/o Informe Técnico de Conveniencia Técnica, cuando corresponda.

Se exceptúa de la remisión al Ministerio de Planificación del Desarrollo de la documentación prevista en el presente inciso, a las Entidades Territoriales Autónomas, siendo la MAE responsable del cumplimiento de la normativa vigente.

- xi) El “Dictamen de aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional de Inversión Pública” del SISIN-WEB firmado por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la entidad, adjuntando los Reportes del SISIN-WEB, generados en el cierre del presupuesto, referidos a:
- Recursos destinados a inversión pública.
 - Programación presupuestaria por objeto del gasto.
 - Catálogo de proyectos.

Los estudios de preinversión y la documentación de respaldo de los Proyectos y/o Programas de Inversión, así como del Presupuesto Institucional de Inversión Pública, deberán estar resguardados bajo responsabilidad de cada entidad y disponible para su verificación y/o presentación, cuando así lo requiera el MPD-VIPFE y/o las instancias fiscalizadoras y de control competentes.

B) GASTO DE INVERSIÓN PRODUCTIVA - SOCIAL

Es la asignación de recursos públicos constituidos en proyectos de inversión productiva - social en especie a organizaciones económico-productivas, organizaciones territoriales, organizaciones privadas nacionales sin fines de lucro, organizaciones indígena originario campesinas y personas naturales, independientemente de la fuente de financiamiento, con el objetivo de estimular las actividades de

desarrollo, seguridad alimentaria, reconversión productiva, educación, salud y vivienda, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social y planes sectoriales.

Transferencia Público Privadas en Especie a Proyectos de Inversión Productiva - Social

Partida *	Objeto del Gasto
75100	Transferencias de Capital a Personas
75200	Transferencias de Capital a Instituciones Privadas sin Fines de Lucro
	75210 A Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro 75220 Otras de carácter económico-productivo
75300	Transferencias de Capital a Empresas Privadas

*Las partidas de gasto no podrán ser financiadas con recursos de proyectos de inversión pública.

El presupuesto correspondiente a Transferencias Público – Privadas para proyectos de inversión pública, deberá ser registrado en el SISIN y la Entidad generará el Dictamen de aprobación del Anteproyecto de Presupuesto por este concepto de gasto.

Corresponde su inscripción en el Sistema de Información Sobre Inversión (SISIN WEB), en categoría programática y tipo de inversión 3 (inversión social para privados) de proyecto, de acuerdo a normativa vigente.

Las transferencias público privadas, destinadas a proyectos de inversión que fueron registradas en categoría programática de actividad, mantendrán esa condición hasta su conclusión.

El catálogo de proyectos se efectuará previa emisión del Dictamen suscrito por las autoridades competentes.

ANEXO V
PARTIDAS PARA PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN CAPITALIZABLES Y NO CAPITALIZABLES

Las siguientes partidas de gasto se podrán aplicar en proyectos y programas de inversión tomando en cuenta lo previsto en los estudios de preinversión y la estrategia de ejecución ya sea por administración directa o a través de terceros.

Partida	Objeto del Gasto	Capitalizable	No capitalizable
12100	Personal Eventual	SI	SI
13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	SI	SI
13131	Aporte Patronal Solidario 3%	SI	SI
13120	Prima de riesgo profesional régimen de Largo Plazo	SI	SI
13200	Aporte Patronal para Vivienda	SI	SI
21100	Comunicaciones	SI	SI
21200	Energía Eléctrica	SI	SI
21300	Agua	SI	SI
21400	Telefonía	SI	SI
21500	Gas Domiciliario	SI	SI
21600	Internet	SI	SI
22110	Pasajes al Interior del País	SI	SI
22120	Pasajes al Exterior del País	SI	SI
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	SI	SI
22220	Viáticos por Viajes al Exterior del País	SI	SI
22300	Fletes y Almacenamiento	SI	SI
22500	Seguros	SI	SI
22600	Transporte de Personal	SI	SI
23100	Alquiler de inmuebles	SI	SI
23200	Alquiler de equipos y maquinarias	SI	SI
23400	Otros Alquileres	SI	SI
24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	SI	SI
24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos Maquinaria y Equipos	SI	SI
24130	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	SI	SI
24300	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	SI	NO
25120	Gastos especializados por atención médica y otros	SI	SI
25230	Auditorías Externas	SI	SI
25300	Comisiones y Gastos Bancarios	SI	SI
25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	SI	SI
25500	Publicidad	SI	SI
25600	Servicios de imprenta, fotocopiado y fotográficos	SI	SI
25700	Capacitación del Personal	SI	SI
25810	Consultorías por Producto	NO	SI
25820	Consultores de Línea	NO	SI

Partida	Objeto del Gasto	Capitalizable	No capitalizable
25900	Servicios Manuales	SI	SI
26200	Gastos Judiciales	SI	SI
26300	Derechos sobre Bienes Intangibles	NO	SI
26610	Servicios Públicos	SI	SI
26620	Servicios Privados	SI	SI
26700	Servicios de Laboratorio Especializado	SI	SI
26930	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	SI *	SI *
27110	Pago por Costos Incurridos	SI *****	NO
31110	Gastos por refrigerios al personal permanente, eventual y consultores individuales de línea de las instituciones publicas	SI	SI
31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	SI	SI
31200	Alimentos para Animales	SI	SI
31300	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	SI	SI
32100	Papel	SI	SI
32200	Productos de artes gráficas	SI	SI
32300	Libros, Manuales y Revistas	SI	SI
32400	Textos de Enseñanza	SI	SI
33100	Hilados, Telas, Fibras y algodón	SI	SI
33200	Confecciones Textiles	SI	SI
33300	Prendas de Vestir	SI	SI
33400	Calzados	SI	SI
34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	SI	SI
34200	Lubricantes	SI	SI
34300	Llantas y Neumáticos	SI	SI
34400	Derivados	SI	SI
34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	SI	SI
34600	Productos Metálicos	SI	SI
34700	Minerales	SI	SI
34800	Herramientas Menores	SI	SI
34900	Material y equipo militar	SI **	SI **
39100	Material de limpieza e higiene	SI	SI
39300	Utensilios de Cocina y Comedor	SI	SI
39400	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	SI	SI
39500	Útiles de Escritorio y Oficina	SI	SI
39600	Útiles Educativos, Culturales y de Capacitación	SI	SI
39700	Útiles y Materiales Eléctricos	SI	SI
39800	Otros Repuestos y Accesorios	SI	SI
41100	Edificios	SI	NO
41200	Tierras y Terrenos	SI	NO
42210	Construcciones y Mejoras de Viviendas	SI	NO
42220	Construcciones y Mejoras para Defensa y Seguridad	SI	NO

Partida	Objeto del Gasto	Capitalizable	No capitalizable
42230	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	SI	NO***
42240	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	SI	NO***
42310	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	SI	NO***
42320	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	SI	NO***
42400	Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos Nacionales de Dominio Privado - Llave en Mano	SI	NO
42500	Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos Nacionales de Dominio Público - Llave en Mano	SI	NO
43110	Equipo de Oficina y Muebles	SI	SI
43120	Equipo de Computación	SI	SI
43200	Maquinaria y Equipo de Producción	SI	SI
43320	Vehículos Livianos para Proyectos de Inversión Pública	SI	SI
43330	Maquinaria y equipo de transporte	SI	SI
43340	Equipo de Elevación	SI	NO
43400	Equipo Médico y de Laboratorio	SI	SI
43500	Equipo de Comunicación	SI	SI
43600	Equipo Educacional y Recreativo	SI	SI
43700	Otra Maquinaria y Equipo	SI	SI
46110	Consultoría por Producto para Construcciones de Bienes Públicos de Dom. Privado	SI	NO
46120	Consultoría en Línea para Construcciones de Bienes Públicos de Dom. Privado	SI	NO
46210	Consultoría por Producto para Construcciones de Bienes Públicos de Dom. Público	SI	NO
46220	Consultoría en Línea para Construcciones de Bienes Públicos de Dom. Público	SI	NO
46310	Consultoría por Producto	SI	NO
46320	Consultoría de Línea	SI	NO
49100	Activos Intangibles	SI	SI
49300	Semovientes y Otros Animales	SI	SI
49400	Activos Museológicos y Culturales	SI	NO
49900	Otros	SI*****	NO
71630	Otros de Carácter Social Establecidos por Norma Legal	NO	SI****
81400	Impuesto al Valor Agregado Importaciones	SI	SI
82100	Gravamen Arancelario	SI	SI
85100	Tasas	SI	SI
85200	Derechos	SI	SI

* Sólo Universidades

** Sólo Ministerios de Defensa y de Gobierno.

*** Se habilita excepcionalmente para Entidades del Nivel Central del Estado, para construcción de obras menores en proyectos y programas integrales.

**** Sólo el Ministerio de Salud para el programa Bono Juana Azurduy

***** Previa evaluación del VIPFE, sólo para universidades

***** Previa evaluación del VIPFE, sólo para entidades del nivel central del Estado.

Nota: Proyectos y Programas de Inversión Capitalizables: Son aquellos que están orientados a crear, ampliar y mejorar el capital físico, que contribuyen a la formación bruta de capital o la generación de activos intangibles (derechos, patentes y otros). En estos proyectos, el costo total se considera capitalizable.

Proyectos y Programas de Inversión No Capitalizables: Son aquellos que están orientados a crear, ampliar y mejorar el capital humano, social, cultural y/o medio ambiental (se excluyen proyectos específicos de infraestructura y/o equipamiento). En este caso, se capitaliza solamente las partidas del grupo 40000 "Activos Reales", cuando el beneficiario final es una entidad pública.

ANEXO VI FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES AUTÓNOMAS

SECCIÓN I ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS

SECCIÓN I - A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES Y REGIONALES

1. Programación de Recursos

a) Regalías:

i. Hidrocarburíferas

La Ley N° 3058 de 18 de mayo de 2005 de Hidrocarburos, establece una Regalía Departamental, equivalente al 11% de la Producción Departamental Fiscalizada de Hidrocarburos, en beneficio del Departamento donde se origina la producción, una Regalía Nacional Compensatoria del 1% de la Producción Nacional Fiscalizada de los Hidrocarburos, pagadera a los Departamentos de Beni (2/3) y Pando (1/3), de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 981, de 07 de marzo de 1988; los cuales deberán registrarse en el rubro 14221 “11% Regalías Departamentales” y 14222 “1% Regalía Compensatoria Departamental”, Fuente de Financiamiento 20 “Recursos Específicos”, Organismo Financiador 220 “Regalías” y Entidad Otorgante 513 “Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos”.

ii. Regalías Mineras

Los recursos provenientes de Regalías Mineras, se sujetarán a lo establecido en la Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014, de Minería y Metalurgia, que dispone que las regalías mineras se distribuirán de la siguiente manera: 85% para el Gobierno Autónomo Departamental productor, de los cuales destinarán el 10% para actividades de prospección y exploración minera en el respectivo Departamento a cargo de SERGEOMIN, y 15% para los Gobiernos Autónomos Municipales productores.

Estos recursos deben registrarse en el rubro 14100 “Regalías Mineras”, Fuente de Financiamiento 20 “Recursos Específicos”, Organismo Financiador 220 “Regalías” y Entidad Otorgante 999 “Sector Privado”.

iii. Forestales

Conforme a la Ley N° 1700 de 12 de julio de 1996, Ley Forestal, los Gobiernos Autónomos Departamentales percibirán por concepto de regalías forestales el 35% de la patente de aprovechamiento y 25% de la patente de desmonte; estos recursos se registran en el rubro 14300 “Regalías Agropecuarias y Forestales”, Fuente de Financiamiento 20 “Recursos Específicos”, Organismo Financiador 220 “Regalías” y Entidad Otorgante 312 “Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras”.

b) Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados – IEHD

Establecido en la Ley N° 843 de 20 de mayo de 1986, de Código Tributario y sus modificaciones (Leyes N° 1606 de 22 de diciembre de 1994 y N° 2152 de 23 de noviembre de 2000), Decreto Supremo N° 29777 de 05 de noviembre de 2008, Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización (Disposición Transitoria Octava), provenientes del 25% de la recaudación en efectivo del IEHD. El 50% se distribuye en función del número de habitantes de cada Departamento y el restante 50% en forma igualitaria para los nueve Departamentos.

Estos recursos se registrarán en el rubro 19212 “Por Coparticipación Tributaria”, Fuente de Financiamiento 41 “Transferencias TGN”, Organismo Financiador 117 “Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados – IEHD” y Entidad Otorgante 0099 “Tesoro General de la Nación”.

c) Fondo de Compensación Departamental

La Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización (Disposición Transitoria Séptima), establece que el 10% de la recaudación en efectivo del IEHD se destinará a favor de los Gobiernos Autónomos Departamentales que se encuentren por debajo del promedio de Regalías Departamentales por habitante. En caso de exceder el límite del 10%, su distribución se ajustará proporcionalmente entre los Departamentos beneficiarios.

Estos recursos se registrarán en el rubro 19216 “Fondo de Compensación Departamental”, Fuente de Financiamiento 41 “Transferencias TGN”, Organismo Financiador 116 “Tesoro General de la Nación – Fondo de Compensación Departamental” y Entidad Otorgante 0099 “Tesoro General de la Nación”.

d) Impuesto Directo a los Hidrocarburos

Recursos distribuidos en el marco de la Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005, de Hidrocarburos; Decreto Supremo N° 28421 de 21 de octubre de 2005, Decreto Supremo N° 29322 de 24 de octubre de 2007, que modifica el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 28421; se registrarán en los rubros 19212 “Por Coparticipación Tributaria” y 19211 “Por Subsidios o Subvenciones”, Fuente de Financiamiento 41 “Transferencias TGN”, Organismo Financiador 119 “Tesoro General de la Nación – Impuesto Directo a los Hidrocarburos” y Entidad Otorgante 0099 “Tesoro General de la Nación”.

e) Impuesto a la Participación en Juegos – IPJ

Según Ley N° 60 de 25 de noviembre de 2010, de Juegos de Lotería y de Azar, los recursos del IPJ se distribuyen en 15% a los Gobiernos Autónomos Departamentales y 15% a los Gobiernos Autónomos Municipales (60% de acuerdo al número de habitantes y el 40% por índice de pobreza); deben registrarse en el rubro 19212 “Por Coparticipación Tributaria”, Fuente de Financiamiento 41 “Transferencias TGN”, Organismo Financiador 120 “Tesoro General de la Nación – Impuesto a la Participación en Juegos” y Entidad Otorgante 0099 “Tesoro General de la Nación”.

f) Recursos Específicos de los Gobiernos Autónomos Departamentales

Se refieren a todo ingreso recurrente procedente de: venta de bienes y servicios, derechos, multas, tasas, impuestos y otros específicos internos, que resulten de la actividad propia de la entidad conforme los Numerales 2, 3, 4 y 5 del Artículo 104 de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de

Autonomías y Descentralización. Estos deben responder a las posibilidades reales de captación de los mismos, para cuyo efecto debe considerarse la ejecución alcanzada y proyectada.

Estos recursos deben ser registrados en los rubros de los grupos 12000 "Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas", 13400 "Impuestos Departamentales", 15000 "Tasas, Derechos y Otros Ingresos", 16000 "Intereses y Otras Rentas de la Propiedad", Fuente de Financiamiento 20 "Recursos Específicos", Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos", Entidad Otorgante 0999 "Sector Privado", según corresponda.

g) Recursos Externos de Donación y Crédito

Los recursos externos por crédito y donación podrán ser incorporados en el presupuesto de los Gobiernos Autónomos Departamentales siempre y cuando sean respaldados mediante convenios debidamente suscritos con los organismos financiadores y la certificación de recursos emitida por el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.

Estos recursos deben ser registrados en los rubros de los grupos 18000 "Donaciones Corrientes", 22000 "Donaciones de Capital" y 37000 "Obtención de Préstamos del Exterior", Fuentes de Financiamiento 80 "Donación Externa" y 70 "Crédito Externo", Organismos Financiadores de acuerdo al Clasificador de Organismos Financiadores, según corresponda.

h) Recursos Internos de Donación y Crédito

Los recursos internos por donación y crédito podrán ser incorporados en el presupuesto de los Gobiernos Autónomos Departamentales siempre y cuando sean respaldados mediante convenios debidamente suscritos con los organismos financiadores y/o documentación de respaldo, según corresponda; en el caso de crédito interno, adicionalmente con la certificación emitida por el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público.

Estos recursos deben ser registrados en los rubros de los subgrupos 18100 "Donaciones Corrientes Internas" y 22100 "Donaciones de Capital Internas", Fuentes de Financiamiento 87 "Donación Interna", 47 "Transferencia de Donación Interna" o 97 "Préstamos de Donación Interna" y Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos".

El crédito interno se registrará en los rubros de los grupos 36100 "Obtención de Préstamos Internos a Corto Plazo" y 36200 "Obtención de Préstamos Internos a Largo Plazo", Fuente de Financiamiento 92 "Préstamo de Recursos Específicos" y 95 "Préstamo de Crédito Interno" y Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos".

i) Recursos del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS)

Los recursos provenientes del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS), deben programarse en base a convenios debidamente suscritos, en el marco de la normativa vigente; cuyo registro se efectuará en el rubro 23220 "De los Órganos Legislativo, Judicial, Electoral, Entidades de Control y Defensa, Descentralizadas y Universidades", Fuente de Financiamiento y Organismo

Financiador que correspondan y Entidad Otorgante 0287 “Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social”.

j) Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

El registro de los recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, debe efectuarse en base a contratos de endeudamiento o convenios debidamente suscritos, en el marco de la normativa vigente; estos recursos deben registrarse en el rubro 36210 “En Efectivo”, Fuente de Financiamiento 92 “Préstamos de Recursos Específicos”, 93 “Préstamos de Crédito Externo” y 94 “Préstamos de Donación Externa”, Organismo Financiador que corresponda y Entidad Otorgante 0862 “Fondo Nacional de Desarrollo Regional”.

k) Recursos por Fuentes Financieras y Otros

Los registros que correspondan a rubros financieros (SalDOS de Caja y Bancos, Cuentas por Cobrar, Anticipos Financieros y otros similares), deben efectuarse estimando su variación neta para el período fiscal vigente, identificando la fuente y organismo de procedencia.

Para la proyección de saldos de caja y bancos se deben considerar la estimación de los recursos a percibir hasta el 31 de diciembre y la programación de gastos en función a las metas de gestión de la entidad.

l) Recursos TGN destinados al Programa Bolivia Cambia

En marco del Decreto Supremo N° 913 de 15 de junio de 2011 se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas la asignación, transferencia presupuestaria y financiera de recursos necesarios a entidades públicas beneficiarias del Programa Bolivia Cambia, de acuerdo a solicitud de la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE).

No corresponde la inscripción de saldos de recursos del TGN (41 - 111), toda vez que estos deben ser devueltos a la cuenta de origen, previa coordinación con la UPRE.

2. Programación de Gastos

a) Gastos de Funcionamiento

La determinación de los gastos de funcionamiento debe sujetarse a lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización; siendo el límite máximo el 15% de los siguientes recursos:

1. Regalías
2. Fondo de Compensación
3. Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados

En ningún caso se debe considerar los recursos provenientes de Activos Financieros (saldos de caja y bancos, cuentas por cobrar y anticipos financieros). Adicionalmente, los Gobiernos Autónomos

Departamentales y Regionales pueden financiar gastos de funcionamiento con sus Recursos Específicos.

Los Gobiernos Autónomos Departamentales y Regionales podrán utilizar saldos de caja y bancos de gasto corriente para el mismo fin, excepto para el grupo de gasto 10000 “Servicios Personales”, conforme a normativa vigente.

b) Gastos Obligatorios

i. Sistema Único de Salud Universal y Gratuito

El Artículo 81 de la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización, señala que es responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Departamentales proporcionar la infraestructura sanitaria, el mantenimiento, la provisión de servicios básicos, equipos, mobiliario, medicamentos, insumos y demás suministros de los establecimientos de salud de Tercer Nivel, así como controlar su uso. Asimismo, en el marco de la normativa vigente, se establecen las bases de la atención gratuita, integral y universal en los establecimientos de salud públicos a la población beneficiada.

De acuerdo al Modelo de Atención en Salud establecido por el Ministerio de Salud, los Gobiernos Autónomos Departamentales deberán identificar los establecimientos de salud de tercer nivel a través de Direcciones Administrativas (DA) o Unidades Ejecutoras (UE).

Asimismo, las Gobernaciones que hayan suscrito convenios intergubernativos con el Ministerio de Salud deberán crear en el programa 40 “Desarrollo de Salud”, la Actividad 99 “Servicios y Productos de Salud Universal y Gratuita – SUS” para el registro de los recursos a ser transferidos por el TGN como gasto corriente en el marco de dichos convenios, conforme los Planes Operativos Anuales y Presupuestos Institucionales elaborados conjuntamente.

ii. Asignación de Recursos para Seguridad Ciudadana

Los Gobiernos Autónomos Departamentales deben destinar el 10% de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (previa deducción del 30% para la Renta Dignidad) a programas, proyectos y actividades contenidos en los Planes de Seguridad Ciudadana, conforme a lo establecido en la Ley N° 264 de 31 de julio de 2012, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para Una Vida Segura”, Ley N° 836 de 27 de septiembre de 2016 que modifica y complementa la Ley N° 264 y sus decretos reglamentarios N° 1436 de 14 de diciembre de 2012 y N° 1617 de 19 de junio de 2013.

El registro de presupuesto se realizará en el Programa 95 “Servicio de Seguridad Ciudadana”.

Asimismo, de acuerdo al Parágrafo V del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 2145 de 14 de octubre de 2014, modificado por el Parágrafo II del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2610 de

25 de noviembre de 2015, las entidades territoriales autónomas deben destinar como mínimo el 5% de los recursos asignados a seguridad ciudadana para infraestructura, equipamiento, tecnología y fortalecimiento de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia - FELCV, a través de la Policía Boliviana, en el marco de los procedimientos establecidos en la normativa que reglamenta la Ley N°264; dichos recursos deben ser apropiados en el Programa 95 "Servicio de Seguridad Ciudadana", Actividad 80 "Fortalecimiento a la FELCV".

iii. Asignación de Recursos para Participación y Control Social (PyCS)

En el marco de la Ley N° 341 de 05 de febrero de 2013, de Participación y Control Social, los Gobiernos Autónomos Departamentales deben destinar recursos para efectivizar la PyCS, los mismos deben ser registrados en el Programa 16 "Fortalecimiento Institucional", Actividad 50 "Participación y Control Social".

iv. Asignación para el Pago de la Renta Dignidad

En el marco de la Ley N° 3791 de 28 de noviembre de 2007 de la Renta Universal de Vejez, los Gobiernos Autónomos Departamentales deben programar el pago de la Renta Dignidad en la partida presupuestaria 73100 "Transferencias Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional por Subsidios o Subvenciones", Fuente de Financiamiento 41 "Transferencias TGN" y Organismo Financiador 119 "Tesoro General de la Nación – Impuesto Directo a los Hidrocarburos", con Entidad de Transferencia 99 "Tesoro General de la Nación", Programa 42 "Desarrollo de la Gestión Social", Actividad 88 "Renta Dignidad".

v. Asignación de Recursos para el Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica

De acuerdo al Decreto Supremo N° 859 de 29 de abril de 2011, los Gobiernos Autónomos Departamentales destinarán el 0,2% del IDH al Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica, debiendo programar el gasto en la partida presupuestaria 73100 "Transferencias Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional por Subsidios o Subvenciones", Fuente de Financiamiento 41 "Transferencias TGN" y Organismo Financiador 119 "Tesoro General de la Nación – Impuesto Directo a los Hidrocarburos" y Entidad de Transferencia 52 "Ministerio de Culturas y Turismo", asignando los mismos en el Programa 41 "Desarrollo de la Educación", Actividad 88 "Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica".

vi. Asignación de Recursos para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia

En el marco de la Ley N° 348 de 09 de marzo de 2013, Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su decreto reglamentario N° 2145 de 14 de octubre de 2014, los Gobiernos Autónomos Departamentales utilizarán el 10% del total de los recursos del IDH de Seguridad Ciudadana para el mantenimiento y atención de las casas de acogida y refugios temporales, a través de la provisión de personal y gastos de funcionamiento.

Estos recursos deben ser registrados en el Programa 25 "Defensa y Protección de la Mujer" y no pueden ser destinados a otros fines, conforme la Disposición Final Segunda del Decreto

Supremo N° 2610 de 25 de noviembre de 2015, por lo cual los saldos no ejecutados deberán ser reasignados en el presupuesto de la siguiente gestión.

Asimismo, en el marco de la normativa vigente deben asignar recursos para promover y desarrollar el Programa Integral para el Desarrollo Económico-Productivo y Empleo para las Mujeres; el Programa de Servicios Públicos de Atención de Necesidades de la Familia; Programa de Difusión de Igualdad de Derechos y Responsabilidades entre Mujeres y Hombres en el Hogar, la Comunidad y el Municipio; y de Fortalecimiento del Liderazgo Social y Político de las Mujeres y sus Organizaciones.

vii. Previsión de Recursos para Gestión de Riesgos en la Jurisdicción Departamental

En marco de la Ley N° 602 de 14 de noviembre de 2014, de Gestión de Riesgos, cada Gobierno Autónomo Departamental debe prever en su Plan Operativo Anual y Presupuesto, los recursos necesarios para la gestión de riesgos, según lo establecido en sus planes de desarrollo, planes de emergencia y planes de contingencia, mismos que deben ser registrados en el Programa 96 "Gestión de Riesgos".

viii. Asignación de recursos para prediarios

En el marco del Decreto Supremo N° 1854 de 24 de diciembre de 2013, los Gobiernos Autónomos Departamentales son responsables del pago total de los gastos por prediarios de todas las personas privadas de libertad ubicadas en su Departamento.

Estos recursos deben ser registrados en el Programa 95 "Servicios de Seguridad Ciudadana", partida de gasto 31140 "Alimentación Hospitalaria, Penitenciaria, Aeronaves y Otras Específicas".

ix. Asignación de Recursos para la Niñez y Adolescencia

Conforme la Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código del Niña, Niño y Adolescente, en el marco de sus responsabilidades, los Gobiernos Autónomos Departamentales deberán disponer de los recursos económicos y humanos suficientes para la ejecución de programas destinados a la Niñez y Adolescencia; el registro se efectuará en el Programa 26 "Defensa y Protección de la Niñez y Adolescencia".

x. Asignación de Recursos para Personas con Discapacidad

En el marco de la Ley N° 223 de 02 de marzo de 2012, General para personas con Discapacidad, los Gobiernos Autónomos Departamentales deberán priorizar el acceso de personas con discapacidad, a planes y programas de promoción e inclusión social y a estrategias de reducción de la pobreza destinadas a eliminar la exclusión, discriminación y superar la marginalidad social de personas con discapacidad, padres, madres y/o tutores de personas con discapacidad, en el marco de sus competencias, asimismo contarán con unidades especializadas para la ejecución de planes, programas y proyectos integrales a favor de este

sector. Los recursos asignados para este fin deben ser registrados en el Programa 42 "Desarrollo de la Gestión Social".

En el marco del Decreto Supremo N° 29608 de 18 de junio de 2008 y la Ley N° 977 de 26 de septiembre de 2017, los Gobiernos Autónomos Departamentales y Regionales tienen la obligación de insertar laboralmente a personas con discapacidad, a la madre o el padre, cónyuge, tutora o tutor que se encuentren a cargo de una o más personas con discapacidad menores de 18 años o con discapacidad grave y muy grave, en un porcentaje no menor al 4% de su personal.

xi. Asignación de Recursos para Adultos Mayores

Los recursos que se asignen en el marco del Numeral 30, Artículo 300 de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 369 de 01 de mayo de 2013, de las Personas Adultas Mayores, deben ser registrados en el Programa 42 "Desarrollo de la Gestión Social".

xii. Otros Gastos Obligatorios

En el marco de la Ley N° 3302 de 16 de diciembre de 2005, del Presupuesto 2006, los Gobiernos Autónomos Departamentales financiarán las siguientes actividades con recursos del IDH:

- Festivales y Premios: Festival Internacional de la Cultura de Sucre (GAD Chuquisaca), Festival Internacional de Cultura Potosí (GAD Potosí), Festival de Música Renacentista y Barroca Americana "Misiones de Chiquitos y Moxos" (GAD Santa Cruz), Casa Dorada, Museo Paleontológico y Observatorio Astronómico (GAD Tarija), Premio Nacional de Cultura (GAD La Paz), Premio Peter Travesí (GAD Cochabamba), Premio Gudnar Mendoza (GAD La Paz), Premio de Novela (GAD La Paz), Premio Poesía (GAD La Paz).
- Fortalecimiento de Entidades Descentralizadas, en el Ámbito de su Competencia Departamental: Autoridad Binacional Lago Titicaca (GAD La Paz), Servicio al Mejoramiento de Navegación Amazónica (GADs involucrados), Oficina Técnica de los Ríos Pilcomayo y Bermejo (GAD Tarija).
- Costo del Bono de Vacunación: Viáticos de vacunación y escalafón al mérito, que se otorga al sector salud, para campañas de vacunación, según monto determinado en Decreto Supremo.
- Costo de Becas Universitarias según convenio.
- Costo de las contrapartes de los Programas Nacionales de Riego y Electrificación.

El registro de transferencias emergentes de los gastos descritos precedentemente debe efectuarse en los programas correspondientes, en función al sector económico al que se destinan.

c) Asignación de recursos a programas sociales, ambientales y otros con recursos del IEHD, Fondo de Compensación Departamental y Regalías

De acuerdo a la Disposición Transitoria Novena de la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización, los Gobiernos Autónomos Departamentales podrán destinar hasta un 10% del 85% de inversión de los recursos del IEHD, Fondo de Compensación Departamental y Regalías a favor de los programas sociales, ambientales y otros, de acuerdo a lo siguiente:

- Hasta un 5% en programas no recurrentes, de apoyo a la equidad de género e igualdad de oportunidades, en asistencia social, promoción al deporte, promoción a la cultura, gestión ambiental, desarrollo agropecuario, promoción al desarrollo productivo y promoción al turismo con respeto a los principios de equidad de género y plurinacionalidad del Estado.
- Hasta completar el 10% para financiar gastos en Servicios Personales, para los Servicios Departamentales de Salud (SEDES), y gastos de funcionamiento en los Servicios Departamentales de Gestión Social (SEDEGES).

3. Gobiernos Autónomos Regionales

La programación de recursos y gastos de los Gobiernos Autónomos Regionales (GAR) estará sujeta a la definición de fuentes de financiamiento para el ejercicio de las competencias transferidas o delegadas por parte de la Gobernación del Departamento del que forma parte, conforme su estatuto autonómico y la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización.

SECCIÓN I - B GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES E INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS

1. Programación de Recursos

a) Recursos de Coparticipación Tributaria

Otorgados de acuerdo a la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización; su registro debe efectuarse en el rubro 19212 “Por Coparticipación Tributaria”, con la Fuente de Financiamiento 41 “Transferencias TGN”, Organismo Financiador 113 “Tesoro General de la Nación – Coparticipación Tributaria” y Entidad Otorgante 0099 “Tesoro General de la Nación”.

b) Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH)

Recursos distribuidos en el marco de la Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005, de Hidrocarburos; Decreto Supremo N° 28421 de 21 de octubre de 2005; Decreto Supremo N° 29322 de 24 de octubre de 2007, que modifica el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 28421 y Ley N° 3322 de 16 de enero de 2006 del Fondo de Compensación.

Los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos registrarán los recursos de la coparticipación del IDH, en el rubro 19212 “Por Coparticipación Tributaria”, Fuente de Financiamiento 41 “Transferencias TGN”, Organismo Financiador 119 “Tesoro General de la Nación – Impuesto Directo a los Hidrocarburos” y Entidad Otorgante 0099 “Tesoro General de la Nación”; los que reciban los recursos de compensación y nivelación del IDH, registrarán los mismos en el rubro 19211 “Por Subsidios y Subvenciones”, Fuente de Financiamiento 41 “Transferencias TGN”, Organismo Financiador 119 “Tesoro General de la Nación – Impuesto Directo a los Hidrocarburos” y Entidad Otorgante 0099 “Tesoro General de la Nación”.

c) Recursos por Regalías Mineras

Los recursos provenientes de Regalías Mineras, se sujetarán a lo establecido en la Ley N°535 de 28 de mayo de 2014, de Minería y Metalurgia, que dispone que las regalías mineras se distribuirán de la siguiente manera: 85% para el Gobierno Autónomo Departamental productor y 15% para los Gobiernos Autónomos Municipales productores.

Los GAMs registrarán los recursos de Regalías Mineras, en el rubro 14100 “Regalías Mineras”, Fuente de Financiamiento 20 “Recursos Específicos”, Organismo Financiador 220 “Regalías” y Entidad Otorgante 0999 “Sector Privado”.

d) Impuesto a la Participación en Juegos – IPJ

Recursos provenientes de la aplicación de la Ley N° 60 de 25 de noviembre de 2010, de Juegos de Lotería y de Azar; deben registrarse en el rubro 19212 “Por Coparticipación Tributaria”, Fuente de Financiamiento 41 “Transferencias TGN”, Organismo Financiador 120 “Tesoro General de la Nación – Impuesto a la Participación en Juegos” y Entidad Otorgante 0099 “Tesoro General de la Nación”.

e) Recursos de Patentes Forestales

Provenientes del aprovechamiento forestal y del desmonte establecidos en la Ley N° 1700 de 12 de julio de 1996; este recurso debe ser registrado en el rubro 15310 “Patentes Forestales”, Fuente de Financiamiento 20 “Recursos Específicos”, Organismo Financiador 230 “Otros Recursos Específicos” y Entidad Otorgante 312 “Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras”.

f) Recursos Específicos de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos

Se refieren a todo ingreso procedente de: ingresos tributarios, venta de bienes y servicios, derechos, multas y otros específicos internos, que resulten de la actividad propia de la entidad, conforme los Numerales 1, 2 y 3 de los Artículos 105 y 106 de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización. Estos deben responder a las posibilidades reales de captación de los mismos, para cuyo efecto debe considerarse la ejecución alcanzada y proyectada.

Estos recursos deben ser registrados en los rubros de los grupos 12000 “Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas”, 13000 “Ingresos por Impuestos”, 15000 “Tasas, Derechos y Otros Ingresos”, 16000 “Intereses y Otras Rentas de la Propiedad”, Fuente de Financiamiento 20

“Recursos Específicos”, Organismos Financiadores 210 “Recursos Específicos de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesino” y 230 “Otros Recursos Específicos”, Entidad Otorgante 0999 “Sector Privado”, según corresponda.

g) Recursos Externos de Donación y Crédito

Los recursos externos por crédito y donación podrán ser incorporados en el presupuesto de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos, siempre y cuando sean respaldados mediante convenios debidamente suscritos con los organismos financiadores y la certificación de recursos emitida por el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.

Estos recursos deben ser registrados en los rubros de los grupos 18000 “Donaciones Corrientes”, 22000 “Donaciones de Capital” y 37000 “Obtención de Préstamos del Exterior”, Fuentes de Financiamiento 80 “Donación Externa” y 70 “Crédito Externo”, Organismos Financiadores de acuerdo al Clasificador de Organismos Financiadores, según corresponda.

h) Recursos Internos de Donación y Crédito

Los recursos internos por donación y crédito podrán ser incorporados en el presupuesto de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos, siempre y cuando sean respaldados mediante convenios debidamente suscritos con los organismos financiadores y/o documentación de respaldo; en el caso de crédito interno adicionalmente la certificación emitida por el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público.

Estos recursos deben ser registrados en los rubros de los subgrupos 18100 “Donaciones Corrientes Internas” y 22100 “Donaciones de Capital Internas”, Fuentes de Financiamiento 87 “Donación Interna”, 47 “Transferencia de Donación Interna” o 97 “Préstamos de Donación Interna” y Organismo Financiador 230 “Otros Recursos Específicos”.

El crédito interno se registrará en los rubros de los grupos 36100 “Obtención de Préstamos Internos a Corto Plazo” y 36200 “Obtención de Préstamos Internos a Largo Plazo”, Fuente de Financiamiento 92 “Préstamo de Recursos Específicos” y Organismo Financiador 230 “Otros Recursos Específicos”.

i) Recursos del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS)

Los recursos provenientes del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS), deben programarse en base a convenios debidamente suscritos, en el marco de la normativa vigente; cuyo registro se efectuará en el rubro 23220 “De los Órganos Legislativo, Judicial, Electoral, Entidades de Control y Defensa, Descentralizadas y Universidades”, Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador que correspondan y Entidad Otorgante 0287 “Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social”.

j) Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

El registro de los recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, debe efectuarse en base al contrato de endeudamiento o convenio debidamente suscrito, en el marco de la normativa vigente; estos recursos deben registrarse en el rubro 36210 “En Efectivo”, Fuente de Financiamiento 92 “Préstamos de Recursos Específicos”, 93 “Préstamos de Crédito Externo” y 94 “Préstamos de Donación Externa”, Organismo Financiador que corresponda y Entidad Otorgante 0862 “Fondo Nacional de Desarrollo Regional”.

k) Recursos por Fuentes Financieras y Otros

Los registros que correspondan a rubros financieros (Salvos de Caja y Bancos, Cuentas por Cobrar, Anticipos Financieros y otros similares), deben efectuarse estimando su variación neta para el período fiscal vigente, identificando la fuente y organismo de procedencia.

l) Recursos TGN destinados al Programa Bolivia Cambia

En el marco del Decreto Supremo N° 913 de 15 de junio de 2011 se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas la asignación, transferencia presupuestaria y financiera de recursos necesarios a entidades públicas beneficiarias del Programa Bolivia Cambia, de acuerdo a solicitud de la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE).

No corresponde la inscripción de saldos de recursos del TGN (41 - 111), toda vez que deben ser devueltos a la cuenta de origen previa coordinación con la UPRE.

2. Programación de Gastos

a) Gastos de Funcionamiento

La determinación de los gastos de funcionamiento debe sujetarse a la Disposición Transitoria Novena de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización, que establece como porcentaje máximo para gastos de funcionamiento el 25% que para efectos de cálculo se aplica sobre los siguientes recursos:

1. Recursos Específicos
2. Coparticipación Tributaria

Para financiar los gastos de funcionamiento, solo se puede utilizar los recursos específicos y los de Coparticipación Tributaria. En ningún caso se debe considerar los recursos provenientes de Activos Financieros (salvos de caja y bancos, cuentas por cobrar y anticipos financieros).

Los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos que hayan efectuado la separación de Órganos, podrán utilizar salvos de caja y bancos de gastos de funcionamiento para el mismo fin, excepto para el grupo de gasto 10000 “Servicios Personales”, conforme a normativa vigente.

b) Gastos Obligatorios

i. Sistema Único de Salud Universal y Gratuito

En cumplimiento al Artículo 81 de la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización y el Artículo 303 de la Constitución Política del Estado, es responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos, dotar y administrar la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud de Primer y Segundo Nivel de atención para el funcionamiento del Sistema Único de Salud, así como supervisar y controlar su uso.

En el marco de la normativa vigente, los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos, financiarán la atención a su población en el Primer y Segundo Nivel de Atención con los recursos provenientes del 15.5% de la Coparticipación Tributaria Municipal o el equivalente del IDH, debiendo priorizar la provisión y reposición oportuna y continua de medicamentos, insumos y reactivos necesarios para garantizar la continuidad de la atención a las beneficiarias y los beneficiarios. En caso que dicho porcentaje sea insuficiente y a objeto de garantizar el acceso a la salud de su población, las entidades deberán asignar otros recursos adicionales.

De acuerdo al Modelo de Atención en Salud establecido por el Ministerio de Salud, los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos, deberán identificar los establecimientos de salud de primer y segundo nivel a través de Direcciones Administrativas (DA) o Unidades Ejecutoras (UE), asignando un presupuesto por establecimiento de salud en base al gasto observado, no correspondiendo la transferencia directa de recursos para evitar el doble registro presupuestario, debiendo ser registradas en el Programa 20 "Gestión de Salud", Actividad 99 "Servicios de Salud Universal y Gratuita – SUS".

Conforme a la Ley N° 1152, los saldos no utilizados y acumulados de la "Cuenta de Salud Universal y Gratuita", deberán ser reprogramados para el fortalecimiento de equipamiento e infraestructura en salud, programas especiales de salud o contratación de recursos humanos de los establecimientos de salud.

ii. Previsión de Recursos para Gestión de Riesgos en la Jurisdicción Municipal e Indígena Originario Campesino

En el marco de la Ley N° 602 de 14 de noviembre de 2014, de Gestión de Riesgos, cada Gobierno Autónomo Municipal e Indígena Originario Campesino debe prever en su Plan Operativo Anual y Presupuesto, los recursos necesarios para la gestión de riesgos, según lo establecido en sus planes de desarrollo, planes de emergencia y planes de contingencia, los cuales deben ser registrados en el Programa 31 "Gestión de Riesgos".

iii. Asignación de Recursos para Políticas de Género y Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia

En cumplimiento a la Ley N° 348 de 09 de marzo de 2013, Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su decreto reglamentario N° 2145 de 14 de octubre de 2014, los Gobiernos

Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos deberán utilizar de los recursos del IDH de Seguridad Ciudadana el 10%, para mantenimiento y atención en los Servicios Legales Integrales Municipales para mujeres en situación de violencia y sus dependencias, a través de la provisión de personal y gastos de funcionamiento.

Estos recursos deben ser registrados en el Programa 25 "Promoción y Políticas para Grupos Vulnerables y de la Mujer" y no pueden ser destinados a otros fines, conforme la Disposición Final Segunda del Decreto Supremo N° 2610 de 25 de noviembre de 2015, por lo cual los saldos no ejecutados deberán ser reasignados en el presupuesto de la siguiente gestión.

Asimismo, en el marco de la normativa vigente deben asignar recursos para promover y desarrollar el Programa Integral para el Desarrollo Económico-Productivo y Empleo para las Mujeres; el Programa de Servicios Públicos de Atención de Necesidades de la Familia; Programa de Difusión de Igualdad de Derechos y Responsabilidades entre Mujeres y Hombres en el Hogar, la Comunidad y el Municipio; y de Fortalecimiento del Liderazgo Social y Político de las Mujeres y sus Organizaciones.

iv. Asignación de Recursos para la Defensa y Protección de la Niñez y Adolescencia

Conforme la Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente, en el marco de sus responsabilidades, los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos deberán disponer de los recursos económicos y humanos suficientes para la ejecución del Programa Municipal de la Niña, Niño y Adolescente que incluye el funcionamiento de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia y sus actividades programáticas, mismos que deben registrarse en el Programa 26 "Defensa y Protección de la Niñez y Adolescencia".

v. Asignación de Recursos para Seguridad Ciudadana

En el marco de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización, Ley N° 264 de 31 de julio de 2012, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para Una Vida Segura", Ley N° 836 de 27 de septiembre de 2016, que modifica y complementa la Ley N° 264 y sus decretos reglamentarios N° 1436 de 14 de diciembre de 2012 y N° 1617 de 19 de junio de 2013, los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos deberán destinar recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos a programas, proyectos y actividades de Seguridad Ciudadana.

La asignación de recursos para este fin estará sujeta a la población registrada en el último Censo Nacional de Población y Vivienda: para poblaciones menores o iguales a 50.000 habitantes, como mínimo un 5% de los recursos provenientes de la coparticipación y nivelación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, previa deducción de la Renta Dignidad; para mayores a 50.000 habitantes el 10%. El registro de presupuesto se lo realizará en el Programa 33 "Servicio de Seguridad Ciudadana".

Asimismo, de acuerdo al Parágrafo V del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 2145 de 14 de octubre de 2014, modificado por el Parágrafo II del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2610 de 25 de noviembre de 2015, las entidades territoriales autónomas deben destinar como mínimo el 5% de los recursos asignados a seguridad ciudadana para infraestructura, equipamiento, tecnología y

fortalecimiento de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia FELCV, a través de la Policía Boliviana, en el marco de los procedimientos establecidos en la normativa que reglamenta la Ley N° 264; dichos recursos deben ser apropiados en el Programa 33 “Servicios de Seguridad Ciudadana”, Actividad 80 “Fortalecimiento a la FELCV”.

vi. Asignación de recursos para la Participación y Control Social (PyCS)

En el marco de la Ley N° 341 de 05 de febrero de 2013, de Participación y Control Social, los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos deben programar los recursos destinados a la PyCS, asignando los mismos en el Programa 34 “Fortalecimiento Institucional”, Actividad 99 “Participación y Control Social”, en ningún caso éstos recursos deberán ser destinados al pago de remuneraciones.

vii. Asignación para el Pago de la Renta Dignidad

Los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos, en el marco de la Ley N° 3791 del 28 de noviembre de 2007, deben asignar el 30% de los recursos de coparticipación y nivelación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos para programar el pago de la Renta Dignidad en la partida presupuestaria 73100 “Transferencias Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional por Subsidios o Subvenciones”, Fuente de Financiamiento 41 “Transferencias TGN” y Organismo Financiador 119 “Tesoro General de la Nación – Impuesto Directo a los Hidrocarburos” y Entidad de Transferencia 99 “Tesoro General de la Nación”, Programa 25 “Promoción y Políticas para Grupos Vulnerables y de la Mujer”, Actividad 88 “Renta Dignidad”.

viii. Asignación de Patentes Forestales

En el marco de lo dispuesto en el Inciso b), Artículo 38 de la Ley N° 1700 Forestal, los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos beneficiarios de patentes forestales destinarán dichos recursos al apoyo y promoción de la utilización sostenida de los recursos forestales y la ejecución de obras sociales de interés local.

ix. Asignación de recursos para el Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica

De acuerdo al Decreto Supremo N° 859 de 29 de abril de 2011, los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos beneficiarios de los recursos de coparticipación y nivelación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, deben asignar el 0,2% de estos recursos al Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica, debiendo programar el gasto en la partida presupuestaria 73100 “Transferencias Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional por Subsidios o Subvenciones”, Fuente de Financiamiento 41 “Transferencias TGN” y Organismo Financiador 119 “Tesoro General de la Nación – Impuesto Directo a los Hidrocarburos” y Entidad de Transferencia 52 “Ministerio de Culturas y Turismo”, Programa 21 “Gestión de Educación”, Actividad 88 “Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica”.

x. Asignación de Recursos para el Sistema Asociativo Municipal

Según la Ley N° 540 de 25 de junio de 2014, de Financiamiento del Sistema Asociativo Municipal, los Gobiernos Autónomos Municipales asociados al Sistema Asociativo Municipal deberán aportar

anualmente el 4 (cuatro) por mil de sus recursos de coparticipación tributaria a la Federación de Asociaciones Municipales; debiendo programar este gasto en el Programa 34 “Fortalecimiento Institucional”, Actividad 88 “Sistema Asociativo Municipal”, partida 71610 “A Personas o Instituciones Privadas sin Fines de Lucro” y Entidad de Transferencia 999 “Sector Privado”.

xi. Asignación de recursos por convenios específicos

Los recursos con destino a un gasto específico establecido en convenios con organismos financiadores deben ser asignados en su integridad a estos fines, y en ningún caso podrán financiar otros gastos ajenos a este.

xii. Asignación de Recursos para Personas con Discapacidad

En el marco de la Ley N° 223 de 02 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad, los Gobiernos Autónomos Municipales deberán priorizar el acceso de personas con discapacidad, a planes y programas de promoción e inclusión social y a estrategias de reducción de la pobreza destinadas a eliminar la exclusión, discriminación y superar la marginalidad social de personas con discapacidad, padres, madres y/o tutores de personas con discapacidad, en el marco de sus competencias, asimismo contarán con unidades especializadas para la ejecución de planes, programas y proyectos integrales a favor de este sector. Los recursos asignados para este fin deben ser registrados en el Programa 25 "Promoción y Políticas para grupos vulnerables y de la Mujer".

En el marco del Decreto Supremo N° 29608 de 18 de junio de 2008 y la Ley N° 977 de 26 de septiembre de 2017, los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos, tienen la obligación de insertar laboralmente a personas con discapacidad, a la madre o el padre, cónyuge, tutora o tutor que se encuentre a cargo de una o más personas con discapacidad menores de 18 años o con discapacidad grave y muy grave, en un porcentaje no menor al 4% de su personal.

Asimismo, es responsabilidad de estas entidades el pago de un bono mensual de Bs250.-, para las Personas con Discapacidad grave y muy grave, que tengan acreditado legalmente su domicilio en su respectiva jurisdicción, el mismo será financiado con recursos de cualquiera de sus fuentes de ingresos. Los Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos asumen el señalado pago conforme al Parágrafo I del Artículo 303 del Texto Constitucional.

El aporte de los recursos del TGN para el mencionado pago será efectuado conforme el Parágrafo I del Artículo 11 del Decreto Supremo N° 3437 de 20 de diciembre de 2017, en base a la información de personas con discapacidad registradas en la Plataforma EUSTAQUIO - MOTO - MENDEZ al 30 de junio de cada gestión fiscal, dicha información será comunicada junto a los techos presupuestarios.

Este gasto debe ser registrado en el Programa 25, Actividad 89 “Ayuda Económica para Personas con Discapacidad”, partida 71610 “A Personas o Instituciones Privadas sin Fines de Lucro” y Entidad de Transferencia 999 “Sector Privado”.

xiii. Asignación de Recursos para Adultos Mayores

Los recursos que se asignen en el marco del Numeral 39, Artículo 302 de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 369 de 01 de mayo de 2013, de las Personas Adultas Mayores deben ser registrados en el Programa 25 "Promoción y Políticas para grupos vulnerables y de la Mujer".

SECCIÓN I – C ENTIDADES DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS Y EMPRESAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS

a) Creación de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas

En el marco de la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización y la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, las Entidades Territoriales Autónomas podrán crear entidades desconcentradas, descentralizadas y empresas, mediante norma expresa.

b) Asignación de Código Institucional

- I. Las Entidades Territoriales Autónomas asignarán códigos institucionales a sus entidades descentralizadas y empresas, a través del sistema oficial de gestión pública debiendo adjuntar el archivo digital del documento de creación; para lo cual solicitarán a la Dirección General de Sistemas de Gestión de Información Fiscal (DGSGIF), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la habilitación de los usuarios de registro con perfiles de elaboración y aprobación.
- II. Las Entidades Territoriales Autónomas que creen Entidades Desconcentradas, deberán identificar su funcionamiento a través de Direcciones Administrativas independientes.

c) Sistemas de Gestión Fiscal para las Empresas y Entidades Descentralizadas

La Máxima Autoridad Ejecutiva de la empresa o entidad descentralizada, solicitará a la DGSGIF, la habilitación de un gestor de usuarios para la administración del Sistema de Gestión Pública (SIGEP), así como para el Sistema Integrado de Contrataciones del Estado (SICOES).

d) Formulación del Presupuesto

El presupuesto del Órgano Ejecutivo de las Entidades Territoriales Autónomas debe incluir el presupuesto de las entidades bajo su tuición, considerando lo siguiente:

- I. Cada Empresa y Entidad Descentralizada deberá presentar su presupuesto al Órgano Ejecutivo de la Entidad Territorial Autónoma para su agregación y consolidación.

- II. Una vez aprobado el presupuesto de la Entidad Territorial Autónoma, el Ejecutivo procederá a su presentación al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, de forma consolidada y detallada, a través del sistema oficial de gestión pública.
- III. Las Entidades Territoriales Autónomas determinarán los sectores económicos y categorías programáticas que utilizarán sus entidades descentralizadas y empresas, considerando la estructura programática definida en la presente directriz.

e) Saldos de Caja y Bancos

El registro de saldos de caja y bancos de las Empresas y Entidades Descentralizadas, deberá efectuarse por la entidad en el SIGEP, en el marco de la normativa vigente.

f) Escala Salarial

Cada Empresa y Entidad Descentralizada deberá remitir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad Territorial Autónoma que ejerce tuición sobre esta, su escala salarial, aprobada por la instancia correspondiente, en un plazo de 15 días posterior a su aprobación, la cual debe estar expresamente enmarcada en los criterios y lineamientos de política salarial, establecidos por el nivel central de Estado.

g) Modificaciones Presupuestarias

Las entidades descentralizadas y empresas tendrán las mismas flexibilizaciones y restricciones en materia presupuestaria de las Entidades Territoriales Autónomas que ejercen tuición sobre éstas.

SECCIÓN II UNIVERSIDADES PÚBLICAS

En el marco del Artículo 340 de la Constitución Política del Estado, el Órgano Ejecutivo nacional establece las normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público, **incluidas las autonomías**. En este sentido, las universidades públicas, en el proceso de formulación de su presupuesto institucional, deberán considerar lo siguiente:

1. Programación de Recursos

a) Coparticipación Tributaria

Su registro debe efectuarse en el rubro 19212 “Por Coparticipación Tributaria”, con la Fuente de Financiamiento 41 “Transferencias del TGN”, Organismo Financiador 113 “Tesoro General de la Nación – Coparticipación Tributaria” y Entidad Otorgante 0099 “Tesoro General de la Nación”.

b) Impuesto Directo a los Hidrocarburos

Las Universidades Públicas registrarán los recursos de la coparticipación del IDH, en el rubro 19212 “Por Coparticipación Tributaria”, Fuente de Financiamiento 41 “Transferencias TGN”, Organismo

Financiador 119 “Tesoro General de la Nación – Impuesto Directo a los Hidrocarburos” y Entidad Otorgante 0099 “Tesoro General de la Nación”.

Las que reciban recursos de compensación y nivelación del IDH, registrarán los mismos en el rubro 19211 “Por Subsidios y Subvenciones”, Fuente de Financiamiento 41 “Transferencias TGN”, Organismo Financiador 119 “Tesoro General de la Nación – Impuesto Directo a los Hidrocarburos” y Entidad Otorgante 0099 “Tesoro General de la Nación”.

c) Subvención Ordinaria del Tesoro General de la Nación (TGN)

Las Universidades Públicas registrarán los recursos del TGN, en el rubro 19211 “Por Subsidios y Subvenciones”, Fuente de Financiamiento 41 “Transferencias TGN”, Organismo Financiador 111 “Tesoro General de la Nación” y Entidad Otorgante 0099 “Tesoro General de la Nación”.

d) Recursos Específicos

Se registrarán en los rubros de los grupos 12000 “Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas”, 15000 “Tasas, Derechos y Otros Ingresos”, 16000 “Intereses y Otras Rentas de la Propiedad”, Fuente de Financiamiento 20 “Recursos Específicos”, Organismo Financiador 230 “Otros Recursos Específicos”.

e) Recursos Externos de Donación y Crédito

Estos recursos deben ser registrados en los rubros de los subgrupos 18100 “Donaciones Corrientes Internas” y 22100 “Donaciones de Capital Internas”, Fuentes de Financiamiento 87 “Donación Interna”, 47 “Transferencia de Donación Interna” o 97 “Préstamos de Donación Interna” y Organismo Financiador 230 “Otros Recursos Específicos”.

f) Recursos Internos de Donación y Crédito

Estos recursos deben ser registrados en los rubros de los subgrupos 18100 “Donaciones Corrientes Internas” y 22100 “Donaciones de Capital Internas”, Fuentes de Financiamiento 87 “Donación Interna”, 47 “Transferencia de Donación Interna” o 97 “Préstamos de Donación Interna” y Organismo Financiador 230 “Otros Recursos Específicos”.

El crédito interno se registrará en los rubros de los grupos 36100 “Obtención de Préstamos Internos a Corto Plazo” y 36200 “Obtención de Préstamos Internos a Largo Plazo”, Fuente de Financiamiento 92 “Préstamo de Recursos Específicos” y 95 “Préstamo de Crédito Interno” y Organismo Financiador 230 “Otros Recursos Específicos”.

2. Programación de Gastos

a) Gastos Administrativos

Son gastos destinados a financiar las actividades recurrentes tales como el pago de servicios personales, obligaciones sociales, impuestos, compra de materiales, servicios, enseres e insumos necesarios para el

funcionamiento exclusivo de la administración de la Universidad Pública, se excluye todo gasto en personal docente.

Su registro debe efectuarse conforme a la Estructura Programática determinada en el Parágrafo V del Anexo VIII de las presentes Directrices de Formulación Presupuestaria.

b) Gastos establecidos por Norma Específica

i. Asignación para el Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica

De acuerdo al Decreto Supremo N° 859 de 29 de abril de 2011, las Universidades Públicas beneficiarias de los recursos de coparticipación y nivelación del IDH, asignarán el 0,2% de estos recursos, al Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica, debiendo programar el gasto en la partida presupuestaria 73100 “Transferencias Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional por Subsidios o Subvenciones”, Fuente de Financiamiento 41 “Transferencias TGN” y Organismo Financiador 119 “Tesoro General de la Nación – Impuesto Directo a los Hidrocarburos”, entidad de transferencia 52 “Ministerio de Culturas y Turismo”, Programa 98 “Partidas No Asignables a Programas - Otras Transferencias”, Actividad 88 “Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica”.

ii. Competencias especiales del Impuesto Directo a los Hidrocarburos

El Decreto Supremo N° 308 de 21 de septiembre de 2009 autoriza a las Universidades Públicas el uso de recursos del IDH para la otorgación de un seguro social de salud de carácter universal para su población estudiantil, gasto a ser registrado en el Programa 74 “Seguro Social de Salud”.

De acuerdo al Artículo 13 de la Ley N° 50 de 09 de octubre de 2010, se autoriza a las Universidades Públicas del país, reponer el costo de la emisión de Diplomas de Bachiller con sus recursos del IDH, en el marco del Decreto Supremo N° 265 de 26 de agosto de 2009. El registro presupuestario correspondiente debe ser realizado en el Programa 77 “Compensación Diplomas de bachiller”.

En el marco del Decreto Supremo N° 961 de 18 de agosto de 2011, las Universidades Públicas asignarán el 10% de los recursos percibidos por concepto del IDH al financiamiento de becas socio económicas, académicas y/o de extensión universitaria, cuyo registro debe efectuarse en el Programa 72 “Becas Socio Económicas, Académicas y de Extensión Universitaria”; así como el 5% para infraestructura y equipamiento de albergues, guarderías infantiles, comedores y/o complejos deportivos, gasto que debe ser incorporado en el Programa 73 “Infraestructura y Equipamiento de Apoyo”.

El Decreto Supremo N° 1322 de 13 de agosto de 2012 autoriza a las Universidades Públicas el uso de hasta un 5% de los recursos percibidos del IDH para financiar actividades y representaciones desarrolladas por las y los estudiantes universitarios relacionadas con la extensión universitaria, cultura y deportes a nivel local, nacional e internacional, cuyo gasto debe ser registrado en el Programa 76 “Cultura, Deportes y Extensión Universitaria”; así como hasta un 2% para la

compensación del costo de diplomas académicos y títulos en provisión nacional, otorgados de forma gratuita en favor de universitarios graduados por excelencia académica, de acuerdo al arancel aprobado para la gestión y el aval del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana – CEUB, a ser incorporados en el Programa 78 “Compensación Diplomas Académicos y Títulos en Provisión Nacional”.

Según Decreto Supremo N° 1323 de 13 de agosto de 2012, las Universidades Públicas pueden asignar hasta un 8% de los recursos percibidos del IDH para financiar gastos de operación y funcionamiento de la Desconcentración Académica, considerando lo dispuesto en el Parágrafo IV, Artículo 93, de la Constitución Política del Estado. Estos gastos deben ser registrados en el rango de Programas 52 al 60.

Conforme dispone el Artículo 15 de la Ley N° 856 de 28 de noviembre de 2016 se autoriza a las Universidades Públicas a utilizar hasta un 2,5% de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos para garantizar el mantenimiento y los seguros de la infraestructura, equipamiento y otros gastos de capital realizados con estos recursos, gastos que deben ser incorporados en el Programa 75 “Mantenimiento de la Inversión”.

c) Servicios Personales

Los gastos registrados en partidas de gasto del Grupo 10000 “Servicios Personales” correspondientes al personal docente y administrativo, deben ser acordes a la escala salarial vigente. Asimismo, conforme dispone el Artículo 17 de la Ley N° 614, vigente para la gestión en curso, se deben considerar los siguientes aspectos:

- El nivel máximo establecido en la escala salarial aprobada corresponderá a la Máxima Autoridad Ejecutiva.
- La remuneración máxima de un servidor público contempla el sueldo básico y todos los beneficios colaterales que tienen carácter recurrente y que forman parte de la remuneración total mensual (bonos de antigüedad, frontera y riesgo, horas extras, y otros beneficios aprobados legalmente), incluyendo el ejercicio de más de una actividad en el sector público conforme a Ley.
- El total de la remuneración mensual de los funcionarios que trabajan en el Sistema Universitario Público y cumplen funciones de docencia y/o administración, incluidos los beneficios colaterales, no debe ser igual o superior a la percibida por el Presidente del Estado Plurinacional.

Según lo establecido en el Parágrafo I, Artículo 10 de la Ley N° 317, vigente para la presente gestión, las Universidades Públicas deben remitir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas las escalas salariales en un plazo de 15 días hábiles posterior a su aprobación.

ANEXO VII REGIMEN LEGAL Y PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS

1. EMPRESAS QUE MANTENGAN SU TIPOLOGÍA

En el marco de la Ley N° 466 de 26 de diciembre de 2013, las empresas públicas continuarán desarrollando sus actividades conforme a su normativa vigente hasta el día siguiente hábil a la notificación con el registro de la empresa que establezca la adopción de la nueva tipología. En este contexto, en tanto se produzca el proceso de migración al nuevo régimen, las empresas públicas de tipología Estatal, deberán enmarcarse en los lineamientos transitorios establecidos en la Resolución Ministerial N° 106 de 29 de abril de 2016 del Ministerio de Planificación del Desarrollo y las presentes directrices de formulación presupuestaria, considerando lo siguiente:

- a) Las Empresas Públicas deberán elaborar sus Planes Estratégicos Empresariales o Planes Estratégicos Corporativos, alineados al PDES y PSDI, constituyéndose los mismos en medios para evaluar el cumplimiento de las acciones y metas a corto y mediano plazo, enmarcándose en la estructura programática del PDES del Anexo I, de las presentes Directrices; contemplando lo siguiente:
 - Diagnóstico
 - Identificación de Responsables del cumplimiento de acciones, resultados y metas.
 - Indicadores de impacto y proceso
 - Presupuesto
- b) Identificar la disponibilidad de recursos, estimando sus ingresos por concepto de venta de bienes, servicios y otros, para la siguiente gestión fiscal, considerando el comportamiento de la oferta y demanda de los mercados interno y externo.
- c) Formular sus presupuestos en coordinación con sus respectivos Ministerios cabezas de sector, priorizando la implementación de políticas de desarrollo sectorial, para su posterior remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en los plazos establecidos por esta instancia.
- d) Estimar los excedentes que prevén generar.

Para la formulación de sus presupuestos institucionales, las Empresas Públicas deberán considerar la estructura programática presupuestaria contemplada en el Anexo VIII.

2. EMPRESAS QUE MIGREN DE TIPOLOGÍA

Régimen Legal de las Empresas Públicas

Las Empresas que migren al Régimen de las Empresas Públicas del nivel central del Estado, se sujetarán a sistemas de administración y control adecuados a su dinámica empresarial, aplicando los lineamientos de presupuesto y planificación empresarial pública, establecidos en la Ley N° 466 de 26 de diciembre de 2013 y la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016.

Las Empresas Públicas del Nivel central del Estado deberán implementar un régimen de eficiencia, eficacia y transparencia que contribuya al desarrollo económico y social del país, transformando la matriz productiva, y fortaleciendo la independencia y soberanía económica del Estado Plurinacional de Bolivia.

El Régimen Legal de las Empresas Públicas del nivel central del Estado está integrado por la Constitución Política del Estado, el Código de Comercio, Resoluciones del COSEEP y normativa específica. El COSEEP remitirá el presupuesto de las empresas estatales, estatales mixtas y estatales intergubernamentales al MEFP, para su sistematización e incorporación como Anexo al Presupuesto General del Estado y posterior envío a la Asamblea Legislativa Plurinacional. Para este efecto, las Empresas Estatales, Estatal Mixta y Estatal Intergubernamental, deberán considerar información referente a recursos, gastos corrientes e inversiones, además de un resumen de los ingresos y gastos.

3. PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DE RESPALDO

Con el objetivo de contar con información detallada que respalde las proyecciones de ingresos, las Empresas Públicas deben remitir el volumen de producción y ventas, por tipo de producto y/o unidad de negocio de acuerdo a los Formularios N° 7 y N° 8. Las empresas industriales o manufactureras deben presentar el Plan Maestro de producción.

ANEXO VIII ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA

Las entidades del sector público, de acuerdo a su nivel institucional y competencias, deberán considerar las siguientes estructuras programáticas:

I. Estructura Programática de Gastos para las Entidades del Sector Publico (*)

PROG	PROY (Código SISIN)	ACT	DESCRIPCIÓN
00	00	01	ADMINISTRACION CENTRAL
09	00	99	
10	00	01	} PROGRAMAS ESPECÍFICOS INSTITUCIONALES (incluye proyectos de inversión)
10	Código SISIN	00	
⋮	⋮	⋮	
95	00	99	
96	00	00	GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO
96	00	01	
96	00	02	
97	00	00	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – ACTIVOS FINANCIEROS
97	00	21	Provisiones Financieras (grupo 50000)
97	00	22	Provisiones para Gasto de Inversión (partida 991)
98(**)	00	00	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – OTRAS TRANSFERENCIAS
98	00	01-20	Corriente
98	00	21-40	Capital
99	00	00	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – DEUDAS
99	00	21	Deuda Recurrente y Comerciales (con cargo al 15%)
99	00	22	Deuda Interna (FNDR y otros internos)
99	00	23	Deuda Externa (organismos internacionales)
99	00	24	Deuda de Capital (proyectos de inversión; programas no recurrentes y recurrentes)

Nota: En el caso de los programas 97 “PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – ACTIVOS FINANCIEROS”, 98 “PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – OTRAS TRANSFERENCIAS” y 99 “PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – DEUDAS”, relacionados a gastos administrativos y/o funcionamiento de la entidad, que no refleje un producto terminal, deberán relacionar a una acción de mediano plazo de la gestión institucional

(*) La aplicación no incluye a la entidad 099 TGN.

(**) A ser utilizado en caso de que la transferencia no esté asociada a ningún programa establecido

El Ministerio de Planificación del Desarrollo y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, podrán adecuar la categoría programática con el sector económico, finalidad y función a las coyunturas que se presenten en el proceso de formulación del Presupuesto General del Estado.

II. Estructura Programática de Gastos para las entidades del nivel central del Estado

Considerando que existen programas transversales generales y específicos en el sector Público, las entidades del nivel central del Estado, deben considerar dentro su estructura programática y en el marco de sus competencias y atribuciones conferidas mediante norma legal, los siguientes programas:

a) Código Niña, Niño, Adolescente y Juventud

Al reconocer, desarrollar y regular el ejercicio de los derechos de la niña, niño y adolescente que se encuentren en el territorio nacional, para la garantía de esos derechos mediante la corresponsabilidad del Estado en todos sus niveles, la familia y la sociedad, basadas en la Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, “Código Niña, Niño y Adolescente”, formulará el Plan Plurinacional, desarrollando el Programa de Prevención y Protección Social para Niñas, Niños y Adolescentes menores a catorce (14) años en actividad laboral. El Programa Integral de Lucha Contra la Violencia Sexual a niñas, niños y adolescentes, asignará los recursos que sean suficientes de acuerdo a la disponibilidad del Tesoro General de la Nación.

Garantizar a las jóvenes y a los jóvenes, comprendidos entre los dieciséis a veintiocho años de edad (16-28) del Estado Plurinacional de Bolivia, el ejercicio pleno de sus derechos y deberes, el diseño del marco institucional, las instancias de representación y deliberación de la juventud, y el establecimiento de políticas públicas. Basadas en la Ley N° 342 de 05 de febrero de 2013.

El marco institucional contará con recursos asignados del Presupuesto General del Estado de manera progresiva, apoyo financiero de la Cooperación Internacional y otras fuentes de financiamiento.

b) Garantías a las mujeres una vida libre de violencia

Se debe establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores, con el fin de garantizar a las mujeres del Estado Plurinacional de Bolivia y en los lugares sometidos a su jurisdicción, una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos para Vivir Bien, basados en la Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013. El Ministerio de Justicia tendrá a su cargo el Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en razón de Género –SIPPASE, asignando recursos necesarios, humanos y económicos, para el cumplimiento de sus atribuciones.

Para la implementación todas las instituciones públicas involucradas deberán realizar los ajustes necesarios en sus presupuestos institucionales de la gestión 2013; adicionalmente el TGN asignará recursos a entidades del nivel central, de acuerdo a disponibilidad financiera y de acuerdo a plazos establecidos.

c) Personas con discapacidad

Garantizar a las personas con discapacidad de todo el territorio del Estado Plurinacional, el ejercicio pleno de sus derechos y deberes en igualdad de condiciones y equiparación de oportunidades, trato preferente bajo un sistema de protección integral, en todos los Órganos del Estado, así como por las

instituciones, sean estas públicas, privadas, cooperativas y/o economía mixta. Basadas en la Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012. Se establece la renta solidaria para personas con discapacidad grave y muy grave, a regulada por norma reglamentaria, a partir del año 2013.

d) Personas adultas mayores

Regular los derechos, garantías y deberes de las personas adultas mayores, de sesenta (60) o más años de edad en el territorio bolivianos, así como la institucionalidad para su protección. Basados en la Ley 369 de 1 de mayo de 2013.

e) Trata y tráfico de personas

Con el objeto de combatir la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, garantizar los derechos fundamentales de las víctimas a través de la consolidación de medidas y mecanismos de prevención, protección, atención, persecución y sanción penal de estos delitos.

El Órgano Ejecutivo, en el marco de sus competencias, garantizará progresivamente la asignación de recursos del Tesoro General del Estado a través del presupuesto de las entidades públicas responsables.

El Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas se encargará de gestionar el financiamiento de recursos ante los organismos internacionales y otros, en el marco de la Política y Estrategia Plurinacional.

Los recursos resultantes de la confiscación de bienes provenientes de delitos de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, dispuesta en sentencia ejecutoriada, conforme a disposiciones legales vigentes.

El nivel central e instituciones descentralizadas asignarán en su presupuesto de planificación operativa anual los recursos económicos necesarios y suficientes.

f) Gestión de riesgos

En el marco de la Ley N° 602 de 14 de noviembre de 2014, de Gestión de Riesgos, que tiene por objeto regular el marco institucional y competencial para la gestión de riesgos que incluye la reducción del riesgo a través de la prevención, mitigación y recuperación, atención de desastres y/o emergencias a través de la preparación, alerta, respuesta y rehabilitación ante riesgos de desastres ocasionados por amenazas naturales, socio-naturales, tecnológicas y antrópicas, así como vulnerabilidades sociales, económicas, físicas ambientales. Asimismo, el Inciso a), Artículo 29 de la citada Ley, define el financiamiento del Fondo para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres – FORADE, en cero punto quince por ciento (0.15%) del total del Presupuesto General del Estado consolidado de gastos, aprobado para cada gestión fiscal con organismo financiador 111 “Tesoro General de la Nación”.

g) Participación y Control Social

Establecer el marco general de la Participación y Control Social en todas las entidades públicas de los cuatro Órganos del Estado, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Contraloría General del Estado, Procuraduría General del Estado, Fuerzas Armadas y Policía Boliviana, empresas e instituciones públicas descentralizadas, desconcentradas, autárquicas, empresas mixtas y empresas privadas que presten servicios básicos o que administren recursos fiscales y/o recursos naturales. Basadas en la Ley N° 341 de 5 de febrero de 2013, de Participación y Control Social y la Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley N° 341, las Máximas Autoridades de los Órganos del Estado, garantizaran dentro su presupuesto anual recursos destinados a efectivizar la Participación y Control Social. Asimismo, las entidades de Fiscalización y Regulación de los ingresos provenientes de las tasas de regulación, derecho, patentes, multas y otros ingresos, destinarán del presupuesto asignado por el TGN recursos para efectivizar el derecho de la Participación y Control Social.

h) Apoyo Presupuestario Sectorial

En el marco del Artículo 32 del Decreto Supremo N° 1841 de 18 de diciembre de 2013, las entidades y empresas públicas del nivel central del Estado deben mantener sus recursos de donaciones, de crédito externo, de contravalor y otros provenientes del exterior en la Cuenta Única del Tesoro en Moneda Extranjera, en libretas de cada entidad.

Asimismo, la Resolución Ministerial N° 654 de 10 de julio de 2014, Reglamenta el procedimiento para la inscripción de todos los recursos de Donación Externa correspondientes a la modalidad de Apoyo Presupuestario Sectorial – APS.

i) Seguridad y Soberanía Alimentaria

En el marco de la Ley N° 144 de 26 de junio de 2011, que tiene por objeto normar el proceso de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria para la soberanía alimentaria, estableciendo las bases institucionales, políticas y mecanismos técnicos, tecnológicos y financieros de la producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios y forestales, de las y los diferentes actores de la economía plural; priorizando la producción orgánica en armonía y equilibrio con las bondades de la madre tierra.

La citada Ley tiene como ámbito de aplicación a las entidades del nivel central del Estado, entidades territoriales autónomas, comunidades indígenas originario campesinas, comunidades interculturales y afro bolivianas; y a otras entidades públicas, privadas, mixtas, así como las y los productores individuales y colectivos, que directa o indirectamente intervienen o se relacionan con el desarrollo productivo, la seguridad y soberanía alimentaria.

j) Servicios y Productos de Salud Universal y Gratuita – SUS

En el marco de la Ley N°1152, modificatoria a la Ley N° 475 de 30 de diciembre de 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, modificada por Ley N° 1069 de 28 de mayo de 2018 "Hacia el Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito", el Ministerio de Salud debe registrar e identificar el gasto en el Programa 76 "Servicios y Productos de Salud Universal y Gratuita – SUS"; Actividades: 01 "Apoyo al SUS con productos en salud" y 02 "Recursos Humanos en Salud – SUS".

Las entidades del nivel central del Estado, programarán sus gastos considerando el siguiente grupo de categorías programáticas:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE GASTOS PARA LAS ENTIDADES DEL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO

CÓDIGO	PROGRAMA	FINALIDAD Y FUNCIÓN	SECTOR
	DESCRIPCION		ECO.
0-9	Administración central	1.1.0 - 1.8.0	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-15-18-19-20-21-22-23-24
10	Investigación y desarrollo	1.5.0; 2.4.0; 3.5.0; 4.4.0; 4.8.2-4.8.6; 5.5.0; 6.5.0; 7.7.0; 8.5.0; 9.7.0; 10.8.0	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-15-18-19-20-21-22-23-24
11-32	Desarrollo económico y productivo	4.1.0-4.9.0; 5.1.1-5.6.1	1-2-3-4-5-6-7-12-13-17-18-20
33-38	Conservación y prevención del medio ambiente	4.1.0-4.9.0; 5.1.0-5.6.0; 6.1.0-6.6.0	17,19
39-47	Desarrollo infraestructura para vivienda y servicios	6.1.0-6.6.0; 8.1.0-8.6.0	10-11-17
48-57	Servicios públicos generales	1.1.0 - 1.8.0; 3.1.0 - 3.6.0; 5.1.1 - 5.6.1; 6.1.0 - 6.6.0; 10.1.1 - 10.9.0	13-14-17-18-23
58-63	Defensa nacional civil y militar	2.1.0 -2.5.0; 10.6.0	16,17
64-71	Servicios de Seguridad Ciudadana	3.1.0 - 3.6.0	14-15-17-23
72-77	Desarrollo salud y deporte	7.1.0 - 7.6.0; 8.1.0 - 8.6.0	8-17-21-24
78-83	Desarrollo de actividades recreativas y culturales	4.1.0 - 4.9.0; 8.1.0 - 8.6.0	17-22-24-20
84-89	Desarrollo de la educación	4.8.1 - 4.8.6; 8.1.0 - 8.6.0; 9.1.1 - 9.8.2	9-17-22-24
90-95	Promoción y políticas de género y protección social		1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-15-18-19-20-21-22-23-24
	90. Niña, Niño y Adolescente	10.4.1	
	91. Juventud	10.9.1	
	92. Garantía a las Mujeres una vida libre de Violencia	10.1.2	
	93. Personas con Discapacidad	10.2	
	94. Personas Adultas Mayores	10.10	
	95. Trata y Tráfico de Personas		
96	Gestión de riesgos y cambio climático	2.2; 10.9	16
97	Partidas no asignables a programas – activos financieros	1.1.0 – 1.8.0	14
98(*)	Partidas no asignables a programas – otras transferencias	1.8.0 de acuerdo al objetivo de la transferencia	14
99	Partidas no asignables a programas – deudas	1.1.2; 1.7	17

Nota:

Programa 0, Actividad 98 – Fortalecimiento Institucional.

Programa 0, Actividad 99 – Participación y Control Social.

(*) A ser utilizado en caso de que la transferencia no esté asociada a ningún programa establecido

Los recursos provenientes de Apoyo Presupuestario Sectorial, serán apropiados de la siguiente manera:

- Gasto Corriente: Actividades 101 en adelante, apropiados a los programas que correspondan, según la estructura programática señalada anteriormente.
- Gasto de Inversión: Deben ser apropiados al programa correspondiente, según la estructura programática señalada anteriormente.

III. Estructura Programática de Gastos de los Gobiernos Autónomos Departamentales y Regionales

Los Gobiernos Autónomos Departamentales y Regionales programarán su gasto de acuerdo a la siguiente estructura programática:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE GASTOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES Y REGIONALES

PROG	PROY (Código SISIN)	ACT	DESCRIPCIÓN	FIN FUN	SECTOR ECONOMICO
0	0	0	ADMINISTRACIÓN ÓRGANO EJECUTIVO	1.1.1	14
0	0	01 – 999	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD o el GAR		
1	0	0	ADMINISTRACIÓN ÓRGANO DELIBERATIVO	1.1.1	14
1	0	01 – 999	Actividades de la Asamblea Departamental o Regional (con cargo al 15% y Recursos específicos)		
10	0	0	CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	5	19
10	0	01 – 15	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD		
10	0	60 – 79	Programas No Recurrentes con cargo al 10% del 85%		
11	0	0	DESARROLLO DE LA ELECTRIFICACIÓN Y FUENTES DE ENERGÍA	4.3	5
11	0	01 – 15	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD		
12	0	0	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO	4.2 – 10.9	1
12	0	01 – 15	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD		
12	0	60 – 79	Programas No Recurrentes con cargo al 10% del 85%		
13	0	0	DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL TURISMO	4.7 – 10.9	20
13	0	01 – 15	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD		
13	0	60 – 79	Programas No Recurrentes con cargo al 10% del 85%		
14	0	0	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	4.4.3 - 6.1	11
14	0	01 – 15	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD		

15	0	0	DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO	5.2 – 6.3	10
15	0	01 – 15	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD		
15	0	60 – 79	Programas No Recurrentes con cargo al 10% del 85%		
16	0	0	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.1.1 – 6.2	18
16	0	01 – 15	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD		
16	0	50	Participación y Control Social	6.2	18.3.1
17	0	0	DESARROLLO DE LA MINERÍA	4.4.1	2
17	0	01 – 15	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD		
20	0	0	DELEGACIÓN DE LOS HIDROCARBUROS	4.3.2	4
20	0	01 – 15	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD		
23	0	0	PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO	8.2 – 8.6 – 10.9	22
23	0	01 – 15	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD		
23	0	80 – 999	Otros Programas según sus competencias		
25	0	0	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA MUJER	10.9	21 – 23
25	0	20-999	Actividades propias del programa		
26	0	0	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	10.4 – 10.9	21 – 23
26	0	20 - 999	Actividades propias del programa		
35	0	0	COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO	4 – 10.9	3-13
35	0	20-999	Actividades propias del programa		
40	0	0	DESARROLLO DE LA SALUD	7 – 10.4.1-10.9	8
40	0	01 – 15	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD		
40	0	16 -19	Actividades de funcionamiento con recursos específicos del Servicio		

40	0	20 - 40	Actividades con transferencias del TGN (SEDES)		
40	0	60 - 79	Programas No Recurrentes con cargo al 10% del 85%		
40	0	89	Bono de Vacunación - Escalafón al Mérito - Becas de Medicina	7.4	8.2.2
40	0	99	Servicios y Productos de Salud Universal y Gratuita – SUS	7.3.2	8.3.2
41	0	0	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN	9 – 10.9	9
41	0	60 - 79	Programas No Recurrentes con cargo al 10% del 85%		
41	0	88	Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica	9.8	9.5.1
41	0	89	Universidades	9.8	9.2.2
42	0	0	DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL	10	21 – 23
42	0	01 – 15	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD		
42	0	16 -19	Actividades de funcionamiento con recursos específicos del Servicio		
42	0	20 - 40	Actividades con transferencias del TGN (SEDEGES)		
42	0	60 - 79	Programas No Recurrentes con cargo al 10% del 85%		
42	0	88	Renta Dignidad	10.2	21.2.1
43	0	0	DESARROLLO DE CAMINOS	4.5	6
43	0	01 – 15	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD		
43	0	16 -19	Actividades de funcionamiento con recursos específicos del Servicio		
44	0	0	DESARROLLO DEL DEPORTE	8.1 – 8.6 – 10.9	24
44	0	01 – 15	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD		
44	0	16 -19	Actividades de funcionamiento con recursos específicos del Servicio		
44	0	60 - 79	Programas No Recurrentes con cargo al 10% del 85%		
95	0	0	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	3 – 10.9	15
95	0	80	Fortalecimiento a la FELCV	10.9.1	15.3.1
96	0	0	GESTIÓN DE RIESGOS	10.10	12 – 16
97	0	0	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – ACTIVOS FINANCIEROS	1.1.2	14
97	0	99	Provisión para Programas y Proyectos de Desarrollo		
98(*)	0	0	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – TRANSFERENCIAS (GRUPO 70000)	1.8	14
99	0	0	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – DEUDAS (GRUPO 60000)	1.7	17

(*) A ser utilizado en caso de que la transferencia no esté asociada a ningún programa establecido.

IV. Estructura Programática de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos

Los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos deberán programar sus gastos de acuerdo a la siguiente estructura programática:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE GASTOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES E INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS

CÓD.	DENOMINACIÓN DE PROGRAMA	FINALIDAD Y FUNCIÓN	SECTOR ECONOMICO
0 (*)	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO EJECUTIVO	1.1.1	14
1 (*)	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO DELIBERATIVO	1.1.1	14
02 – 09	ADMINISTRACION CENTRAL	1.1.1	14
10	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	4.2 – 10.9	1
11	SANEAMIENTO BÁSICO	5.2 – 6.3	10
12	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS	4.2.1	1
13	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	5	19
14	ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	5.1	10
15	FUENTES DE ENERGÍA Y APOYO A LA ELECTRIFICACIÓN	4.3.5 – 4.3.6	5
16	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	6.4	11
17	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	4.4.3 – 4.5.1-6.1	11
18	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES	4.5.1	6
19	SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL	6.1 – 6.2 – 4.9	11
20	GESTIÓN DE SALUD	7 – 10.9-10.4.1	8
	20 000 99 Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS	7.4	8.3.2
21	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	9 – 10.9	9
	21 000 88 Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica	9.8	9.5.1
22	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	8.1-8.6-10.9	24
23	PROMOCION Y CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO	8.2 – 8.6 – 10.9	22
24	DESARROLLO Y FOMENTO DEL TURISMO	4.7.1 – 4.7.2 – 4.7.3-10.9	20
25	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	10.9 – 10.1 – 10.2 – 10.1.2- 10.4.1	21 – 23
	25 00 88 Renta Dignidad	10.2	21.2.1
	25 00 89 Ayuda Económica para Personas con Discapacidad	10.1.2	21.3.2
26	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	10.9 – 10.4.1	21 – 23
27	VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO	4.5.1	6
28	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	4.1.1 – 4.7.1	13
29	SERVICIO DE FAENADO DE GANADO	4.9 – 4.2.4	1
30	SERVICIO DE INHUMACIÓN, EXHUMACIÓN, CREMACIÓN Y TRASLADO DE RESTOS	6.1 – 6.2	11

31	GESTION DE RIESGOS	10.10	12 – 16
32	RECURSOS HÍDRICOS	6.3	12
33	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	3 -10.9	15
	33 000 80 Fortalecimiento a la FELCV	10.9.1	15.3.1
34	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.1.1 – 6.2	18
	34 00 88 Sistema Asociativo Municipal	6.2	18.3.1
	34 00 99 Participación y Control Social (PyCS)	6.2	18.3.1
35	FOMENTO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y PROMOCION DEL EMPLEO	4.1 – 4.4.2 – 10.9	3 – 13
36 al 89	OTROS PROGRAMAS ESPECÍFICOS		
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – ACTIVOS FINANCIEROS (Grupo 50000 y otras previsiones)	1.1.2	14
98 (**)	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – TRANSFERENCIAS (Grupo 70000)	1.8	14
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – DEUDAS (Grupo 60000)	1.7	17

(*) Incluye los saldos de caja y bancos de aquellos municipios que hayan efectuado la separación administrativa de órganos, según normativa vigente.

(**) A ser utilizado en caso de que la transferencia no esté asociada a ningún programa establecido.

V. Estructura Programática para las Universidades Públicas

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE GASTOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

PROG	PROY	ACT	DESCRIPCIÓN	FIN FUN	SECTOR ECO
00-09			ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD	9.4	9
10-50			FORMACIÓN ACADÉMICA	9.4	9
10-50	0	1-20	Gastos Administrativos		
10-50	0	21-999	Actividades propias del Programa		
51			CIENCIA Y TECNOLOGÍA¹	9.7	9
52-60			DESCONCENTRACIÓN ACADÉMICA²	9.4	9
52-60	0	1-20	Gastos Administrativos		
52-60	0	21-999	Actividades propias del Programa		
72			BECAS SOCIO ECONÓMICAS, ACADÉMICAS Y DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	9.4	9
73			INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO (albergues, guarderías infantiles, comedores y complejos deportivos)	9.6	9
74			SEGURO SOCIAL DE SALUD	7	8
75			MANTENIMIENTO DE LA INVERSIÓN	9.4	9
76			CULTURA, DEPORTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	9.8	9
77			COMPENSACIÓN DIPLOMAS DE BACHILLER	9.8	9
78			COMPENSACIÓN DIPLOMAS ACADÉMICOS Y TÍTULOS EN PROVISIÓN NACIONAL	9.8	9
97			PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS (Grupo 50000 y otras previsiones)	1.1.2	14
98³			PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - OTRAS TRANSFERENCIAS (Grupo 70000)		
98	0	88	Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica	9.8	951
99			PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - DEUDAS (Grupo 60000)	1.7	17

⁽¹⁾ En este Programa deben registrarse los gastos relacionados a investigación científica, tecnología e innovación, en el marco de los planes de desarrollo y producción a nivel nacional, departamental y local (Incluye los Institutos de Investigación).

⁽²⁾ En el marco del Parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 1323 de 13 de agosto de 2012.

⁽³⁾ A ser utilizado en caso de que la transferencia no esté asociada a ningún programa establecido.

En el caso de proyectos de investigación que realizan las Universidades Públicas, deberán relacionar con los sectores económicos correspondientes con la finalidad y función 9.7 “Investigación, Capacitación y Desarrollo relacionados con la Educación”.

VI. Estructura Programática para las Empresas Públicas

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE GASTOS

PROG.	PROY. (Código SISIN)	ACT.	DENOMINACIÓN
00 – 09	00	01 - 99	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
10 – 20	00	01 - 99	PROGRAMAS DE PROSPECCIÓN
21 – 40	00	01 - 99	PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS
41 – 60	00	01 - 99	PROGRAMAS DE COMERCIALIZACIÓN
97	00	00	PARTIDAS NO ASIGNABLES – PREVISIONES FINANCIERAS
97	00	21 - 50	Provisiones Financieras (Grupo 50000)
97	00	51 - 99	Provisiones para Gasto de Inversión (Partida 99100)
98 (*)	00	00	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – OTRAS TRANSFERENCIAS
98	00	21 - 50	Corrientes
98	00	51 - 99	Capital
99	00	00	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – DEUDAS
99	00	21 - 30	Deuda Interna
99	00	31 - 99	Deuda Externa

(*) A ser utilizado en caso de que la transferencia no esté asociada a ningún programa establecido.



RESOLUCIÓN BIMINISTERIAL N° 08

La Paz, 13 MAR. 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Parágrafo I del Artículo 306 de la Constitución Política del Estado, establece el modelo económico boliviano plural, orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todos los bolivianos

Que el Parágrafo I del Artículo 321 del texto constitucional señala que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

Que el parágrafo IV del Artículo 340 de la Constitución Política del Estado, dispone que el Órgano Ejecutivo nacional establecerá las normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público, incluidas las autonomías.

Que el parágrafo II del Artículo 114 de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización, establece que el proceso presupuestario en las Entidades Territoriales Autónomas, está sujeto a las disposiciones legales, directrices y el clasificador presupuestario, emitidos por el nivel central del Estado.

Que el Artículo 40 de la Ley N° 62 de 28 de noviembre de 2010, Presupuesto General del Estado 2011, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en el marco del Plan General de Desarrollo Económico Social, formular, desarrollar y reglamentar la política fiscal y presupuestaria de mediano y largo plazo.

Que el Artículo 7 de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), establece que el Ministerio de Planificación del Desarrollo, se constituye en el Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado.

Que el Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, que aprueba la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, establece la denominación del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mismo que se encuentra conformado entre otras áreas organizativas jerárquicas, por el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal, responsable de proponer políticas y directrices presupuestarias para la asignación de recursos anuales para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Linares
Teléfono: (591-2) 218 3333
www.economiafinanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia



[Firma manuscrita]



08

Que el inciso s) del Artículo 53 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, incorporado mediante el Decreto Supremo N° 429 de 10 de febrero de 2010, establece como atribución de la Viceministra(o) de Presupuesto y Contabilidad Fiscal formular reglamentos, instructivos y directrices presupuestarias plurianuales, para la elaboración, presentación y modificación de los presupuestos plurianuales de las entidades e instituciones del sector público.

Que el Informe Técnico MEFP/VPCF/DGPGP/UGPPP/INF. N° 04/19, elaborado por la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria; asimismo, el Informe Jurídico MEFP/DGAJ/Ppto. N° 048/2019 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, recomiendan la emisión de la presente Resolución Bi Ministerial, al ser necesario que las entidades del sector público cuenten con un Calendario de Formulación Presupuestaria, que establezca las actividades y plazos del proceso de Formulación del Presupuesto Plurianual y Anual institucionales.

POR TANTO:

Los Ministros de Economía y Finanzas Públicas, y de Planificación del Desarrollo, en uso de sus atribuciones conferidas por el ordenamiento legal vigente.

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1. (OBJETO). Aprobar el Calendario de Formulación Presupuestaria, estableciendo las actividades y plazos del proceso de Formulación del Presupuesto Plurianual y Anual institucionales.

ARTÍCULO 2. (ÁMBITO DE APLICACIÓN). La presente Resolución se aplica a las entidades del sector público que comprenden: los Órganos del Estado Plurinacional, las que ejercen funciones de Control, de Defensa de la Sociedad y del Estado, Gobiernos Autónomos Departamentales, Regionales, Municipales e Indígenas Originarios Campesinos, Universidades Públicas, Empresas Públicas, Instituciones Financieras Bancarias y no Bancarias, Instituciones Públicas de Seguridad Social y todas las entidades que forman parte del Presupuesto General del Estado.

ARTÍCULO 3. (CALENDARIO DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PLURIANUAL Y ANUAL). Las entidades públicas tienen la responsabilidad de elaborar el proyecto de presupuesto plurianual y anual institucional de recursos y gastos de acuerdo al siguiente Calendario de Formulación Presupuestaria:

Sección de Asesoría Jurídica
Sección de Asesoría Técnica
Sección de Asesoría Económica
Sección de Asesoría Financiera
Sección de Asesoría Social
Sección de Asesoría Ambiental
Sección de Asesoría Cultural
Sección de Asesoría de Género
Sección de Asesoría de Inclusión Social
Sección de Asesoría de Planeación
Sección de Asesoría de Políticas
Sección de Asesoría de Proyectos
Sección de Asesoría de Estudios
Sección de Asesoría de Estadística
Sección de Asesoría de Evaluación
Sección de Asesoría de Investigación
Sección de Asesoría de Metodología
Sección de Asesoría de Normativa
Sección de Asesoría de Organización
Sección de Asesoría de Recursos Humanos
Sección de Asesoría de Tecnología
Sección de Asesoría de Transparencia
Sección de Asesoría de Vigilancia
Sección de Asesoría de Valoración
Sección de Asesoría de Vinculación
Sección de Asesoría de Voluntariado
Sección de Asesoría de Cooperación
Sección de Asesoría de Relaciones
Sección de Asesoría de Comunicación
Sección de Asesoría de Marketing
Sección de Asesoría de Diseño
Sección de Asesoría de Impresión
Sección de Asesoría de Distribución
Sección de Asesoría de Ventas
Sección de Asesoría de Atención al Cliente
Sección de Asesoría de Logística
Sección de Asesoría de Almacenamiento
Sección de Asesoría de Transporte
Sección de Asesoría de Seguridad
Sección de Asesoría de Mantenimiento
Sección de Asesoría de Reparación
Sección de Asesoría de Reemplazo
Sección de Asesoría de Reciclaje
Sección de Asesoría de Limpieza
Sección de Asesoría de Conservación
Sección de Asesoría de Restauración
Sección de Asesoría de Rehabilitación
Sección de Asesoría de Modernización
Sección de Asesoría de Innovación
Sección de Asesoría de Investigación y Desarrollo
Sección de Asesoría de Patentes
Sección de Asesoría de Marcas
Sección de Asesoría de Derechos de Autor
Sección de Asesoría de Licencias
Sección de Asesoría de Registros
Sección de Asesoría de Propiedad Intelectual
Sección de Asesoría de Normativa
Sección de Asesoría de Políticas
Sección de Asesoría de Proyectos
Sección de Asesoría de Estudios
Sección de Asesoría de Estadística
Sección de Asesoría de Evaluación
Sección de Asesoría de Investigación
Sección de Asesoría de Metodología
Sección de Asesoría de Normativa
Sección de Asesoría de Organización
Sección de Asesoría de Recursos Humanos
Sección de Asesoría de Tecnología
Sección de Asesoría de Transparencia
Sección de Asesoría de Vigilancia
Sección de Asesoría de Valoración
Sección de Asesoría de Vinculación
Sección de Asesoría de Voluntariado
Sección de Asesoría de Cooperación
Sección de Asesoría de Relaciones
Sección de Asesoría de Comunicación
Sección de Asesoría de Marketing
Sección de Asesoría de Diseño
Sección de Asesoría de Impresión
Sección de Asesoría de Distribución
Sección de Asesoría de Ventas
Sección de Asesoría de Atención al Cliente
Sección de Asesoría de Logística
Sección de Asesoría de Almacenamiento
Sección de Asesoría de Transporte
Sección de Asesoría de Seguridad
Sección de Asesoría de Mantenimiento
Sección de Asesoría de Reparación
Sección de Asesoría de Reemplazo
Sección de Asesoría de Reciclaje
Sección de Asesoría de Limpieza
Sección de Asesoría de Conservación
Sección de Asesoría de Restauración
Sección de Asesoría de Rehabilitación
Sección de Asesoría de Modernización
Sección de Asesoría de Innovación
Sección de Asesoría de Investigación y Desarrollo
Sección de Asesoría de Patentes
Sección de Asesoría de Marcas
Sección de Asesoría de Derechos de Autor
Sección de Asesoría de Licencias
Sección de Asesoría de Registros
Sección de Asesoría de Propiedad Intelectual

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Loayza
Teléfono: (591-2) 218 3333
www.economiafinanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia

Sección de Asesoría Jurídica
Sección de Asesoría Técnica
Sección de Asesoría Económica
Sección de Asesoría Financiera
Sección de Asesoría Social
Sección de Asesoría Ambiental
Sección de Asesoría Cultural
Sección de Asesoría de Género
Sección de Asesoría de Inclusión Social
Sección de Asesoría de Planeación
Sección de Asesoría de Políticas
Sección de Asesoría de Proyectos
Sección de Asesoría de Estudios
Sección de Asesoría de Estadística
Sección de Asesoría de Evaluación
Sección de Asesoría de Investigación
Sección de Asesoría de Metodología
Sección de Asesoría de Normativa
Sección de Asesoría de Organización
Sección de Asesoría de Recursos Humanos
Sección de Asesoría de Tecnología
Sección de Asesoría de Transparencia
Sección de Asesoría de Vigilancia
Sección de Asesoría de Valoración
Sección de Asesoría de Vinculación
Sección de Asesoría de Voluntariado
Sección de Asesoría de Cooperación
Sección de Asesoría de Relaciones
Sección de Asesoría de Comunicación
Sección de Asesoría de Marketing
Sección de Asesoría de Diseño
Sección de Asesoría de Impresión
Sección de Asesoría de Distribución
Sección de Asesoría de Ventas
Sección de Asesoría de Atención al Cliente
Sección de Asesoría de Logística
Sección de Asesoría de Almacenamiento
Sección de Asesoría de Transporte
Sección de Asesoría de Seguridad
Sección de Asesoría de Mantenimiento
Sección de Asesoría de Reparación
Sección de Asesoría de Reemplazo
Sección de Asesoría de Reciclaje
Sección de Asesoría de Limpieza
Sección de Asesoría de Conservación
Sección de Asesoría de Restauración
Sección de Asesoría de Rehabilitación
Sección de Asesoría de Modernización
Sección de Asesoría de Innovación
Sección de Asesoría de Investigación y Desarrollo
Sección de Asesoría de Patentes
Sección de Asesoría de Marcas
Sección de Asesoría de Derechos de Autor
Sección de Asesoría de Licencias
Sección de Asesoría de Registros
Sección de Asesoría de Propiedad Intelectual



08

a) Inicio del Proceso de Formulación Presupuestaria

Las entidades públicas deben realizar la evaluación del presupuesto plurianual para su correspondiente actualización e iniciar la elaboración de su Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional de la siguiente gestión fiscal, de conformidad al Comunicado a ser emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) en el mes de abril.

b) Techos Presupuestarios

El MEFP remitirá a las entidades públicas, hasta la segunda quincena del mes de julio, los techos presupuestarios plurianuales y anuales de los recursos del Tesoro General de la Nación (TGN), Coparticipación Tributaria, Impuesto Directo a los Hidrocarburos, Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados, Fondo de Compensación y Regalías Departamentales, según corresponda.

c) Presentación de documentación

Las entidades públicas deben remitir los anteproyectos de Presupuesto Institucional Plurianual y Anual, y la respectiva documentación de respaldo al MEFP y MPD, según corresponda, hasta la primera quincena del mes de septiembre.

d) Remisión del Proyecto del PGE al Órgano Legislativo

El MEFP debe presentar a la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP), hasta el 31 de octubre, el proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado en el marco de la Constitución Política del Estado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mariana Prado Noya
Mariana Prado Noya
MINISTRA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO

Luis Alberto Arce Catacora
Luis Alberto Arce Catacora
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Loayza
Teléfono: (591-2) 218 3333
www.economiafinanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia

Jaime Durán Chuquimia
Jaime Durán Chuquimia
Viceministro de Presupuesto y
Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

